



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Facultad de Filosofía

**Entre la libertad y la devoción. La Ley de libertad de culto de 1860, y su
aplicación en Querétaro durante el Porfiriato.**

TESIS

**Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestría en Historia**

PRESENTA

Luz María Sánchez Espino

Dirigido por

Dr. Francisco Javier Meyer Cosío

Querétaro, QRO. Noviembre 2014



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Historia

Entre la libertad y la devoción. La Ley de libertad de culto de 1860, y su aplicación
en Querétaro durante el Porfiriato.

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestría en Historia

Presenta:

Luz María Sánchez Espino

Dirigido por:

Dr. Francisco Javier Meyer Cosío

Dr. Francisco Javier Meyer Cosío
Presidente

Firma

Dra. Ángela Moyano Pahissa
Secretario

Firma

Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán
Vocal

Firma

Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Suplente

Firma

Dra. María de Lourdes Somohano Martínez
Suplente

Firma

Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Directora de la Facultad

Dr. Irineo Torres Pacheco
Director de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
Octubre 2014.
Querétaro, Qro.
México

Contenido

Resumen.....	V
Agradecimientos.....	VII
Introducción.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Estado de la cuestión.....	5
Primeras expresiones de protesta.....	14
Hipótesis.....	17
Objetivos.....	18
General.....	18
Específico.....	19
Marco referencial.....	19
Metodología.....	21
Capítulo 1 Liberalismo en México.....	22
1.1 El concepto y su presencia histórica.....	22
1.2 Independencia de México y los problemas de tolerancia religiosa.....	30
1.3 Acontecimientos previos a la Constitución de 1857.....	36
1.4 Constitución de 1857.....	39
1.5 Plan de Tacubaya.....	48
Capítulo 2. Liberalismo frente a Iglesia Católica Romana.....	50
2.1. Antecedentes sociopolíticos de la Reforma.....	50
2.2. Guerra de Reforma.....	55
2.3. Programa político de Juárez y Miramón.....	57
2.4. Ley de Libertad de Cultos.....	59
2.5 Nuevas formas de asociación religiosa.....	64
Capítulo 3. Política religiosa conciliatoria 1876- 1911.....	67
3.1. Continuación de la política anticlerical.....	67
3.2. Respuesta del clero y fieles, ante la política anticlerical de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876).....	68
3.3. Porfirio Díaz asume el poder y ratifica la Constitución del 57 como Ley Suprema.....	72
3.4. Tolerancia y relajamiento en la aplicación de las Leyes de Reforma durante el porfiriato.....	73

3.5. Políticas religiosas implementadas por los romanos pontífices ante la tolerancia del gobierno en México. 1876-1911.	77
3.6. Catolicismo Social en México.	84
Capítulo 4. La Iglesia y el nuevo orden.	90
4.1 El liberalismo asume al laicismo como principio rector del nuevo orden y como parte esencial de la identidad nacional.	90
4.2 Grupos opositores a la Iglesia se alían al liberalismo.	94
4.3 Violación a las Leyes de Reforma.	97
Capítulo 5. Respuesta de la Iglesia católica y de los queretanos ante la aplicación de las Leyes de Reforma.	102
5.1 Querétaro, ciudad católica por excelencia.	102
5.2 Erección de la Diócesis	107
5.3 Asumiendo el compromiso: Mons. Bernardo Gárate López de Arismendi, primer Obispo de la Diócesis (1864-1866)	108
5.4 Primeras Cartas Pastorales, la Iglesia católica frente al protestantismo, en la persona del segundo Obispo Ilmo. Sr. Ramón Camacho García (1868 -1884).	110
5.5 Rafael Sábas Camacho y García, tercer Obispo de la Diócesis (1885-1908) continuador de la obra y promotor del culto Guadalupano.	116
5.6 El Obispo instruye a su grey, creación del “Boletín eclesiástico” de la Diócesis. .	121
5.7 Querétaro, ciudad conservadora y reaccionaria.	131
A manera de conclusión.	152
Fuentes consultadas.	157
Fuentes primarias.	157
Fuentes secundarias:	157
Fuentes electrónicas.	160

Resumen.

La presente investigación se realizó en la Maestría en Historia de la Facultad de Filosofía de la UAQ. La tesis siguió la perspectiva histórica de la política liberal continuada por Porfirio Díaz durante los años de su mandato 1876 -1911 y la consiguiente aplicación de las Leyes de Reforma en el Estado de Querétaro.

Siendo Querétaro una ciudad "católica por excelencia" resintió el precepto constitucional de dar cumplimiento a dichas leyes reformistas que atentaban entre otras acciones contra la práctica de la libertad de culto que de forma pública y espontánea los queretanos tenían por costumbre y tradición llevar a cabo de forma cotidiana. Ante estos hechos el pueblo en su mayoría católico, emprende acciones infringiendo dichos ordenamientos que van desde actos de la religiosidad popular como son las procesiones hasta actos de intolerancia religiosa contra personas profesantes de otra religión, todo ello con la venia de los gobernadores porfiristas en turno.

La Iglesia católica por su parte resentida por los embates que el liberalismo radical emprendió frente a esta desde 1857, limitando acciones y espacios propios de su contexto religioso, salvaguardó sus principios y tomó una postura de obediencia y acatamiento a la ley fundamental, seguido de un adoctrinamiento a sus fieles de conservación y defensa de sus preceptos.

(Palabras clave: Liberalismo, Leyes de Reforma, porfiriato, libertad de culto, Iglesia Católica, costumbre y tradición)



SECRETARÍA
ACADÉMICA

SUMMARY

This study was carried out for the Master's Degree in History at the School of Philosophy of the Autonomous University of Queretaro (UAQ, from its initials in Spanish). The thesis follows the historical perspective of liberal politics continued by Porfirio Diaz during his government from 1876 to 1911 and the subsequent implementation of the Reform Laws in the State of Queretaro. As Queretaro was a Catholic city, "par excellence," it resented the constitutional precepts of carrying out these reform laws which, among other actions, went against the freedom of worship that the people of Queretaro spontaneously and publicly, according to custom and tradition, carried out on a daily basis. As a result, the chiefly Catholic people of Queretaro undertook actions violating these laws, actions that ranged from popular religious manifestations, such as processions, to acts of religious intolerance toward those of other religions, all with the permission of the Porfirian governors of the moment. For its part, the Catholic Church, resentful of the attacks of radical liberalism against it beginning in 1857 which limited its actions and spaces in a religious context, maintained its principles and adopted a position of obedience and compliance with the fundamental law, followed by the indoctrination of its followers in the preservation and defense of its precepts.

(Key words: Liberalism, Reform Laws, *Porfiriato*, freedom of religion, Catholic Church, custom, tradition)



Agradecimientos.

Al Dios uno y Trino

Que ha permitido que concluya un proyecto más en mi vida.

Porque toda sabiduría viene del Señor, y con él permanece eternamente.

Eclesiástico 1,1

Porque el agradecimiento es la memoria del corazón.

Expreso mi sincero agradecimiento a todas las personas que me animaron y motivaron en la realización de este trabajo, de manera especial a mi esposo y a cada uno de mis hijos a quienes les fue robado un tiempo que les correspondía.

A mis padres y hermanos de cuya semilla se abreva los más nobles sentimientos.

Con agradecimiento a la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro quien por medio de sus docentes supo avivar mis conocimientos y el deseo de emprender este estudio.

A mi director de tesis, el Dr. Francisco Javier Meyer Cosío, así como a la Dra. Margarita Espinosa Blas, porque a veces, en los proyectos interfieren factores que los dilatan en el tiempo y sin su apoyo incondicional y su dirección profesional, este trabajo no habría podido hacerse realidad.

A los profesores asignados lectores en este importante trabajo, Dra. Lourdes Somohano Martínez, Dra. Ángela Moyano Pahissa, Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán; mi sincero aprecio y agradecimiento.

Al Pbro. Joel Olvera Rivera quien con paciencia escuchó cada una de mis dudas e inquietudes y guió mi discernimiento para que este diera lucidez a esta investigación.

Introducción.

La presente investigación estudia la reacción manifestada por los queretanos ante la aplicación de las Leyes de Reforma en la entidad, de forma particular la Ley de libertad de culto, esto durante el periodo histórico conocido como Porfiriato 1876-1911 una vez que fueron elevadas a rango constitucional por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada.

Parto de la tesis de que los habitantes de esta ciudad tenían arraigadas fuertemente sus costumbres y tradiciones religiosas, así como un gran apego a la institución clerical de donde emanaba el sentimiento fervoroso, hecho contundente desde la llegada del cristianismo a estas tierras.

El conflicto se suscitó en el momento en que dichas leyes reformistas abrazaron el anticlericalismo liberal a mediados del siglo XIX posesionándose frente a una Iglesia que gozaba los privilegios de la exclusividad sin tolerancia de otro credo religioso que le disputara a la corporación clerical y a los distintos grupos que la conformaban prerrogativas y derechos de exclusividad. La cuestión de la libertad religiosa, causó grave molestia entre una población enraizada férreamente al catolicismo romano decimonónico.

El tema de la relaciones Estado e Iglesia sigue estando presente entre los investigadores en pleno siglo XXI, pues ambas instituciones siguen perenes, adaptándose a un posliberalismo que dejó atrás el radicalismo que los enfrascó en una guerra no sólo de fundamentos políticos, sino también de principios religiosos.

Planteamiento del problema.

La problemática a estudiar es el investigar la libertad de culto público en la ciudad de Querétaro, para el periodo comprendido entre los años 1876-1911. Tomándose como fecha de partida el último cuarto del siglo XIX, y de finalización la primera década del siglo XX, debido a que es la etapa nacional que corresponde al periodo histórico conocido como Porfiriato, coincidiendo este inicio de periodo presidencial, con la aplicación de las Leyes de Reforma en la república, ya que recién habían sido elevadas a rango constitucional el 25 de septiembre de 1873 por el presidente el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, hermano del economista y ministro de Hacienda Miguel Lerdo.

Dentro de esta dinámica nacional, Querétaro se vio inmerso en un reflejo de los principios por los que se regiría el porfiriato, “orden y progreso” pues en esos prolongados años, el gobierno contó con cuatro gobernadores¹, aunque al que se le dio mayor reconocimiento fue a Francisco González de Cosío al mantenerse en el poder estatal queretano por 27 años, de los cuales 24 fueron consecutivos a decir de la misma fuente; de tal suerte que la administración tuvo un carácter de estabilidad, después de tanto tiempo de luchas internas relacionadas con acontecimientos que trascendieron al orden nacional. La organización sobre todo se evidenció en el ámbito económico, el cual ante la bonanza de la agricultura y la llegada del Ferrocarril Central en 1882, ambos componentes permitieron que el crecimiento de la ciudad detonara en una modernidad que abría sus puertas a la luz eléctrica, al teléfono, al periodismo del que surgirían una serie de revistas

¹Los gobernantes de Querétaro. Historia (1823- 1987), JR. Fortson y Cía., S.A. editores, México, 1987, p 120.

como *La Pluma*, *Arte*, *Bohemia*, *El Foro de Querétaro*, (periódico especializado) *El Fígaro*, *La Luz de la Independencia*, *El Heraldo de Navidad*. Siendo la educación portadora principal de la cultura, esta fue pródiga en esos años para el estado, pues se fundan importantes colegios particulares que transmitirían sus saberes como el de San Luis Gonzaga, el Colegio Orozco, la Academia de Música y Dibujo, el Liceo Sanjuanense, siendo el más emblemático el Colegio Civil de Querétaro, pues fue el centro educativo destinado a enseñar la cultura y la ciencia para “los hijos de la élite” queretana, quienes se instruían apegados a un “conservadurismo” por el pacto que hiciera Díaz con los miembros del partido conservador, al arribar a la gubernatura ². Aunque esta situación no sería permanente, pues a decir de Landa Fonseca, la educación implementada en el mismo colegio a partir de 1900, se convierte en positivista ³ al verificarse el Congreso Científico, dejando una huella del positivismo científico, lo que dio lugar al cambio total de los estudios.

No sólo en los aspectos materiales y económicos se evidenció la “paz porfiriana” también el espacio religioso se vería alterado, al presentarse dos hechos fundamentales que fueron signo de afinidad con el gobierno de Díaz, uno de éstos fue el arribo de grupos de protestantes a la entidad, fenómeno que alteró la vida cotidiana en no pocas entidades ⁴, siendo este Estado uno de los que mostraron más resistencia en esa época a la llegada de estos misioneros. De ello

² Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *Educación en tiempos de Don Porfirio*. Querétaro, 1876-1911, U.A.Q., p. 143

³ Cecilia Landa Fonseca, *Querétaro Textos de su Historia, Tomo II*, Gobierno del estado de Querétaro- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1989, p. 154

⁴ El historiador Jean-Pierre Bastian tiene una numerosa bibliografía que da cuenta de ello, no sólo para el estudio del fenómeno en México, sino en América Latina.

dieron cuenta no sólo los periódicos locales como el caso de el *Periódico Oficial* fundado a partir de 1867, *La Sombra de Arteaga*, el cual presenta a la sociedad queretana con una “animadversión”...en contra de las ideas liberales ⁵

También los periódicos nacionales publicaban asuntos referidos a la ciudad *católica por excelencia* ⁶ donde culpaban al gobernador de tolerar incidentes violentos por los católicos contra las minorías protestantes, incluso se llegó al punto de proponer un duro castigo al considerar lo siguiente:

Querétaro fuera despojado de su título de entidad federal ya que las autoridades locales habían demostrado incapacidad para mantener el orden⁷

Por su parte también la Iglesia hacía lo suyo, la siguiente oración es prueba de ello:

Oración

“¡Oh Corazón Sacratísimo de Jesús...!

Usa de aquel poder omnipotente que te fue dado en el cielo y en la tierra, para que cesen los estragos que la prensa inmoral e impía causa en las almas, principalmente por la lectura de novelas y periódicos anticatólicos y concede tu protección a la buena prensa.

Líbranos de la impiedad e indiferencia que trae consigo la escuela atea: presérvanos de los errores del protestantismo y demás sectas y herejías, y haz que vuelvan a la verdad los que ya han caído en los lazos del error.”⁸

Lo anteriormente narrado fue entre otros motivos producto de la política tolerante que ejerció el gobierno no sólo con este sector, sino que también fue

⁵ *La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro*, agosto 30 de 1891.

⁶ Valentín Frías, *Leyendas y tradiciones queretanas*, U.A.Q.- Gobierno del Estado de Querétaro, 1999, p.45.

⁷ Blanca Estela Gutiérrez Grageda, op. cit., p 116.

⁸ *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Querétaro*, Tomo. 3, Enero 31 de 1906, Núm. 25.

compartido con la Iglesia Católica, quien ante lo dicho por el presidente que aseguraba que no inauguraría una época de intolerancia y persecución⁹ esta Institución religiosa, tuvo un ligero renacimiento, que a decir de Adame Goddard, “fue aprovechado” pues entre 1880 y 1892 vieron la luz once diócesis, 10 seminarios y para 1911 el establecimiento de órdenes religiosas toleradas, reintroducidas o creadas¹⁰ además de permitir el regreso de la orden jesuita reconocida por su calidad en la enseñanza en la mayor parte del territorio nacional aunque la conjetura del historiador Jean Meyer al respecto es la siguiente:

Las ventajas de que el clero llegó a gozar no fueron el resultado de la debilidad del gobierno, sino de la sumisión a él.¹¹

Estado de la cuestión.

Continuando con la problemática, esta se sitúa como ya se comentó al inicio, en el momento en que la fracción liberal vencedora del conflicto reformista, convirtió la aplicación de la Constitución en un precepto obligatorio para todo mexicano, con mayor motivo, para todo fiel liberal. Y Díaz fue un político que se sintió heredero del liberalismo¹²

⁹ Luis González: *El liberalismo triunfante*, Historia General de México, El Colegio de México, México, 2007, p.667

¹⁰ Jean Pierre Bastian, *Los disidentes, sociedades protestantes y revolución en México 1872- 1993* F.C.E- El Colegio de México, 1993, p.178

¹¹ Jean Meyer, *El Catolicismo Social en México hasta 1913*, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana IMDOSOC, México, 1992, p.8

¹² Jesús Reyes Heróles, en *La larga marcha a la modernidad en materia religiosa*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.92

Las leyes emanadas de la Carta Magna se convertían en símbolo de victoria y de soberanía para México y la aplicación de las Leyes de Reforma, constituían uno de los principales objetivos del grupo en el poder; por lo que tocaba a Díaz asumir el compromiso. Basta recordar que, en su artículo primero, el Plan de Tuxtepec consideraba como ley suprema la Constitución y las Leyes de Reforma ¹³

La puesta en marcha de estas leyes para el estado de Querétaro, significó una afrenta a la práctica de sus costumbres y tradiciones religiosas que representaban su cotidiano vivir, prueba de ello eran los actos de culto público que dentro o fuera de los templos se llevaban a cabo participando la sociedad en su conjunto y que en adelante se verían alterados por el acatamiento de las leyes reformistas.

El ingreso de predios y casas propiedad del clero al libre mercado de compraventa de bienes raíces, fue motivo también de inconformidad en la aplicación de las Leyes de Reforma, para este periodo se vendieron más de 485 casas, solares y terrenos.¹⁴

Otra situación que desagradó a la población al grado de dolerse de ello, fue la excomunión de que fueron objeto las religiosas y sacerdotes de sus diferentes congregaciones, cuando así lo determinó la ley. De esto, los relatos de Frías son numerosos, y en ellos se percibe un pensamiento conservador que quisiera siempre tener presente.

Al realizar una revisión del *Periódico Oficial* de la entidad, *La Sombra de Arteaga*, y comparado con los datos que arroja el archivo de la Casa de la Cultura

¹³ Jean Pierre Bastian, op. cit. p.173

¹⁴ Luz Amelia Armas Briz , *Historia y Monumentos del Estado de Querétaro*, Gobierno del Estado de Querétaro, 2011, p. 61

Jurídica, se comprueba que para los años del porfiriato en Querétaro como en el resto del país el anticlericalismo no era un asunto tan lastimoso como lo fue durante la etapa de la Guerra de Reforma o posteriormente en el periodo del carrancismo, y que si bien hubo algunas violaciones, éstas fueron las menores, dado el ambiente de catolicidad que imperaba en la sociedad.

Entre estas se pueden mencionar algunas con las que hubo un choque en el momento de su aplicación en Querétaro, pues algunos se vieron afectados en sus posesiones al proceder la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos en 1859, en virtud de la cual entraban al dominio de la Nación todos los bienes que bajo cualquier título haya administrado el clero; esta posición perjudicó a los acaudalados queretanos que mantenían inversiones con el clero.

Otros, acostumbrados a expresar su religiosidad en los constantes eventos de culto público, se sintieron agredidos en su libertad personal al expedirse la Ley sobre la libertad de culto en 1860 y establecer que sólo se permitiría la práctica de ritos religiosos en el interior de los templos. Pero los gobernadores de los Estados, los prefectos y demás autoridades podían otorgar permisos para celebrar fuera de los templos en casos particulares, con motivo de solemnidades religiosas, declaraba que dejaban de ser días festivos todos aquellos que no tuvieran por objeto exclusivo solemnizar acontecimientos “puramente civiles”. Las prácticas de culto fueron prohibidas en todos los establecimientos de la federación, los estados y los municipios. El uso de las campanas fue restringido a los “estrictamente necesario para llamar a los actos religiosos”

Y hubo quienes atentando contra la mencionada Ley de Libertad de Culto, emprendieron reacciones violentas contra las sectas protestantes que ante la política tolerante del presidente Díaz, hacían su arribo a la entidad.

Esta realidad distaba en mucho de lo acostumbrado por la sociedad queretana y del poder civil, pues el catolicismo se expresaba en cada hora y momento del día, según lo describe Frías, quien añora esos días pletóricos de religiosidad, sobre todo lo conmemorado en Semana Santa, o en las procesiones del Santísimo por las adornadas calles, donde pueblo y gobierno eran partícipes. Y al recuerdo de esos días, Frías refiere:

“Los creyentes todavía esperamos que no pasará mucho tiempo sin que volvamos a disfrutar de aquella verdadera libertad en nuestro culto externo”¹⁵

La Ley sobre la Libertad de Culto, tuvo en la sociedad queretana a un claro oponente, y de esto las fuentes primarias resultan un valioso recurso, pues todo conocimiento histórico necesita de su utilización, ya sean documentos, testimonios u objetos¹⁶

Para el investigador el Archivo Histórico del Estado, la utilización de las fuentes tiene tres aspectos: fundamentación, demostración y verificación¹⁷.

Habiendo llevado una investigación en el Archivo Judicial de la Casa de la Cultura Jurídica, se encontraron diez expedientes en cuyo título expuesto se leía: [violación en Querétaro de las Leyes de Reforma] una vez revisados se comprobó que estos documentos correspondían a los años del porfiriato, es así que se ha

¹⁵ Valentín Frías, *op. cit.* p. 41

¹⁶ José Martín Hurtado Gálvez, Fuentes primarias y secundarias en la construcción del conocimiento histórico, Elementos para el estudio de la historia de la educación en México. Reforma Curricular Escuelas Normales, Materiales Dgespe, 2012.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 1

procedido a su lectura y análisis que permita establecer una fundamentación como base de la que se podrá reconstruir el conocimiento de los hechos acontecidos; mismos que serán expuestos en el trabajo de investigación. De esta forma los documentos serán la demostración que me permitirá transitar hacia el conocimiento y finalmente apuntando al tercer aspecto, la verificación, la cual no permite al consultor o investigador, caer en inventos o mentiras, pues la fuente establece un límite donde el investigador deberá considerar el lugar exacto de donde se obtuvieron las fuentes consultadas.

Por medio de la lectura de estas fuentes se perciben algunas violaciones en las que incurrían los habitantes, entre éstas se encuentran las de eventos relacionados con procesiones de un templo a otro, sobre reuniones de monjas o frailes cuando la autoridad ya había ordenado su exclaustación, asuntos sobre el uso de vestimenta religiosa en la vía pública y finalmente incidentes sobre la libertad de cultos, donde intervienen personas profesantes de un culto religioso diferente al dominante.

Las denuncias de estos actos, argumenta Pierre-Bastian, eran atribuidas a la prensa protestante entre los años 1884 y 1892¹⁸. Al parecer en las cuestiones de intolerancia religiosa, tuvo que ver el gobernante, quien era considerado “anti protestante”.

Ante estas situaciones el estado de Querétaro fue calificado de forma deshonrosa por periódicos que Frías denomina “impíos” como *El siglo XXI* que en 1896 escribiera las siguientes líneas:

¹⁸ Jean Pierre, Bastian, *op. cit.*, p. 149

“Querétaro es la única ciudad que permanece en sus añejas y rancias costumbres: es la única que ha escapado al progreso y civilización: en ella no han entrado todavía las reformas de la época.”¹⁹

Todo ello debió obligar al gobierno a constituir la fundación del “Grupo Reformista y Constitucional”, teniendo entre sus objetivos vigilar la conducta relajada en materia religiosa de las autoridades, hecho que conducía a constantes violaciones a las Leyes de Reforma²⁰. Y tal vez lo expresado por el historiador Iturrubarría Justifique la fundación del grupo, que serviría como espía, al enunciar: que el general Díaz transigió con el clero a cambio de contar con su colaboración para conservar la paz; pero llegado el momento en que aquél osara rebasar el límite que la conveniencia política imponía, sus decisiones eran irrevocables.

Dado un panorama general de la situación que se vivía en el Estado en la fase de la situación problemática, conviene considerar, ¿Cuál fue el pensamiento político y social de los católicos queretanos al encontrarse frente a un liberalismo radical expresado en las Leyes de Reforma? ¿Qué procesos se suscitaron para que los queretanos se inconformaran con la ley de culto y con la aplicación de las Leyes de Reforma, llegándose a dar la violación de las mismas?

En este apartado se intentará dar una explicación de las diversas situaciones que pretendieron modificar el espacio conservador de los queretanos, para que éstos hayan reaccionado de una forma que distaba en mucho de el pensamiento liberal conquistado desde el triunfo de la República para la nación.

¹⁹ Valentín Frías, *op. cit.* p. 45

²⁰ Jean Pierre, Bastian, *op. cit.* p. 151

Al respecto el historiador Jorge Adame Goddard ha elaborado un profundo análisis al respecto del pensamiento político y social de los católicos de ese tiempo, el cual representa un referente analítico que permite dar una explicación satisfactoria sobre las décadas vividas por los católicos queretanos ante una modernidad manifiesta, empatada en el tiempo con el porfiriato.

Adame, propone una división en el tiempo para el estudio del catolicismo en México, identificando cada grupo con una denominación. Así el pensamiento que expresaron los católicos mexicanos entre 1867 y 1892, lo considera, “político tradicional” y se refiere a ellos como “católicos conservadores” y explica que esta referencia parte de su adhesión común al partido conservador el cual era inherente con su fe:

“Querían mantener, y reformar hasta donde fuera compatible con sus convicciones, un orden social basado en el principio de autoridad derivado de Dios, y que permitía la convivencia pacífica y la colaboración entre la Iglesia y el Estado”

Por lo que al pensamiento formulado por los conservadores de estos años, que les tocó convivir con el liberalismo político lo calificó como “tradicionalista”, y hace una precisión en estos términos al darle el nombre de “conservadores” a los que defendieron el orden político y social novohispano, pero cuando estos “conservadores” chocan con los principios del liberalismo y se oponen a ellos mediante ciertas acciones, entonces se convierten en “reaccionarios” esto a partir del triunfo de la República en 1867.

El segundo estudio realizado lo hace tomando en cuenta otra temporalidad, la denomina catolicismo social y la ubica entre los años 1892 y 1914.

Resulta pues que el pensamiento expresado y manifiesto por los queretanos referente a la temática de estudio, es acorde a mi parecer, con la primera división referente al catolicismo que postula Jorge Adame. El Querétaro de esa época mantuvo un catolicismo tradicional, pero reaccionario, pues no se quedó aletargado ante la acometida de las “ideas revolucionarias” que preconizaba el liberalismo radical de la época.

A nivel nacional, los católicos se levantaron de su letargo en que los envolvió la guerra y el fracaso de la misma, es entonces que a imitación de las que existían en Europa, deciden constituir una “Sociedad Católica”, esto en 1868. A decir de Adame, esta asociación pretendía conformarse bajo un pluralismo de ideas, y aunque era una sociedad apolítica, tenía dos principios fundamentales estipulados en el reglamento que comenzó a regir en 1873:

“La sociedad Católica de la Nación Mexicana tiene por único y exclusivo fin, conservar, defender y propagar con el auxilio de Dios, la religión católica, apostólica y romana

Art. 2 La sociedad se ocupa también de las ciencias, las letras y las artes, en cuanto se dirigen a aquel fin” ²¹

Para 1875 la asociación llevó a cabo lo que para Adame, sería considerado el “Primer Congreso Católico del País” de donde se pedía la concretización de acciones que favorecieran su estrategia.

I Que los socios revivan en sus familias...la antigua y santa costumbre de enseñar la religión a los hijos y a los domésticos.

II Procurar que haya misiones en las ciudades y aldeas...

III La obra de pueblos

IV Enseñanza de adultos

²¹ Francisco De Icaza Dufour, *La sociedad católica y sus escuelas de jurisprudencia*, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/23.pdf>, 20/10/13

V Para la clase acomodada, colegios, academias literarias, lecturas y gabinetes de lectura, conforme vaya pudiendo hacerse o establecerse en la práctica.²²

Para entonces en Querétaro se manifestarían algunas de estas expresiones que proyectaban el sentir de los seculares católicos y de la jerarquía eclesiástica al erigirse por disposición papal en 1863 el obispado. Don Bernardo Gárate fue su primer obispo y apenas pasados dos años se inauguraría el Seminario, siendo en este donde los primeros sacerdotes de la Diócesis iniciarían su formación religiosa, apegados a los principios de la filosofía tomista²³.

Y en sintonía con la “Sociedad Católica” se abriría las organizaciones de ayuda en caso de desempleo, muerte o viudez y en 1875 se funda la Sociedad de Artesanos La Esperanza, teniendo como lema; “Dios, Unión y Progreso”²⁴ Otra obra que revive en 1874 fue la Asociación de la Propaganda de la Fe, que había sido fundada desde 1822, con carácter internacional²⁵

Por los hechos expuestos se puede entender como el pensamiento de los queretanos a la llegada de las Leyes religiosas, estaba nutrido por percepciones religiosas reanimadas que alentaban a la sociedad a mostrar una conducta poco tolerante y tratan de recuperar sus espacios cotidianos, contando con el apoyo del

²² Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, p. 25

²³ Ezequiel De la Isla, *Historia del Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Guadalupe de Querétaro*, Editorial Jus, México, 1965, p. 70

²⁴ Ramón Del Llano Ibáñez, *Iglesia y Sociedad en Querétaro*, los años de la Reforma (1854-1880) Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 2000, p. 111.

²⁵ *Ibíd.*, p. 111.

gobierno en turno quien en ocasiones hizo caso omiso de la aplicación de las leyes, aunque tampoco derogó ninguna ley reformista²⁶

Ahora se procederá a explicar los procesos que se suscitaron en el Estado y que dieron pie a los queretanos para inconformarse con las leyes liberales.

Primeras expresiones de protesta.

Parten estas manifestaciones expresadas por los queretanos en las que por diferentes circunstancias el movimiento liberal expresado en las Leyes de Reforma trató de imponerse a los habitantes de esta ciudad, siendo rechazadas en todas las ocasiones hasta llegar a la violación de las mismas después de haber sido elevadas a rango constitucional por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada en 1873.

La primera manifestación de inconformidad será manifiesta por la autoridad en el estado a cargo de José Rafael Canalizo quien en 1833 se pronunció en contra de la política liberal de Valentín Gómez Farías el cual en calidad de vicepresidente de la República, pretende implantar cambios consistentes en la abolición de fueros y privilegios del clero al intervenir en la educación y reconocer la libertad de creencias.

Esta reacción tiene una respuesta como lo pronuncia Manuel Suárez, cuando afirma que la política mantenía una simbiosis entre el gobierno y el clero²⁷

²⁶ *Ídem*, p. 114.

²⁷ Manuel Suárez y Juan Ricardo Jiménez, *Constitución y Sociedad en la formación del Estado de Querétaro 1825-1929*, México, F.C.E. Gobierno del Estado de Querétaro, 2000, p. 71

Este acto de desobediencia le costó el nombramiento al gobernador, pues Gómez Farías lo destituyó del cargo para en su lugar nombrar a un liberal identificado con su causa, este hombre sería Lino Ramírez quien demostrando su inclinación ideológica favoreció las leyes pre reformistas expuestas y las secundo, promulgando la segunda Constitución del estado en la que se verían afectados algunos de los privilegios del clero, al minar su participación política en elecciones populares, disminución de su patrimonio y elimina la educación confesional; este intento de reforma en esos años, sólo llegó a eso, pues el presidente Santa Anna retoma el poder federal y destituye de su cargo a Lino Ramírez.

Las pretendidas diligencias anticlericales tampoco tienen un efecto inmediato debido a la serie de pronunciamientos emergidos en algunas otras poblaciones, entre estos, el Plan Escalada (1833) por el que se declaraba que se lucharía por la defensa de la religión y de los privilegios del clero y del ejército. El de la Villa de Cuernavaca (1834) en contra de las medidas reformistas en materia eclesiástica al cual Querétaro se adhiere a petición del gobernador Canalizo, quien se encarga de convencer a varios ayuntamientos del estado con el mismo fin. El Plan de Huejotzingo (1833) en el que se acusa al Congreso de hacer campaña contra la Iglesia apoderándose de sus bienes y negando autoridad al Papa y pretendiendo establecer la libertad de cultos.

Estas manifestaciones de repudio a los cambios exigidos por las Leyes, no sólo serán observadas en los planes que emergieron a nivel nacional, también tendrían repercusión en el ámbito local. En el año 1848 cita el historiador Ramón del Llano que en Querétaro se dio a conocer la iniciativa de establecer la libertad de cultos,

y que ahora será la legislatura la que reprobará tal decisión, pues de consentir tal iniciativa... “la libertad de cultos sería la enseñanza de una revolución”²⁸

En otra cita García Ugarte señala la fecha de 1855 para dar cuenta del levantamiento que se hiciera en Tolimán contra el gobierno nacional, por la publicación de la Ley Juárez, misma que fue seguida hasta sus últimas consecuencias ya conocidas por Tomás Mejía figura que representó para los pobladores los ideales de *autonomía política e identidad religiosa*²⁹. Es entonces en este año como manifiesta la autora de la mencionada cita, [...en Querétaro se inicia la oposición a la reforma liberal-federal,...] hecho por demás trascendente dado que estado y población asumen una postura que tendrá severas repercusiones al correr del tiempo. Sin embargo

Corresponderá al general José María Arteaga (1827-1865) quien continuando con la política liberal, decide promulgar el 21 de diciembre en Querétaro las leyes de Reforma en un hecho contrario al Ayuntamiento queretano quien decide renunciar al igual que los notarios públicos.

El 25 de septiembre de 1873 se elevaron a rango constitucional las Leyes de Reforma siendo presidente Sebastián Lerdo de Tejada, pero será durante el largo periodo de Porfirio Díaz (1876-1911) cuando se evidenciara de forma contundente, el cumplimiento o no de las mismas.

Para 1875 salieron a la luz una serie de objeciones y protestas de vecinos de diferentes poblados o ciudades de todo el país; declarando su inconformidad. “El libro de protestas” recoge las evidencias públicas “contra la ley anticonstitucional

²⁸ Ramón Del Llano, *op. cit.* p. 59

²⁹ Marta Eugenia García Ugarte, *Breve historia de Querétaro, México, F.C.E, Colmex, 1999*, p. 149

orgánica de las de Reforma, que ataca la libertad del culto y las inmunidades de la Iglesia de Jesucristo”³⁰

En la página 1091 del señalado libro, aparece lo relativo a “los vecinos de Querétaro”, mostrando un lenguaje respetuoso y culto ante las autoridades correspondientes, pidiendo recapacitar lo que se considera “un hecho consumado”, como lo es la ratificación de las leyes, pues éstas representan una “sombra sobre el horizonte de su felicidad” y porque “creen que aún es tiempo de procurar el remedio”

Lo señalado anteriormente patentiza que la Iglesia seguía en pie, con clérigos politizados y fieles adeptos que estaban consientes del nuevo rumbo que tomaba la política mexicana, pero que no deseaban cambiar sus costumbres religiosas.

Hipótesis.

1.-La presente propuesta de trabajo recepcional se enmarca en la concepción de Jorge Adame Goddard, de que “el pensamiento político tradicional” ligado al conservadurismo dejó de ser “conservador” cuando no intento preservar un orden político existente en un lugar y época determinado. Y que cuando se estableció en México un Estado organizado conforme a los principios liberales de 1867, los seguidores del pensamiento tradicional se convirtieron en “reaccionarios”, pues sus principios políticos esenciales se opusieron a los postulados liberales vigentes.

³⁰ plazadearmas.com.mx/columnas/archivo-historico-del-estado-13/: 4 de marzo de 2012.

Esto es congruente con lo acontecido en el Querétaro de 1876-1911 cuando la sociedad otrora apegada al pensamiento político tradicional de la sociedad novohispana, pasa a convertirse en la sociedad “reaccionaria” y beligerante que se duele en aceptar una Ley de Libertad de Culto imbuida en las Leyes de Reforma.

2. El culto público y la tradición alentados por la iglesia durante el periodo novohispano, contribuyeron a formar un “pensamiento tradicional y conservador” en los queretanos del siglo XIX, mismo que al paso de los años representaría el elemento fundamental a considerar en la reacción de los queretanos ante la intención de la política liberal de exigir el cumplimiento de las leyes reformistas.

3. La religiosidad popular que alienta el culto público, es celebrada por la Iglesia Católica y ha llegado a ser protección y conservación ante el proceso de secularización y laicidad pugnados por el liberalismo moderno.

Objetivos.

General.

Indagar cómo la reacción conservadora en Querétaro durante los años del porfiriato, influyó en el comportamiento de la sociedad, proyectando una Iglesia más fuerte que la arremetida por el liberalismo radical pos-reformista, situación que dio pauta a la población para emprender acciones contrarias a las estipuladas por la ley.

Específico.

Investigar qué acciones específicas y por quién, fueron las llevadas a cabo en el Estado, concernientes a la “política antiliberal” atribuida a los queretanos durante la etapa correspondiente a los hechos estudiados. (1876-1911)

Esto es congruente con lo acontecido en el Querétaro de 1876-1911 cuando la sociedad otrora apegada al pensamiento político tradicional de la sociedad novohispana, pasa a convertirse en la sociedad “reaccionaria” y beligerante que se duele en aceptar una Ley de Libertad de culto imbuida en las Leyes de Reforma.

Marco referencial.

La perspectiva teórica desde la que pretende abordar el análisis es a partir del influjo religioso que la Iglesia Católica instituyó en el pueblo de Querétaro desde su fundación en 1531 y que con el paso del tiempo, aun pasando el pueblo a constituir un Estado independiente en 1824, la Institución eclesiástica continuó con su tarea evangelizadora llevando a cabo numerosas actividades religiosas que la sociedad gustó y se complació en hacerlas suyas hasta que estas regularon la forma de vida de los queretanos, influyendo así no sólo en el orden religioso sino hasta traspasar al orden civil, confundándose en muchas ocasiones los poderes civil y religioso en uno sólo.

El siglo XIX trajo para México cambios en la política liberal adoptada como forma de gobierno tras la Independencia, ya que esta se mostró incompatible con la política religiosa sostenida por la Iglesia católica, desuniendo así la supuesta alianza de trescientos años entre Estado e Iglesia. En la primera mitad

del mismo siglo, el liberalismo adoptó una postura radical frente a la Iglesia que llevaría a un conflicto bélico de considerables dimensiones donde el bando vencedor determinaría el establecimiento de un Estado Laico independiente de todo poder eclesiástico. Es de comprender que la separación política no produjo el desprendimiento espiritual ansiado por el Estado, máxime que la jerarquía eclesiástica había condenado el liberalismo en su encíclica *Mirari Vos* (sobre los errores modernos) desde 1832.

Es entonces que este moderno pensamiento, inmerso en las Leyes de Reforma, choca con la tradición católica arraigada férreamente en algunos estados de la república, entre ellos Querétaro. Para la población mayoritariamente católica el acatamiento de estas leyes liberales y anti eclesiásticas que introducían el secularismo religioso y coartaban las libertades religiosas significaba una amenaza a los estilos de vida costumbristas y conservadores de la entidad.

El porfiriato es la etapa en que México abre las puertas al progreso del mundo mediante la inversión extranjera que hizo posible el desarrollo económico facilitando éste un repunte en los diferentes ámbitos socioeconómicos del país. Querétaro no escapó al influjo de este fenómeno universal, y será durante el gobierno del Ing. Francisco González de Cosío quien perduró 27 años de los 33 que Díaz ocupó la presidencia, gobernando con una política equiparable al de su protector y en consonancia con éste, en aras de la paz que traería el avance y desarrollo, permitió a la Iglesia Católica caminar sin disimulo en ocasiones contraviniendo los principios jurídicos establecidos por la Constitución.

Esta condescendencia para con la institución religiosa le dio cauce a la corporación de recuperar la certidumbre necesaria que se traduciría en recobrar la

expectación latente desde la separación del Estado y a imbuir en la sociedad un ánimo de pertenencia a esta; circunstancia que la población observó con sujeción, al grado de asumir conductas de intolerancia, desobediencia y agresividad ante la exigencia de acatamiento a las leyes reformistas y ante el advenimiento de grupos disidentes a la localidad, introducidos bajo la anuencia de Díaz que daba cobijo a sociedades progresistas contrarrestando un tanto el posible resurgimiento del empuje del catolicismo en la naciente nación.

Metodología.

La presente propuesta de trabajo recepcional se enmarca en la concepción de Jorge Adame Goddard, de que “el pensamiento político tradicional” ligado al conservadurismo dejó de ser “conservador” cuando no intentó preservar un orden político existente en un lugar y época determinado. Y que cuando se estableció en México un Estado organizado conforme a los principios liberales de 1867, los seguidores del pensamiento tradicional se convirtieron en “reaccionarios”, pues sus principios políticos esenciales se opusieron a los postulados liberales vigentes.

Esto es congruente con lo acontecido en el Querétaro de 1876-1911 cuando la sociedad otrora apegada al pensamiento político tradicional de la sociedad novohispana, pasa a convertirse en la sociedad “reaccionaria” y beligerante que se duele en aceptar una Ley de Libertad de culto imbuida en las Leyes de Reforma.

El trabajo de investigación se apoyará en el método cualitativo, con una perspectiva fenomenológica, ya que estos tienen el propósito de interpretar o

revelar el significado más que el de establecer principios generales y suelen incluir el estudio a profundidad de casos específicos a fin de descubrir cómo ocurren los eventos o hacerlos comprensibles.

La investigación se realizó con la metodología de la historia política, basada en las relaciones de sujeción por parte de la mayoría social, acatando a la minoría política dirigente.

Capítulo 1 Liberalismo en México.

1.1 El concepto y su presencia histórica.

Explicar la presencia del liberalismo en México no es tarea fácil, y ubicarlo en un contexto histórico de espacio y tiempo tampoco; este término tiene diferentes variantes y tendencias, según la época y el lugar. El liberalismo prevaleció en Europa después de la Revolución Francesa de 1789, y fue una característica de la época contemporánea occidental hasta la Primera Guerra Mundial.

Así pues comenzaré por definir en términos generales este sistema, como un conjunto de ideas y acciones que defienden la primacía del individuo frente al Estado, se trata de un sistema filosófico y político que promueve las autonomías personales. La palabra tiene diferentes acepciones, en el caso del liberalismo económico se basa en limitar la intromisión estatal en las relaciones industriales, financieras y comerciales, fomentando la igualdad de condiciones, dando pie al establecimiento de un mercado de competencia con el menor corporativismo.

Por otra parte, el liberalismo social defiende la autonomía en las conductas privadas de los individuos y en sus relaciones sociales, concepto similar es el que se aplica al liberalismo cultural pues éste defiende el respeto individual de las normas culturales, la no imposición de códigos específicos de comportamiento, antes bien se pronuncian por los derechos personales.

El liberalismo político de forma particular atañe a la temática de este estudio, pues fue producto de la libertad de conciencia y de pensamiento impulsados por la Reforma religiosa en los siglos XVI y XVII. El liberalismo político es el derecho que todo ser humano tiene a expresar su opinión, a seguir sus inclinaciones, a profesar la religión que más le agrade, a asociarse sin presiones externas y establece la igualdad de todos los hombres ante la ley.

La asimilación de este nuevo y moderno ³¹ pensamiento a través del tiempo, permitió la interrelación de aspectos económicos, sociales, políticos y culturales en los distintos países, provocando una transformación y un nuevo estilo de vida en la sociedad. Este hecho resulta crucial para comprender los distintos procesos históricos, no sólo de México, sino del mundo capitalista.

Atendiendo a la causalidad del fenómeno y para poner en contexto nacional esta ideología, mencionaré que diversos acontecimientos de índole internacional se conjugaron para que algunos rasgos de liberalismo se hiciera presente en la Nueva España en una etapa inmediatamente anterior a la Independencia nacional,

³¹ Modernismo. En la historia de la Iglesia Romana, un movimiento en la última década del siglo XIX y la primera década de los 20 que intentó reinterpretar la doctrina católica tradicional, a la luz de las teorías filosóficas, históricas y psicológicas del siglo XIX y pidió la libertad de conciencia. El modernismo también refleja una reacción contra la creciente centralización de la autoridad de la Iglesia en el Papa y la Curia Romana. (La burocracia papal)

permeara la filosofía general de personajes en su mayoría intelectuales, se aliara a la política, cobrara fuerza en el siglo XIX, dejando una línea de cambios y continuidad en los siglos posteriores.

Analizando lo anterior, mencionaré los acontecimientos históricos importantes y trascendentes, que a mi parecer tuvieron efecto en los siglos XVIII y XIX en el ámbito internacional y que constituyeron el preámbulo para la difusión de ideas liberales en la Nueva España. La Ilustración fue un movimiento cultural europeo que se desarrolló especialmente en Francia desde principios del siglo XVIII hasta el inicio de la Revolución francesa; fue en este país donde el ambiente intelectual se presentó más favorable a una nueva mentalidad. Muy pronto, dicho lugar se convirtió en el centro de la cultura del Siglo de las Luces, la cual proponía una nueva concepción del hombre y la naturaleza, a la luz de la razón humana.

Las características de este movimiento son las siguientes:

[...] papel de la naturaleza en el orden universal, la humana como guía para estudiar las leyes de la naturaleza, creencia en la igualdad racional de todos los seres humanos, defensa de la religión natural o deísmo, lucha por la libertad política, económica, intelectual y religiosa, defensa de una moral laica.³²

Las ideas mencionadas tuvieron eco en un grupo de filósofos intelectuales que ya comulgaban con este nuevo sentir, y que deciden plasmar y difundir dichos

³² Gloria M. Delgado de Cantú: *Historia Universal, De la era de las revoluciones al mundo globalizado*, Pearson, México, 2010, p.49

conceptos en una obra llamada La Enciclopedia ³³ por lo que a Denis Diderot (1713-1784) y a Jean le Rond D'Alembert (1717-1783) se les denominó junto con otros más seguidores, Los Enciclopedistas, no atacaron de frente la fe, ni los dogmas de la Iglesia, pero por medio de la Enciclopedia se intentó descalificar a dicha institución católica. Con respecto a la Biblia, se inducía a los lectores a cuestionamientos controversiales acerca de la fe, el contenido de estos volúmenes resumió el pensamiento ilustrado de la época.

Lo anterior refleja el sentir de este grupo de letrados con respecto a sus creencias, mismas que reflejaban su ateísmo y deísmo practicante, proyectado contra la tradición religiosa y la jerarquía eclesiástica.³⁴

Así mismo, el pensamiento racionalista de la Ilustración ³⁵ favoreció un proceso de transformación en la sociedad, desarrollándose las ciencias y la tecnología y dando un fuerte impulso a las ideas, pues para éstos filósofos ilustrados, la razón del hombre era el motor que conduciría al progreso. Estas tendencias dieron lugar a la Independencia de Estados Unidos de América y a la Revolución Francesa; estos cambios sentaron los precedentes para que otros países iniciaran su proceso independentista, entre éstos la Nueva España. Para el ideólogo José

³³ El enciclopedismo es el movimiento filosófico y pedagógico expresado a través de la *Enciclopedia* publicada en Francia en el Siglo XVIII por Diderot y D'Alembert. A través de este movimiento se buscó desarrollar una obra de 28 volúmenes, en la que se resumiría el pensamiento ilustrado de la época.

³⁴ Martín Quirarte, *El problema Religioso en México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1967, p.41*

³⁵ En el siglo XVIII el pensamiento racionalista culminó en un movimiento cultural y filosófico conocido como Ilustración. Para los filósofos ilustrados, la razón del hombre era el motor que llevaría al ser humano al progreso.

María Luis Mora, las obras de la filosofía francesa, serían el inicio de un desorden moral y social, que más tarde afectaría y provocaría cambios en todo orden.³⁶

Las Reformas Borbónicas fueron otro elemento a considerar en el siglo XVIII; éstas consistieron en los cambios producidos por los monarcas de la dinastía borbónica de la Corona Española: Felipe V, Fernando VI y, especialmente Carlos III, en materias económicas, políticas y administrativas, aplicadas en el territorio peninsular y en las posesiones ultramarinas de América y las Filipinas. De acuerdo a éstas reformas aplicadas a partir de 1760, en la Nueva España no podían existir poderes corporativos que rivalizaran con los del soberano, ni privilegios que atentaran contra el interés supremo del Estado, muy pronto la Iglesia colonial vivió a igual que en otros países europeos agresiones de los funcionarios ilustrados que alentaban la creación de un estado moderno. Desde principios del siglo XVIII, los Borbones trabajaron por reducir la fuerza del clero regular, prohibiendo la fundación de nuevos conventos en América y mandando que las órdenes religiosas no admitieran más novicios por un periodo de diez años. En 1754 se prohibió a las órdenes que intervinieran en la redacción de testamentos.

Esta primera manifestación de la política de los Borbones en Nueva España, continuó con una serie de ataques contra la jurisdicción y la inmunidad personal que disfrutaba el clero como corporación favorecida con “fueros” especiales.

³⁶ Emilio Martínez Albesa, *La Constitución de 1857 Catolicismo y Liberalismo en México*, 3T. México, Ed. Porrúa, 2007. p. 510

El golpe más serio que afectó a la Iglesia, fue la real cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales reales, expedida el 26 de diciembre de 1804. Esta cédula se extendía a la Nueva España, y a los dominios americanos.³⁷

Lo expuesto hasta aquí intenta mostrar los sucesos históricos más notables que tuvieron una fuerte incidencia en la evolución del pensamiento liberal mexicano, siendo más notoria su inserción a través de la ideología manifiesta en la Constitución Española firmada el 18 de marzo de 1812 en Cádiz y decretada en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año.

“Esta fue una Constitución de corte liberal, recogía las ideas que circulaban por Europa, siguiendo en gran medida las constituciones francesas de 1793 y 1795, otorgaba amplios poderes a las cortes, reducía el papel del rey al poder ejecutivo, proclamaba la soberanía popular, decretaba la libertad de prensa y de expresión y abolía la inquisición.”³⁸

El tiempo que dicha constitución mantuvo su vigencia en España y en esta colonia, tuvo dos intervalos, el primero en la fecha mencionada (1812) responde a una interrupción de la monarquía, pero una vez que retorna Fernando VII de su cautiverio, regresa la cabeza del absolutismo español y decide suprimir estas leyes liberales y retornar a los antiguos conceptos.

³⁷ Enrique Florescano, *La época de la reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)* Colegio de México, 2007, pp. 369-370.

³⁸ Luis Villoro, *La revolución de Independencia*, Colegio de México, 2007 p.512.

De igual forma en la Nueva España el virrey Félix María Calleja, decretó la abolición de las mencionadas leyes en 1813 y suprimió una Constitución vigente sólo por un tiempo.

El corto lapso que la Constitución estuvo en boga en la Nueva España, el liberalismo fue visible en el pensamiento de algunos escritores que a juicio de Martín Quirarte aprovecharon el decreto de libertad de imprenta para favorecer una “nueva ideología”. Éste autor otorga preponderancia al pensamiento español sobre la filosofía de la Ilustración en la inserción de la nueva ideología, pues si bien la presencia de los ilustrados españoles fue básica, también es un hecho que siempre constituyeron una minoría.³⁹ La prensa política de este tiempo fue parte fundamental desde la se vertió el liberalismo de segunda acepción en Nueva España. El semanario *Patriótico* y *El Espectador Sevillano* fueron los principales periódicos españoles que se reimprimieron en la Colonia entre 1809 y 1810, en estos mismos años el periódico *El Español*, publicado en Londres, llegó a Nueva España apoyando la causa independentista desde una óptica liberal⁴⁰.

En este mismo contexto, dando continuidad a la libertad de prensa decretada por la misma Constitución, cuatro hombres importantes dieron auge al pensamiento liberal del Nuevo Régimen, se trata de José Joaquín Fernández de Lizardi, Francisco Severo Maldonado, Miguel Ramos Arizpe y Vicente Rocafuerte; cada uno dio la pauta para la apertura del pensamiento político, aunque sólo fue por escasos dos meses, pues el 2 de diciembre, el virrey Francisco Javier Venegas (1760-1838) suprimió tal decreto.

³⁹ Martín Quirarte, op. cit., p. 113

⁴⁰ Martínez Albesa: op. cit., p. 486

Quizá de éstos, Fernández de Lizardi sea el más representativo, o el que permeó de forma más coloquial en la sociedad, siendo partidario de tal Constitución, desarrolló un anticlericalismo literario con sus publicaciones: *El Pensador Mexicano* (1813), *El Periquillo Sarniento* (1816), *El conductor eléctrico* (1820), *Defensa de los francmasones* (1822), *Conversaciones del Payo y el Sacristán* (1824), *Cartas del Pensador al Papista* (1822), entre otros. La discrepancia de fechas refiere las dos ocasiones de estas disposiciones.

El segundo momento de esta presencia constitucional fue hacia el año 1820, cuando en España empezó una rebelión liberal y se obligó a Fernando VII a jurar la Constitución liberal de Cádiz; hubo juntas en la que se convocó a Cortes, en ellas se reflejaba el sentir inicial de diez años antes, el anticlericalismo. Las Cortes emitieron una serie de decretos en contra del poder temporal de la Iglesia: supresión de fuero eclesiástico, reducción de diezmo, abolición de las órdenes monásticas y de la Compañía de Jesús y la abrogación de la Inquisición. En México todas las posturas tuvieron similares alcances, el virrey Juan Ruiz de Apodaca (1754-1835) y la Real Audiencia no tuvieron otra salida que jurar la Constitución, se pedía la cesación de los jesuitas por segunda vez y las órdenes monásticas desaparecerían, la venta de bienes eclesiásticos sería igual que en España y los diezmos serían regulados.

Concuerdan varios autores que estos pronunciamientos difícilmente tuvieron cabal cumplimiento en la Nueva España, incluso ya en el México independiente, ya que gran parte del territorio novohispano se encontraba dominado por los Insurgentes, quienes continuaron la causa de Hidalgo. Ahora en su lugar se encontraba Morelos quien convocó en 1813 a un Congreso en

Chilpancingo donde se proclamó formalmente la Independencia de Nueva España, y estableció la República como forma de gobierno.

Al año siguiente en Apatzingán, se proclamó la primera Constitución de la nación mexicana. “Las ideas de la Constitución liberal de Cádiz influyeron en las constituciones que posteriormente regirían al México independiente”⁴¹

La Constitución de Cádiz no previó una separación inmediata entre la Iglesia y el Estado, sin embargo la transformación que sufrió la sociedad, fue resultado de un liberalismo presente en las nuevas políticas implementadas, aunque a decir de José María Luis Mora la masonería vertió sus ideas en esta Constitución a través de las logias trasplantadas de Francia a España.⁴²

1.2 Independencia de México y los problemas de tolerancia religiosa.

Enunciar la Independencia de México, no es sólo determinar el comienzo de la autonomía o emancipación política de nuestro País, sino que para los inicios del siglo XIX este término comprendía en la vida política: cambios, organización, transformaciones, acuerdos, etcétera. En general, se vieron alterados todos los órdenes de la sociedad, y este proceso histórico repercutió en lo futuro. Los hombres en quienes recayó la incipiente autoridad, tuvieron que implementar estrategias para gobernar de acuerdo a la nueva naturaleza política recién lograda.

⁴¹ Rosario Rico Galindo: *Historia de México II*, México, D.F. Edit. Santillana, 2007, p. 231

⁴² José María Luis Mora, *Obras Sueltas*, en Shlarman Joseph, *México Tierra de Volcanes*, 1978, Edit. Porrúa, México , p. 268

Durante el primer tercio del siglo XIX, las ideas de liberalismo y conservadurismo arraigadas en México en años anteriores, cobraron fuerza en este nuevo régimen que necesitaba ponderar su soberanía; la política entonces, adoptó estos dos conceptos ideológicos que polarizaran las ideas.

Ambos pensamientos se asumieron como partidos políticos; los liberales permitieron ser llamados “partido del progreso” y se dividirían en puros y radicales, su representante o fundador sería el ideólogo José María Luis Mora.

Por su parte, el partido conservador como fue llamado durante la guerra civil, estuvo encabezado por don Lucas Alamán. A decir del investigador Alfonso Noriega, poco se ha escudriñado de este pensamiento conservador al resultar ser éste partido el derrotado por los liberales, quienes como vencedores escribieron más tarde la historia de esa época. Se puede aseverar que, así como el partido liberal se alió con la masonería en la logia de los yorkinos, el partido conservador estuvo aliado a la logia escocesa.

Ambos partidos decían buscar el bienestar y prosperidad de México, pero diferían en los medios para lograrlo. Mientras que los liberales proponían una política con la menor cantidad posible de limitantes a la acción ciudadana, los conservadores impulsaron un modelo que se basó en la premisa de “no cambios violentos”, pues respetaban la tradición, sin negar “la transformación evolutiva de la sociedad” pero sin caer en la ambigüedad tradicionalista.⁴³ Pues de lo contrario se convertirían en reaccionarios o retrógrados.

⁴³ Alfonso Noriega, *El pensamiento Conservador y conservadurismo Mexicano*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=716>.

Históricamente el grupo de los conservadores también fueron referidos con la república o la monarquía centralista, y por lo tanto, combatieron a los federalistas.

Ambos pensamientos tenían un tema central y de constante choque en el siglo XIX, que fue la cuestión de la tolerancia en materia religiosa. Durante los tres siglos coloniales, la Iglesia católica sembró en el pueblo novohispano los cimientos de una religión que, con el paso del tiempo, se arraigaría en la mente y corazón de la mayoría de los novohispanos primero y mexicanos después, organizando muchas de sus acciones y dando sentido a su vida. La religión era un sello que distinguía a cada súbdito colonial o ciudadano nacional, regulaba y regía buena parte de la vida diaria desde la moral hasta la política.

Con el advenimiento de la Independencia, se abrió el primer paso del camino a una cierta tolerancia a religiones diversas de la católica esto, en algunas colonias españolas de América, observándose estas prácticas en un inicio, exclusivamente en los extranjeros. La gran mayoría de la población seguiría fiel a la tradición católica, sólo en círculos de tendencias liberales llegó a hablarse entonces de la posibilidad de introducir otras religiones como la protestante, o acceder al laicismo.⁴⁴

Con la Independencia en la Nueva España, el problema de la tolerancia religiosa se vio mezclado con la necesidad que veía el gobierno de poblar las zonas fronterizas para contrarrestar la amenaza de penetración de potencias extranjeras, por lo que los inmigrantes se establecieron en estas zonas, no sin la

⁴⁴ Evelia Trejo, en *La introducción del Protestantismo en México: Aspectos Diplomáticos*, 1988, p. 149

recomendación que deberían ser católicos, cosa difícil de observar y más de cumplir.

El 31 de mayo de 1822, los diputados al Congreso Constituyente por Coahuila y Texas pidieron al emperador Iturbide protección especial para su territorio que sentían en peligro de perderse. Entre las razones aducidas se señalaba que habían emigrado a Texas quinientas familias de los Estados Unidos y ninguna de ellas era de religión católica.⁴⁵ Para ese tiempo, las misiones católicas del área texana decayeron, su lejanía hacía imposible, darle continuidad a la obra. Con el tiempo y encontrándose Antonio López de Santa Anna en el poder, en sus continuas y prolongadas ausencias el Congreso dio paso a una serie de reformas que afectaban a la Iglesia, entre estas la incautación de los bienes de las misiones de California y de las Filipinas.

Las reformas anticlericales, iniciadas por Santa Anna y el vicepresidente Valentín Gómez Farías en 1833, se vieron secundadas en algunos estados, al grado de que *Constituciones* locales habían decretado el financiamiento gubernamental del culto. En los casos de Durango y del Estado de México, se otorgó al gobernador el ejercicio del patronato clerical. En Michoacán, su legislatura tenía la facultad de reglamentar la observancia de cánones y la disciplina externa del clero. La legislatura de Yucatán declaró tolerancia de cultos.⁴⁶

⁴⁵ *Ídem*, p. 150.

⁴⁶ Josefina Zoraida Vázquez:, Los primeros tropiezos, en *Historia general de México*, 2007, Colegio de México, p. 539

Esta cuestión del patronato es importante considerarla en función de los privilegios otorgados a los Reyes Católicos por parte de Alejandro VI y Julio II (ambos pontífices romanos) en compensación a la evangelización de los indígenas en tierras descubiertas, así como la fundación de nuevas iglesias. Una vez concluida la supremacía española, surgió el tema de que si el gobierno de México heredaría ese patronato real. En tal caso, recaería sobre las autoridades civiles la obligación de fundar iglesias y edificios de culto, y de dotarlas adecuadamente para su mantenimiento y el de los clérigos que estarían a su servicio.

El patronato regio se mantuvo hasta la Independencia, esto fue en 1821, y no se renovó el concordato en el periodo nacional. El concepto de tolerancia religiosa no progresó extensamente en ese tiempo, salvo el caso de Yucatán e incluso fue inconveniente para que México formalizara convenios o tratados con otros países, aunque otras naciones lo solicitaban, como fue el caso de Inglaterra, quien requería le fuese concedido el estatus de nación favorecida, la libertad de cultos y rebaja de cargas fiscales. Todo esto fue negado, demorando la firma del tratado y argumentando que los católicos de Gran Bretaña tampoco recibían trato preferencial alguno.

Respecto a los Estados Unidos, Joseph Scharman refiere diversas situaciones en las que la religión fue motivo de represión en la práctica ciudadana, como el caso de las colonias inglesas donde leyes penales obstaculizaban el ejercicio de la religión romano-católica y refiere el caso de Nueva Hampshire donde a los católicos se les negaba el participar en cargos públicos. Pese a ello, la firma de un tratado se efectuó en 1832, pues aunado al problema de tolerancia se

presentaron dificultades en la pretensión estadounidense a la extensión y dominio de territorio mexicano, y la devolución de los esclavos fugitivos. Lo anterior no tuvo ningún efecto notable, pues no fue sujeto a ninguna negociación y lo mismo estudia Jean Pierre Bastian, quien describe lo sucedido en países como Prusia y Francia donde la tolerancia religiosa no permitió llevar a cabo dichos tratados.

Y sigue argumentando Bastian, que la libertad de cultos era temida, porque afectaba a un orden social establecido e impuesto desde el virreinato que ahora se erigía en una sólida institución columna vertebral de la sociedad: la Iglesia Católica Romana. Además, esta libertad traía consigo raíces de ideas políticas modernas, democráticas e individualistas, que amenazaban el poder corporativo y patrimonial heredado de España.⁴⁷

Derivado de lo anterior, el poder de la Iglesia, así como de otras corporaciones no tuvieron afectación inmediata con la Independencia, pues no obstante el ambiente anticlerical entre los políticos, la intolerancia religiosa se mantenía, era común el observar a políticos masones en funciones religiosas, al igual que actos políticos solemnizados mediante los *Te Deum* al interior de los templos. Es de comprender que este ambiente condescendiente no fue muy prolongado, pues a mediados de siglo XIX, empezaron a aparecer personas que hacían alarde de irreligiosidad, mostrándose intransigentes ante las constantes manifestaciones de culto expresadas por los fieles.

⁴⁷ Jean Pierre Bastian, op. cit. P. 26

1.3 Acontecimientos previos a la Constitución de 1857.

Eventos de tipo militar y partidista fueron la constante en el siglo XIX, iniciando con el desprendimiento de la tutela española en 1810. Se comenzó un camino independiente el cual nadie nos lo había mostrado, y que transitarlo costaría un sin fin de contrariedades, terminando la mayoría de las veces en revueltas y confrontaciones.

La consumación de la Independencia en 1821 no significó que México estuviera preparado para asumir dicha libertad. No teníamos un orden social establecido acorde a los sentimientos de la incipiente nación, razón por la cual fuimos vulnerables a situaciones internas y externas que recrudecieron la vida de los mexicanos durante largo tiempo.

Después de experimentar varios modelos de nación, el promulgar la Constitución del 57 como comúnmente se le conoce, fue todo un hito para la historia de México a mediados de siglo, pues si bien este hecho era deseado y esperado por la mayoría de los mexicanos, el país se encontraba sumergido en múltiples problemas y retos que enfrentar después de su emancipación. Once años de lucha armada habían dejado a México en una precaria situación económica. La minería que tanto había aportado y enriquecido a los españoles, ahora se encontraba paralizada, los campos estaban abandonados, parecía que el único camino era solicitar ayuda a otras naciones. Aunado a esto, la política se mostró dividida por dos grupos antagónicos con intereses diversos para gobernar y que durante todo el siglo se mantuvieron en constantes choques: liberales y conservadores. En el aspecto gubernamental, los primeros pugnaban por

establecer el federalismo, mientras los segundos pretendían imponer un centralismo o una monarquía.

El conflicto entre estos dos grupos mantuvo al país en una constante inestabilidad política, siendo el problema ideológico respecto a la posición de la Iglesia Católica lo que provocaba la mayor de las diferencias, pues mientras México rompía su dependencia de España, la Iglesia conservó su poder económico y su influencia política.

Paralelamente a estas situaciones, México hizo frente a diversas intervenciones extranjeras como la francesa en 1838, la invasión estadounidense entre 1846 y 1848 y una segunda intervención francesa en 1862, que tuvo como consecuencia la implantación del Imperio de Maximiliano.

Estos hechos evidenciaban un panorama de incertidumbre y de indefensión para los mexicanos, en tales circunstancias y ante el descontento generalizado, un grupo de opositores al gobierno santanista, redactaron un plan que fue proclamado en Ayutla el 1° de marzo de 1854, y fue promulgado por el coronel Florencio Villareal. Todos los pueblos del sur se le unieron, aunque en Michoacán se hizo más activa la respuesta, el presidente López de Santa Anna ordenó pena de muerte a los que se unieran a este grupo opositor o tuviesen un ejemplar de dicho "Plan de Ayutla". Con ello provocó el terror generalizado de la población, lo que ocasionó que estados de la República, como Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí y México se sumaran a la rebelión y para 1855 nuevos caudillos también lo hicieron.

Viendo Santa Anna que su fin estaba cerca, pues cada día nuevas ciudades le daban la espalda, decidió retirarse y abandonar de forma definitiva la

presidencia; sin otra alternativa, los condicionales del derrocado presidente refrendaron junto a Comonfort una nueva Convención, por la cual aceptaron que sus planes no se oponían a los de Ayutla y reconocieron como general en jefe de la revuelta a Juan Álvarez y a Comonfort como su representante.

De inicio parecía que lo único que pretendía este grupo contrario era el derrocamiento del presidente, pues el sistema despótico con el que se conducía, las inequívocas tendencias a una reacción monárquico clerical, el abuso escandaloso del poder que no tuvo dificultad en vender a los Estados Unidos una parte del territorio nacional; todo esto motivo y originó la revuelta.

El descontento generalizado favoreció al grupo de los liberales, quienes tenían proyectos de nación mucho más de avanzada, pues pretendían la elección de un Congreso constituyente para restaurar la República Federal. Apoyándose en este movimiento rebelde, los integrantes del mencionado grupo reflexionaron en que no bastaba haber derribado un régimen, sino que era preciso efectuar una reforma. Entonces no dudaron en exponer un proyecto de ley que tenía como finalidad separar el poder eclesiástico del poder civil, y lo hicieron por medio de una serie de leyes que se incorporaron, unas antes y otras después a la Constitución de 1857 lo que ocasionó a decir de Schlarman una “desconfianza”, ante el Plan, por los hombres que lo respaldaban entre los que figuraban los nombres de Melchor Ocampo, Benito Juárez, Guillermo Prieto, Ignacio Comonfort. Todos ellos conocidos anticlericales que para el pensamiento de la época, este hecho constituía no sólo una aberración, sino una maldición para la católica sociedad mexicana.

De esta manera y contando con el aval del presidente Álvarez, se dictaron las primeras leyes anticlericales denominadas Leyes de Reforma, las cuales pasaron a la historia como uno de los principales logros alcanzados posteriormente por el presidente Benito Juárez García y sus partidarios.

1. 4 Constitución de 1857.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 fue un documento fundacional de corte liberal, expedido por el Congreso Constituyente de 1857 durante la presidencia de Ignacio Comonfort. Esta Constitución tuvo importantes reformas sobre todo en lo referente a la relación entre la Iglesia y el Estado, lo que ocasionó que a consecuencia de dichas reformas se iniciara en el país la revuelta conocida como Guerra de Reforma.

Como se refirió previamente con el Plan de Ayutla, el presidente Álvarez expidió en octubre de 1855 la convocatoria a un Congreso extraordinario, en este congreso se discutió la idea de un cambio en la Constitución, pudiendo elaborar una nueva o restaurar la Constitución de 1824. Sin embargo, el espíritu del cambio ya había permeado el ánimo de la mayoría de los congresistas, quienes denotaron rápidamente sus intenciones anticlericales.

Lo que realmente causó conmoción en este Congreso, fue lo concerniente al artículo 15 que decía textualmente:

[...]No se expedirá en la República ninguna ley ni Orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará por medio de leyes

justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.⁴⁸

No se ocultó la repercusión de este artículo; la tolerancia religiosa estaba implícita en éste, no obstante la protección otorgada al catolicismo.

Explicable resultaba entonces la reacción de los habitantes en general y de la Iglesia misma, acostumbrados al más completo favoritismo en esta materia, y el partido conservador que sentía ser depositario de esa preferencia por mantener una postura a favor del clero.

Fundamentando en ello su autoridad y predominio en el pueblo, el partido conservador se opuso a la promulgación de la nueva Carta Magna, logrando con esto la completa polarización de la sociedad mexicana.

Hubo debates en pro y en contra del citado artículo 15, la mayoría de estos desacuerdos se publicaron en los diferentes medios informativos de la época y posteriormente retomados por diferentes autores, como es el caso de la obra historiográfica *México a Través de los siglos* cuyo contenido comprende desde la historia antigua, hasta la consumación de la Reforma.

Es en esta obra donde se encuentran vertidas de forma amplia y detallada las controversias dirimidas sobre la tolerancia de cultos, del citado artículo constitucional, así como los pormenores suscitados en el conflicto reformista. Los escritos hacen alusión a las opiniones de los diputados constitucionalistas, algunos a favor de la tolerancia, otros en contra. El diputado Marcelo Castañeda, se manifestó opositor por ser ésta “contraria a la voluntad nacional”, argumentó

⁴⁸ José María Vigil, Proyecto de Constitución en *México a través de los Siglos*, T. X, 1984, p.160

que la ley debería apegarse al sentir de la nación, pues de lo contrario podría provocar levantamientos. Igualmente en su escrito, hacía alusión a la España liberal, que aún no declaraba dicha libertad religiosa.

El diputado Mata, se mostró a favor del citado artículo aludiendo a la libertad de conciencia y la libertad de cultos, derivada de esta. La adoración a Dios del modo que cada uno convenga, apegado a su conciencia, esto es sin restricción alguna.

Señalaba el diputado Mata al puerto de Veracruz, como el primero en pedir que se decretase esta libertad, ya desde 1848 y que pasados los años son varios estados los que la solicitan. Finalmente vinculaba la libertad religiosa con la prosperidad que se reflejaría en nuestra nación.

Estas y otras cuestiones fueron recopiladas por periódicos de la época quienes tomaban partido en cada uno de los asuntos, según su inclinación ideológica. Así por ejemplo el periódico *L'Independant* escribía que el más herido en esta polémica había sido el clero “Quedó destrozado, salió de la pelea chorreando sangre”.

Y al hablar de la Reforma, el periódico *El Siglo XIX*, percibía los cambios como una exigencia ineludible de la época a lo cual no se debería de resistir, pues el cambio era ineludible; señalaba que el gobierno vislumbraba una revolución desacordada e inevitable, si la resistencia continuaba.⁴⁹

Entre los cuestionamientos al tema aludido en el artículo 15, Francisco Zarco como la mayoría de los liberales de su tiempo vertía su opinión al respecto,

⁴⁹ *Ibidem*, p. 192

atribuyendo la pérdida de los territorios que México había sufrido en 1848-1854 del territorio de Texas, de California, Nuevo México y la Mesilla, a la intolerancia religiosa y expresaba que si hace años dicha libertad se hubiese reconocido, otra geografía tendría México.

El mismo Zarco expresaba que en lugares sujetos a la autoridad del Pontífice se respetaba dicha libertad de cultos mientras en México prevalecía la intolerancia.⁵⁰

En definitiva, el 5 de agosto se sujetó a votación el proyectado artículo 15; lo aprobaron 44 diputados, lo rechazaron 64. En su forma de redacción original el artículo 15 había sido rechazado. En su forma definitiva dicho artículo en el texto constitucional pasó a ser el 123 y quedó redactado así: “[...] Corresponde exclusivamente a los Poderes Federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.”⁵¹

Durante ese periodo la Carta Magna estuvo suspendida por la Guerra de Tres Años. Con el triunfo de los liberales estuvo en vigor, poco después se produjo la Intervención Francesa, y quedó sin aplicación. Así es que fue hasta la restauración de la República, en 1867, cuando la Carta constitucional comenzó a funcionar, no sin antes haber incluido en ella, las Leyes de Reforma de 1859.

A diferencia de la Constitución de 1824 que establecía como obligatoria la práctica de la religión católica, observamos que la de 1857 marcó toda la

⁵⁰ Francisco Zarco: Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente. 1856-1857, en Martín Quirarte, op. cit. p. 250

⁵¹ Ídem. p. 256.

diferencia, estableciendo libertad de cultos, eliminando el poder eclesiástico del poder del Estado y alterando la economía del clero católico.

Pareciese ser que una vez promulgada la ley, las cosas seguirían su curso, y que tanto ciudadanos como miembros de la institución eclesiástica se limitarían a cumplirla. Sin embargo esto no sucedió así, ya que el gobierno para asegurar el cabal cumplimiento de la misma, expidió un decreto ordenando que los funcionarios, autoridades y empleados, tanto civiles como militares de toda la República, jurasen la Constitución.

Ante esto, el arzobispo de México José Lázaro de la Garza y Ballesteros declaraba su ilegalidad y amenazó con negar los sacramentos a todo aquel que la jurase y no se retractara públicamente de este hecho.

Los motivos de esta disposición extrema fueron explicados por el obispo de Michoacán y presidente del Consejo de Estado en la última dictadura de Santa Anna, quien señaló los artículos con los cuales se mantenía oposición: Artículos 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 27, 36, 72 y 123 de la Constitución.

Los señalamientos anteriores volvieron a prender y remover a la agitada y convulsiva sociedad, que ahora se enfrentaba ante un dilema del cual no era fácil salir. La polémica regresó a las calles, casas, reuniones, escuelas, periódicos y todo aquello donde convergía la población.

Dentro de la misma Iglesia, las ideas reformistas habían permeado en algunos clérigos quienes dudaban de la conducta de sus superiores, que comprometían los intereses legítimos de la institución con las del partido reaccionario conservador. Este fue el caso del religioso dieguino, fray Ignacio Hernández, quien en Tampico se dio a la tarea de publicar un escrito intitulado,

“*La Constitución*” en el que cuestiona el proceder del clero al no avalar la carta magna, y antes bien se han resistido a ella abiertamente y de una mil maneras, incluso refutó el modo holgado en el que han vivido muchos de ellos, apartados de las doctrinas heredadas de Jesucristo.⁵² La misma cita hace mención de otro sacerdote de nombre Rodrigo Victoria, quien dirigió al presidente de la República un ocurso, pidiendo que se le emplease en el ramo civil o militar, por haberle suspendido la autoridad eclesiástica á causa de haber jurado la Constitución como capellán de un cuerpo.

La cuestión se tornaba compleja en grado extremo para la totalidad del País, el clima de confusión e inseguridad que se avizoraba era preocupante, siendo en muchos casos el pueblo, mudo testigo de los hechos por la ignorancia inmersa en su idiosincrasia. Para otros el problema representaba una batalla apologética y para los grupos en el poder evidenciando sus antagonismos ideológicos, una lucha por el dominio. Aunado a la nueva ley, otras medidas se fueron validando y se incorporaron a la primera, como fue la ley de desafuero, la de desamortización, la ley orgánica del registro civil, la de obvenciones parroquiales. Cada uno de estos preceptos tuvo su contraparte de crítica y censura no sólo de parte del clero, sino de personas civiles, escritores, periodistas etcétera.

⁵² Ignacio Hernández, Sacerdotes reformistas, en *México a Través de los Siglos*, 1984, t. X p .243.

Schlarman expresa que la Constitución de 1857 era obra de [...] “revolucionarios exaltados” derivados de la Revolución Francesa que anhelaban imponer dicha ley al pueblo aun en contra de su voluntad.⁵³

La cuestión del juramento exigido para todo ciudadano, incluyó también al mandatario constitucional en turno, Ignacio Comonfort, quien lo realizó en cabal cumplimiento de ser la promesa más importante del Plan de Ayutla, de que “la principal necesidad de la nación era la de constituirse” Cumplido esto lleva a cabo una penosa acción, reconociéndose no convencido ante lo efectuado (promulgar y jurar la Constitución), justifica esta intervención con la siguiente declaración: “[...] la observancia de este código era imposible, impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que ligara su suerte con ella, era un gobierno perdido.”⁵⁴

El presidente llevaba a cabo este hecho de forma deliberada, pues el Congreso había dejado expedito el camino a la reforma del código político. Sabedor de esto, el presidente tenía la esperanza de que la Constitución se reformaría conforme a las exigencias de la opinión, bien lo afirma Quirarte cuando sobre esta situación manifiesta que el nuevo jefe de Estado difícilmente sería un caudillo de la rebelión reformista debido a lo receloso de su carácter.

Para ese momento ambos partidos tenían partidarios que secundaban sus ideas y deliberadamente participaban en situaciones comprometidas, organizándose en grupos en los diferentes estados de la República. En ocasiones aparecían impresos anónimos en los que se fustigaba a la población a rebelarse contra todo aquello que incluyera el nombre liberal, por considerarse

⁵³ Joseph Shlarman *op. cit.* p 354.

⁵⁴ Ignacio Comonfort, en *México a Través de los Siglos*, 1984, T. IX. P. 222

éste ateo e impío. De la misma manera participaban en conspiraciones frustradas. Los reaccionarios como se les denominó a los conservadores se agrupan en gavillas apellidando a todas ellas, “religión y fueros” constituyendo ambos conceptos la base de su exigencia de cambio para la Constitución.

Con respecto a la ciudad de Querétaro, ésta fue una de las localidades donde se tiene registrado que se concentraron algunos integrantes de la llamada “reacción” para realizar sus operaciones. Otros estados que mostraron esta concertación con tal partido fueron los estados de San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y México. Se tiene la referencia que en el periódico *La Opinión*, medio comunicativo de Querétaro para esos años, se publicaban cartas de San Luis Potosí donde se afirmaba la existencia de estas células reaccionarias pertenecientes al clero y que este último ofrecía dinero a cambio de trabajar para ellos, desacreditando a los liberales y fulminando excomuniones.⁵⁵ A la par de los anteriores sucesos se supo que en la misma ciudad de Querétaro se publicaron algunas proclamas. Se tiene conocimiento que una de éstas fue de Tomas Mejía, indígena que asoló a los liberales en varias ocasiones; y quien se adjudicó ser jefe de la tropa en este lugar permaneciendo al mando de la vanguardia conservadora hasta el fin del Segundo Imperio Mexicano. También se sabe que Desiderio Samaniego, político de aquel tiempo, quién llegó a gobernar la ciudad en 1863, expresó su descontento haciendo el llamado en el nombre de la Patrona de la

⁵⁵ *La Opinión*, periódico queretano del Siglo XIX, en *México a Través de los Siglos*, 1984, T. IX. p. 183

Ciudad, La Virgen de El Pueblito, y gritando vivas a la religión y a las garantías sociales.⁵⁶

Evidencias como éstas son las que algunos autores en años posteriores a los trágicos acontecimientos que se vivirían no sólo en este estado tan reacio al liberalismo sino en toda la República, darían la pauta para imputarle atributos apegados a su religiosidad y conservadurismo.

Una serie de hechos inusitados no se hicieron esperar en diversos puntos de la República como se ha venido señalando, pero al parecer ninguno como en el estado de Puebla, encabezado por el coronel Joaquín Orihuela y sus subalternos Miguel Miramón y Francisco Vélez. La situación se reflejaba alarmante, fue en este territorio donde el sacerdote Francisco Ortega García, desconoció el gobierno de Comonfort, así como el Plan de Ayutla y proclamó la vigencia interina de las Bases Orgánicas de 1843. En respuesta a esta situación el gobierno de Comonfort tomó medidas emergentes y llevó a cabo fuertes acciones anticlericales que serían parte del combustible utilizado en la guerra que se avecinaba. Entre estas acciones se ordenó la incautación de los bienes del obispado para atender con su venta los gastos de la guerra, la expulsión del obispo Pelagio Antonio de Labastida, en abril fue derogado el decreto de Santa Anna que restableció la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos; en junio, nulificó el decreto que restablecía a los jesuitas.

⁵⁶ José María Vigil *op. cit.* p. 175

La promulgación de la ley Lerdo provocó disturbios, tumultos y conspiraciones, como la descubierta en la iglesia de la Profesa de la Ciudad de México, siendo sus implicados reducidos a prisión, otros más fueron desterrados. El templo de San Francisco de la misma Ciudad capitalina también fue motivo de afectación, pues el gobierno tuvo noticias de que en este lugar se fraguaba un nuevo pronunciamiento, por lo que tomó la decisión de abrir una calle a través del convento, al que suprimió, nacionalizando sus bienes.

1.5 Plan de Tacubaya.

Para mediados del mes de diciembre de ese 1857 el escenario que presentaba cada estado de la República era caótico, a todas luces era visto que el gobierno de la nación era políticamente insostenible, a diario se hablaba de conspiraciones, fugas de presos políticos, destierros, etcétera.

La situación empeoraba a cada momento, las acciones emprendidas por ambos bandos se ejecutan con más fuerza y violencia de unos contra otros y el pueblo era en quien recaía la tragedia.

En ese mismo mes, el general Félix Zuloaga abolió la Constitución de 1857, mediante la promulgación del Plan de Tacubaya cuyo propósito central era el desconocimiento de la ley recientemente promulgada. A éste Plan se uniría el mismo Comonfort, quien encontraba una salida a su complicada situación de “poner en entredicho” el cumplimiento de la misma. Esta resolución tomada por el mandatario no lo eximió de una renuncia a la presidencia en enero de 1858, pues su lealtad lo colocaba en una posición de poca certidumbre.

Pese a la negativa del Congreso para llevar a cabo la aceptación del nuevo Plan, los estados de México, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, y Veracruz se adhirieron al Plan de Tacubaya, convencidos de que no podían gobernar con la Constitución del 57. Veracruz reconsideró su adhesión al Plan de Tacubaya después de conocerse que los reaccionarios estaban al frente de dicho movimiento.

De esta manera el general Félix Zuloaga se convertiría en presidente interino de la República, conforme al plan proclamado en Tacubaya el 17 de diciembre de 1857 y reformado en México el 11 de enero de 1858, contando con el aval de una junta de representantes de los departamentos quienes se reunieron para tal efecto el 22 de enero de 1858.

Zuloaga inició su gobierno emitiendo un decreto por el cual revertía las recientes reformas efectuadas por los liberales. Este decreto recibiría el nombre de “Cinco Leyes”.

En este periodo se muestra de qué manera la inserción del liberalismo en su primera fase o acepción, permea el pensamiento novohispano de una forma intencional, pero sin causar los estragos devastadores que la Reforma y los artífices de la Carta Magna de 1857 generaron en la clerecía del momento y en sus fieles seguidores que para entonces era la mayor parte del pueblo mexicano.

Con el tiempo, la nueva legislación dió pie a la modificación en las prácticas religiosas al incorporarse en ella las recién creadas Leyes de Reforma.

Capítulo 2. Liberalismo frente a Iglesia católica romana.

2.1. Antecedentes sociopolíticos de la Reforma.

En abril de 1833 Antonio López de Santa Anna asume el poder presidencial en México; el federalismo se restituye y Valentín Gómez Farías ocupa el cargo de vicepresidente, junto a un Congreso dispuesto a llevar a cabo una reforma total.

Al iniciar esta etapa, encontraremos el choque de los dos grupos rivales, que se enfrascarán en una revuelta civil con profundas consecuencias para el país y para sus habitantes; liberales y conservadores. Esta primera fase enmarca el arranque del periodo histórico conocido como “La Reforma”.

En el movimiento de Reforma podemos distinguir cuatro etapas: la primera, como antecedente, la reforma de Valentín Gómez Farías, de 1833, reiterada en 1847. Arrangoiz define esta primera fase en “tres géneros de ataques” contra la jurisdicción de la Iglesia, contra sus rentas y bienes, y contra los institutos monásticos.

El primer punto iría directamente contra el Patronato, declarando que éste residía esencialmente en la nación; esta medida da como consecuencia el destierro de sacerdotes.

La desamortización de los bienes de la Iglesia es llevada a cabo con la justificación de que los bienes son temporales, y por tanto pueden ser enajenados por el gobierno para bienestar público. Esta última idea surgida del pensamiento del máximo exponente liberal de la época, José María Luis Mora, siendo éste un hombre de grandes conocimientos, quién habiendo estudiado para sacerdote se convertiría en acérrimo enemigo de la Iglesia Católica así como de sus ministros

regulares o seculares, para Mora ellos formaban una fuerza contraria al progreso. Al respecto expresa Martín Quirarte [...] para combatirlo pensó que los tres medios mejores eran arrebatarse sus bienes, establecer enseñanza laica, y poner las bases de una sociedad civil⁵⁷ avalando más tarde tales acciones. La última reforma repercutiría entre otras a la célebre Universidad Pontificia, la cual fue suprimida por [...] difundir ideas contrarias al federalismo de igual forma se eliminó al clero de la educación superior. Para los liberales la educación era el medio idóneo de transformar a las nuevas generaciones, ya que sin ésta difícilmente se llegaría a la anhelada libertad religiosa.

Tales acontecimientos provocaron el enojo de la mayoría de la población y de la alta clerecía. Uno de estos personajes, el general Escalada en Michoacán se levanta en defensa de la religión y fueros eclesiásticos en un movimiento sin mayores trascendencias para la Iglesia, pues la efervescencia anticlerical continúa. Es una etapa difícil para México, que atraviesa por una inestabilidad política y financiera que desencadenará en la pérdida de territorio de Nuevo México, la Alta California, Texas y la parte de Tamaulipas que estaba entre los ríos Nueces y Bravo, en una guerra contra los Estados Unidos. Son éstas las condiciones en que la Ley de Gómez Farías se torna, ahora en la confiscación de propiedades de la Iglesia, para sufragar los gastos derramados en las diferentes contiendas.

La segunda reforma se da en el contexto de la Revolución de Ayutla, quien cuenta entre sus líneas a una nueva generación de liberales, entre ellos: Juárez,

⁵⁷ Martín Quirarte, op. cit., p. 177

Ocampo, Ignacio Ramírez, Miguel Lerdo de Tejada y Guillermo Prieto. Resultado de este levantamiento en Ayutla, fue la conformación de una junta que nombraría al presidente interino, siendo elegido el general Juan Álvarez quien delegó el cargo a Ignacio Comonfort; y será en este ámbito que surge una triada de leyes reformistas: 1) La Ley Juárez de 1855, la cual suprimía los privilegios del clero y del ejército, declarando a los ciudadanos iguales ante la ley; 2) la Ley Lerdo de 1856, la cual obligaba a las corporaciones civiles y eclesiásticas a vender las casas y terrenos que no estuvieran ocupando a quienes los arrendaban, para que esos bienes produjeran mayores riquezas, en beneficio de más personas y la 3) Ley Iglesias, (por José María Iglesias) de 1857, regulaba el cobro de derechos parroquiales, impidiendo que se exigieran a quienes no ganaran más de lo indispensable para vivir, e imponía castigos a los miembros del clero que no la observaran.

La tercera etapa de ésta Reforma, la constituye la Constitución de 1857 de la cual se ha comentado anteriormente, señalando ésta el triunfo de los liberales moderados quienes imprimieron fuerza a las anteriores Reformas al incorporarlas a la recién creada Constitución. Las Leyes de Reforma de contenido radical constituyen la última etapa en éste movimiento. En su mayoría fueron expedidas en julio de 1859 en Veracruz y surgen en el contexto de la guerra civil o guerra de tres años como también es llamada.

La promulgación de dichas leyes motivó una serie de sentimientos encontrados para los grupos o sectores cuyos pensamientos convergían en éstas. Así para el clero [...] en el movimiento de Reforma dominaba un espíritu

anticatólico, impío, ateo⁵⁸. El mismo Juárez que estaba plenamente convencido de lo que esto implicaba, esperaba el momento de unificar los procedimientos de su correcta aplicación, situación que desesperaba y confrontaba a sus leales seguidores: Ocampo y Lerdo. El primero presentía que una acometida de aprovechados, se beneficiarían con la Ley de Nacionalizaciones de Bienes, y el segundo con éstas leyes manifestaba todo su odio contra la institución católica. Lerdo tenía implícito el deseo de aniquilar al clero, mientras que Juárez comulgaba con Ocampo en la propensión de vencerlo como poder civil.⁵⁹ La promulgación de dichas leyes en un contexto beligerante, obedece en gran parte a la falta de recursos que los constitucionalistas requerían para continuar en la lucha.

Las leyes en su conjunto definieron la separación tajante de la Iglesia y el Estado. Las llamadas Leyes de Reforma son las siguientes: Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859). Reafirma la Ley de desamortización de bienes de la Iglesia y de corporaciones, conocida como Ley Lerdo de 1856, la que afirmaba que el lento avance del país hacia la prosperidad, era debido a la inexistente movilidad y circulación de las propiedades eclesiales, denominadas “manos muertas”. Tal disposición contenía un ataque directo a la economía de la Iglesia.

Ley del Matrimonio Civil (1859) Establece que el matrimonio religioso no tiene validez oficial y establece el matrimonio como un contrato civil con el Estado. Ley del Registro Civil (1859). Considerando la independencia recíproca entre Estado e Iglesia, se negaría a la última el registro que había tenido de

⁵⁸ José María Vigil, *op. cit.* p. 229

⁵⁹ Martín Quirarte, *op. cit.*, p. 272

nacimientos, matrimonio y fallecimiento de las personas. Ley de Secularización de Cementerios (1859). El estado de Veracruz, 31 de julio de 1859 declara que cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos. Ley de Libertad de Cultos, 4 de Diciembre (1860) Esta ley permitió que cada persona fuera libre de practicar y elegir el culto que deseara. Ley de Hospitales y Beneficencia 2 de febrero de 1861. Esta nueva ley establecía que era el Gobierno de la Unión el encargado de cuidar, dirigir y mantener el buen funcionamiento de todos los hospitales y sitios de beneficencia en el Distrito Federal, y los establecimientos ubicados en las demás entidades federativas, quedaban bajo la inspección de los gobiernos estatales y a disposición de la ley. Ley de Extinción de Comunidades Religiosas. Febrero de (1863).

La relación hasta aquí expuesta da cuenta del contexto político que permitió la implementación de dicha Reforma, pero considero importante hacer mención del aspecto social que acompañó y permitió tal reforma. A decir del historiador Martín Quirarte, quien hace alusión de algunos criterios a considerar en esta Revolución: un primer asunto hace mención a que la Iglesia había hecho a un lado sus deberes espirituales hacia el pueblo y en cambio se había apegado a intereses de índole política, adquiriendo beneficios particulares. Otro criterio asume que un “grupo de caudillos” tomó la iniciativa de comenzar un movimiento que privara a la Iglesia de sus prerrogativas y de esta forma establecer un sistema más autónomo.

Otra cuestión que el autor considera es la implementación de una política partidista nula, ya que sólo se proyectaban las tendencias que producían las

diferentes fracciones cuya organización era regulada por las logias masónicas.

Una última perspectiva importante es cuando el autor señala que:

“...un grupo de políticos que constituían una minoría, había entregado al país a los apetitos de una nación protestante y para ese fin había hecho una campaña para descatolizar a México.”⁶⁰

2.2. Guerra de Reforma.

A partir de la negativa de Comonfort de continuar al frente de la presidencia, una vez promulgada la Constitución de 1857, la ley constitucional determinaba que el presidente de la Suprema Corte de Justicia asumiera el cargo, circunstancia que favoreció al licenciado Benito Juárez. Esta situación no agradó al grupo conservador, quien a su vez nombró presidente a Félix Zuloaga. El país se encontraba ahora con la disyuntiva de contar con dos gobiernos, uno reaccionario en la capital de la República y otro liberal en el interior que tuvo un gobierno itinerante con capital en Guanajuato, Guadalajara y Veracruz. Tales fueron los acontecimientos más inmediatos o circunstanciales para enfrascar al país en la revuelta conocida como Guerra de Tres Años de 1858-1861, o Guerra de Reforma por haberse librado por ideales, ideologías, sentimientos, donde los unos defendían tradición y los otros el progreso. El escritor Martín Quirarte dice que ambos grupos sabían que no era una batalla cualquiera, ni una batalla vulgar sino una brega de principios que los condujo a una lucha fratricida fracturando a la sociedad terminantemente.

Es importante mencionar que la población quedó inmersa en estos hechos y la mayoría tomó partido según sus pensamientos, creencias, ideologías etcétera.

⁶⁰ Ídem. p. 167

Querétaro no fue la excepción y junto con un numeroso grupo de estados de la federación optó por el partido de la fracción liberal⁶¹, siendo el general José María Arteaga, gobernador electo, el que organizó una coalición de estados en defensa de la Constitución de 1857 y en contra del Plan de Tacubaya.

Es importante considerar la aseveración al respecto de García Ugarte, quién alude que el apoyo de Querétaro a la causa liberal era tan sólo la del gobernante y sus fuerzas militares⁶². En esta guerra ambos grupos tuvieron victorias significativas, aunque al inicio fue notorio el avance conservador, quien contó entre sus filas con figuras jóvenes de gran valer a decir de algunos historiadores: Leandro Valle, Miguel Miramón y Luis G. Osollo. Mientras por el lado liberal figuraron Miguel Blanco, Ignacio Zaragoza, González Ortega y Santos Degollado entre los más destacados.

Ambos partidos buscaron apoyo extranjero, prueba de ello fue la firma de tratados internacionales. En el caso de los liberales, trataron de impulsar el tratado McLane-Ocampo con los norteamericanos; y el tratado Mont-Almonte que fue planeado por los reaccionarios y se celebraría con España. Ambos tratados no fueron concretados.

Aunado a la difícil situación que se vivía, surge un tercer partido, por el general Miguel María Echegaray con el Plan de Navidad (fines de Diciembre del 57) por lo que se deduce que no estaría con Juárez ni con Zuloaga. Es entonces que Miramón es elegido presidente el 2 de Febrero de 1858 ante el descrédito popular

⁶¹ Lilia Díaz, *El liberalismo militante, Historia General de México*, El Colegio de México, 2007, P. 598

⁶² Marta Eugenia García Ugarte, op. cit. p. 151

de Zuloaga.

De una o de otra manera, la guerra de Reforma primero y después la intervención francesa dificultaría la aplicación constante y rigurosa de las medidas constitucionales.

2.3. Programa político de Juárez y Miramón.

Miramón y Juárez dan a conocer su programa político a seguir, con sendos manifiestos que permiten visualizar su pensamiento ideológico. El manifiesto de Juárez es emitido en unión de sus ministros: Melchor Ocampo, Manuel Ruíz, Miguel Lerdo de Tejada. En él expresa sus desacuerdos contra algunos grupos específicos de la sociedad, los cuales responden con agresión, entre ellos algunas autoridades civiles, militares, particulares y señoras. En este manifiesto culpa al clero de otorgar su apoyo al “Plan de Tacubaya” dándole el calificativo de “motín de Tacubaya”.

De la misma forma, enunciaba las medidas que llevaría a cabo para dar coordinación al pensamiento que deseaba implementar, con la reforma social entre estas medidas:

“cree también indispensable proteger en la República con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exigencia de la civilización actual”⁶³

Por otra parte el manifiesto de Miramón se caracterizó por destacar más el aspecto administrativo que el político, desconocía la investidura legal de Juárez

⁶³ Benito Juárez, Manifiesto de Juárez, *México a través de los siglos*, 1984., p.381.

ante la presidencia y veía en la revolución de Ayutla el medio idóneo para la reorganización social de la nación.

Considerando a este segundo manifiesto, el historiador Conrado Hernández López coincide con el criterio de Justo Sierra al considerar que la fracción [...] conservadora y eclesiástica quedaba unida a Miramón por necesidad suprema, no por confianza.⁶⁴

Como resultado de estos manifiestos hubo publicaciones encontradas a favor de uno y otro. El rechazo absoluto al proclamado por Juárez por casi toda la clerecía, pues a consecuencia de éste, fueron publicadas en Veracruz las leyes de Reforma. Ejemplo de esto fueron las cartas pastorales, contándose cinco tan sólo del arzobispo de Puebla el señor José Lázaro de la Garza y Ballesteros. Otros medios guardaron silencio, ante la nulidad del discurso de Miramón por ofrecer los medios para alcanzar la anhelada paz.

El conato de guerra estaba por estallar, pues todo lo que se avizoraba era agitación y malestar. Así lo referían los periódicos de la época, cuando uno de estos *El Tiempo* hacía mención del momento.⁶⁵ Los enfrentamientos verbales entre los grupos opositores después de la promulgación de la Constitución del 57 fueron cada vez más frecuentes. El Plan de Tacubaya corroboró el escenario bélico que se vislumbraba desconociendo la Constitución, y al Congreso que la había aprobado y replicando la afectación de los intereses y bienes eclesiásticos.

⁶⁴ Conrado Hernández López, en García Ugarte, Marta Eugenia, las disputas Iglesia-Estado por la publicación de los decretos de Tolerancia y libertad religiosa, en *Iglesia, independencia y Revolución*, 2010, p. 271

⁶⁵ José María Vigil, *op. cit.* p.246

Quirarte expresa que la lucha fue sorda e implacable entre el clero que defendía su predominio en el orden religioso, político y moral y el gobierno liberal que aspiraba a poner las bases de una sociedad civil.⁶⁶ Juárez no quería ningún tipo de conciliación o acuerdo, sólo la separación entre los dos poderes; civil y eclesiástico y la Iglesia no aceptaba tal separación.

Al final de la guerra, las leyes llevadas a cabo no fueron la solución definitiva para los problemas económicos por los que atravesaba México, sin embargo si lograron sentar las bases para iniciar la construcción de un Estado secular.

2.4. Ley de Libertad de Cultos.

La ley del 4 de diciembre de 1860 fue la culminación de una serie de decretos juaristas que rompieron el control político, económico e ideológico de la Iglesia católica. Constituciones y leyes fundamentales anteriores a 1857 reconocían la religión católica como la única en el país y la protegían, como lo señala la Constitución de 1824 donde afirma que se respetará la confesionalidad católica con intolerancia de otros cultos, este argumento es copia de la Constitución de Cádiz de 1812 con excepción que en la primera se omite la mención trinitaria de la de Cádiz.⁶⁷

A partir de la Independencia, la tolerancia del culto es un tema recurrente en algunas esferas políticas y sociales del país. Sin embargo será hasta la Constitución de 1857 donde la cuestión levante ámpula, sea discutida en el

⁶⁶ Martín Quirarte, *op. cit.*, p.290

⁶⁷ Emilio Martínez Albesa, *op. cit.* p.696

Congreso de Querétaro de 1856 y trate de establecerse mediante el artículo 15 del citado Congreso.

Sin embargo será Benito Juárez García quien en el estado de Veracruz expida el decreto de la primera ley de tolerancia religiosa, logrando con ello la más preciada conquista de la revolución ⁶⁸ (se refiere a la Libertad de Cultos) Esto es lo que para Juárez significa esta ley, y serán numerosas las referencias que en su *Epistolario* evoca aludiendo al proyecto de la Reforma y que ésta no se detendrá aunque se “amenace con excomuniones, muerte o martirio” ⁶⁹.

Toda la determinación de Juárez no será suficiente para ver el fin deseado, pues la muerte lo alcanzó y tocará a Sebastián Lerdo de Tejada en calidad de presidente de la República recién restaurada ésta, después del triunfo del sitio de Querétaro contra Maximiliano quien incorpore a la Constitución dicha ley junto con las demás de La Reforma, el 25 de Septiembre de 1873.

Con la ley de libertad de cultos y sus 24 artículos, se consumó el proyecto liberal más importante y trascendente del jacobinismo del siglo XIX: la completa emancipación entre el Estado y la Iglesia; asumiendo esta última las condiciones de admisión y aplicación de sus prácticas, con tal que se acate lo establecido por las leyes, asimismo se daría libertad a las publicaciones de índole religioso que fueran respetuosas del orden, la paz y la moral pública.

El controvertido asunto del juramento a la Constitución quedó reemplazado por la promesa explícita de decir la verdad en lo que se declarase; los actos solemnes fuera de los templos se condicionarían al consentimiento oficial. En

⁶⁸ Jorge Tamayo, *Epistolario de Juárez*, *Epistolario de Benito Juárez*, F.C.E. 2006 , p. 287

⁶⁹ *Ibidem*. p. 197

suma, la autoridad de las sociedades religiosas tendría sólo poder espiritual, pues cesaría la distinción oficial que solía darse a personas o corporaciones eclesiásticas.

Al respecto del tema algunos autores denotan en sus escritos ciertos pensamientos convergentes, al advertir en ellos la amenaza que sobre la institución eclesiástica se vislumbraba, tal es el caso del clérigo Jacques Bénigne Bossuet quien afirma que ya desde el siglo XVIII veía venir un gran combate contra la Iglesia.

Arrangoiz emite una cruda declaración, cuando afirma que:

“...la nacionalización de los bienes de la iglesia y la libertad de cultos eran frases que en los países cuyo idioma es el español, son sinónimo de ‘persecución al catolicismo y despojo de sus propiedades.’”⁷⁰

El historiador Paul Hazard califica a Voltaire como el principal culpable de la doctrina anticlerical, pues adjudica a la Iglesia todos los males de la sociedad.⁷¹

La misma percepción tendría el cuerpo eclesial, al considerar que el grupo de los liberales tenían como objetivo primordial la destrucción de la Iglesia católica en su totalidad.⁷² Para Jean Pierre Bastian, en el país persistía una corriente liberal radical quien se había propuesto combatir a la Iglesia hasta destruirla⁷³

El mismo Arrangoiz da cuenta que la persecución a la que hace alusión contra el catolicismo, se vino a completar con la prohibición a los clérigos de vestir el traje

⁷⁰ Francisco de Paula Arrangoiz, *México desde 1808 Hasta 1867*, Edit. Porrúa, 2000, p. 448.

⁷¹ Martín Quirarte, op. cit., p. 39

⁷² Manuel Olimón, *Episcopado y Gobierno en México, Cartas Pastorales colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, en Del Llano Ramón, *Iglesia y Sociedad en Querétaro*, op. cit. p. 91

⁷³ Jean Pierre Bastian, op. cit., p. 29

de su profesión; situación que de hecho ocurrió en algunos estados, entre ellos Querétaro, donde fue prohibido usar el traje “talar”, lo cual constituía una clara desobediencia a las leyes de Reforma.⁷⁴

El escenario de la tolerancia de cultos, se repite en 1865 durante el imperio de Maximiliano quien contra lo que los conservadores esperaban, expide una ley de tolerancia de cultos donde por una parte protegía la Religión Católica, Apostólica, Romana, como religión de Estado y en el Art. 2º mencionaba que tendrían amplia y franca tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no se opongan a la moral, a la civilización o a las buenas costumbres.

La justificación del hecho mencionado, refiere Arrangoiz se debe a que el Emperador y los que aprobaron la ley, veían la necesidad de concederla a los colonos que fueran a establecerse en el Imperio.⁷⁵

Justificado o no, una de las paradojas al elegir a Maximiliano de Habsburgo, fue que se eligió a un príncipe liberal, quien ratificaría las Leyes decretadas en la Reforma y de esta forma contribuiría a su consolidación.

Reafirmada pues la ruptura entre Iglesia y Estado, las relaciones diplomáticas con el Vaticano se ven truncadas y este abismo dará paso ya desde 1860 a la constitución de sociedades protestantes en México.⁷⁶

Una vez devastado el Segundo Imperio y ganada la batalla para la causa liberal, el partido ganador dejó sentir sobre la sociedad un liberalismo radical que condujo una política reformista extrema. Recién realizada la entrada triunfal de

⁷⁴ Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Querétaro (en adelante AHCCJEQ) Sección Criminal, 1880, Caja 5.

⁷⁵ Arrangoiz *op. cit.* p.615

⁷⁶ Jean Pierre Bastian, *op. cit.* p. 32

Juárez a la capital, Melchor Ocampo como ministro de Relaciones ordenó la retirada de los representantes de las naciones que habían favorecido la administración conservadora. En seguida la Iglesia católica se enfrentó al destierro de obispos, arrebatos de bienes, instigaciones a personas de uno o de otro sexo para dejar la vida religiosa en comunidad, extinción de comunidades religiosas etcétera. Para los obispos mexicanos este escenario político estuvo cargado de excesos comparados con los vividos durante la Revolución Francesa⁷⁷; similar perspectiva comparte Shlarman, quien compara la situación con lo sucedido en Inglaterra durante la confiscación de bienes⁷⁸.

Sucesos como estos repercutieron gravemente en el seno mismo de la máxima institución religiosa, que en otrora contara con la hegemonía de la sociedad, su autoridad se vio rebasada por la del Estado. No faltaron quienes viendo disminuida la fuerza e influencia social de la clerecía católica así como de su patronato, dieron la espalda renegando de sus principios. El nuevo escenario en el que se desenvolvería la Iglesia no era el más idóneo para su soberanía, el descrédito al que se enfrentaba era evidente y así lo advirtieron otras agrupaciones recién establecidas que aprovecharon la coyuntura y el respaldo del presidente nuevamente en función Benito Juárez, quien al ver emancipado al Estado del clero, ve con buenos ojos la idea de formar una nueva iglesia independiente de Roma, una iglesia “constitucionalista”, así se lo hace saber a Melchor Ocampo⁷⁹

⁷⁷ Martín Quirarte, *op. cit.* p. 289

⁷⁸ Joseph Schlarman, *op. cit.*, p. 443

⁷⁹ Jean Pierre Bastian, *op. cit.* p. 33

2.5 Nuevas formas de asociación religiosa.

El protestantismo para Juárez y sus seguidores significaba una vía hacia el progreso, ya que varios de los países avanzados de la época habían adoptado este nuevo credo religioso una vez pasada la reforma luterana, encontrándose ahora en franca tendencia opositora hacia el catolicismo. En contraste con México la religión predominante era el catolicismo, que pregonaba la intolerancia de cultos aunado a esto, es importante mencionar que en esa etapa la mayoría de la población estaba constituida por indígenas iletrados que no daban muestras de insertarse en la sociedad los cuales sólo reflejaban su fanatismo y superstición por la religión. Juárez hace notar en algunas de sus cartas el desprecio que sentía hacia algunas prácticas religiosas, y por lo cual opta por la propagación de otro tipo de doctrinas, incluso con su autorización los edificios que albergó el culto católico para sus celebraciones, fueron vendidos a los protestantes para su culto público.

No obstante la atracción de estas ideologías con el grupo de los liberales, - explica Pierre Bastian- este último sector no proyectaba en primera instancia crear nuevas sociedades religiosas en México o colaborar con ellas, sólo pretendían crear una ruptura con el núcleo del catolicismo mexicano, logrando esta incisión constituirían una nueva iglesia liderada por el nuevo Estado liberal sin perder la homogeneidad cultural.

Con intención o sin ella por parte del grupo liberal, lo indiscutible es que nuevas formas de asociación religiosa se asentaron en este país donde la religión católica

aún era la imperante en el grueso de la población incluso entre los grupos de oposición.

Existen algunos elementos a tomar en cuenta para que estos sectores con sus nuevas creencias, gozaran inicialmente de la aceptación de algunos adeptos. Entre estos se debe considerar la oposición al catolicismo por parte del cuerpo político y de algunos ciudadanos que comulgaban en igualdad de ideas, situación que provocó el choque con las diferentes corporaciones civiles y eclesiásticas. Por otra parte el deseo del Estado de imponer un marco legal con principios liberales; y la modernidad con que se presentaron estos nuevos grupos, en contraste con las tradicionales exposiciones del catolicismo. Aunado a lo anterior, cabe destacar la anexión de algunos sectores sociales específicos que se interesaron por estas nuevas ideas. Esos sectores eran trabajadores eventuales, asalariados de una sociedad en transición que recién observaban las formas de un incipiente capitalismo mexicano, quizá para ellos esto representaba una naciente sociedad o cultura o un paso hacia el llamado progreso.

Pues bien, con la ayuda de estos elementos, diecisiete sociedades misioneras estadounidenses iniciaron sus actividades en México entre los años 1872 y 1911, pero el dato que atrae la atención del investigador Pierre Bastian al respecto del tema son las cinco sociedades que se formaron y crecieron a finales del Porfiriato, pues fueron éstas las que atrajeron mayor número de adeptos, congregando en sus filas a la mayoría de los protestantes establecidos en México; entre éstas figuran:

La Junta Americana de los Comisionados para las Misiones Extranjeras, de la Iglesia Congregacional y la Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del

Norte de (Estados Unidos) ingresaron en México en 1872; la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur (de Estados Unidos) y la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Norte (de Estados Unidos) que iniciaron sus labores en México en 1873, la Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del Sur (de Estados Unidos) que se estableció en México en 1874.⁸⁰

Es así como esta etapa post reformista presenta un liberalismo que enfrenta a la Iglesia católica, encarándola con modernos grupos divergentes llegados a nuestro país e influenciados por un nuevo colonialismo que permitió el arraigo de familias estadounidenses, inglesas, suecas; todas de origen protestante. Cabe señalar que estos grupos no eran exclusivamente religiosos. Jean Pierre Bastian hace alusión a logias masónicas, asociaciones espiritistas, sociedades obreras, sociedades mutualistas; con respecto a la primera comunidad señalada (logias masónicas) está, aunada a los sectores anticlericales asumió una actitud contraria y radical contra la Iglesia católica, presentando nuevas formas de organización y de acción. La Iglesia por su parte identificaba estas células con grupos de protestantes y las evidenciaba en algunos panfletos de 1870.⁸¹

Es importante señalar que sociedades como éstas, marcaron su huella en México desde mediados del siglo XIX cuando el liberalismo adoptó un radicalismo un tanto exacerbado de frente al catolicismo romano y que ante el proyecto fallido de establecer una Iglesia mexicana, dieron cauce a otras organizaciones, de las cuales al corto tiempo se pondría en tela de juicio su introducción.

⁸⁰ *Ibidem.* p. 12

⁸¹ *Ibidem.* p. 44

“Una verdadera Iglesia que sin dejar de ser católica-cristiana llenara las aspiraciones del pueblo garantizando su acatamiento y obediencia a las leyes del supremo gobierno de la nación...Debemos seguir el ejemplo de Inglaterra...pues se hace necesaria la reforma religiosa. Pero al referirnos a ésta no queremos en México que se admita como tal un movimiento protestante, no, mil veces no; esto sería aumentar el mal. El protestantismo en México es un parásito infecundo...es un sistema extranjero, introducido en el país como negocio mercante” ⁸²

Capítulo 3. Política religiosa conciliatoria 1876- 1911.

3.1. Continuación de la política anticlerical.

Los años siguientes al desenlace del fallido Segundo Imperio, no fueron fáciles para el gobierno mexicano, ni aún para el bando vencedor. El repentino deceso del presidente en funciones, Benito Juárez en 1872, no permitió que éste concluyera su obra reformista, situación de la que se encargó el vicepresidente Sebastián Lerdo de Tejada. Una vez asumida la presidencia en julio de 1872, Lerdo incorporó las llamadas Leyes de Reforma a la Constitución vigente de 1857. Se trataba de las leyes expedidas el 25 de junio de 1856 y su reglamento de 30 de julio del siguiente año; la del 12 y 13 de julio de 1859, y a las del 23, 28 y 30 del mismo mes y año. La del 4 de diciembre de 1860, 5 de febrero de 1861, 30 de agosto de 1862, 26 de febrero de 1863 y 10 de diciembre de ese mismo año. Las adiciones se constituyeron en cinco artículos, donde se enfatizaba la separación de la Iglesia y el Estado, así como la independencia entre sí. Lo más importante

⁸² Ignacio Ramírez, El Nigromante, en Juan Carlos Casas García, *Iglesia, Independencia y Revolución*, México, 2010, p. 260

de esta legislación reformista fue que el Congreso no emitiría leyes imponiendo o prohibiendo religión alguna, establecía el matrimonio como un contrato civil, la imposibilidad de adquirir bienes raíces ni capitales por parte de instituciones religiosas, la sustitución del juramento religioso con sus efectos y penas por la promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones. El último artículo no reconocía órdenes monásticas, ni permitía el establecimiento de éstas, tampoco admitía convenio en que el hombre pactase su destierro, esto último como derecho a su plena libertad.

Estos hechos consolidaron el proyecto político liberal que pretendía prolongar Lerdo de Tejada en su gobierno, una vez Restaurada la República. Acciones como el destierro de los jesuitas y de las Hermanas de la Caridad durante su breve gestión, evidenciaron la continuación de la política anticlerical. Conductas como las descritas emprendidas por el gobierno mexicano, volvieron a recrudecer el ambiente social y a provocar nuevas tensiones en las relaciones Iglesia-Estado, en esta etapa de restauración política, pero también de transición del poder federal.

3.2. Respuesta del clero y fieles, ante la política anticlerical de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876).

La defensa a la institución eclesiástica, no se hizo esperar por parte del mismo clero, pues el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, presentó junto con los arzobispos de Michoacán, José Ignacio Árciga y de Guadalajara, Pedro Loza; una carta pastoral colectiva en que emitían su opinión sobre la mencionada Ley Orgánica de las Adiciones y Reformas Constitucionales.

La carta fue emitida el 19 de marzo de 1875 en la Ciudad de México y destacaba cuatro puntos principales a considerar: la prohibición de toda enseñanza religiosa en establecimientos de educación, la multitud de trabas impuestas al ejercicio del culto católico, la prohibición de coleccionar fuera de los templos para el sostenimiento del culto y la supresión del instituto de las Hermanas de la Caridad.⁸³

Las declaraciones de estos arzobispos no pasaron desapercibidas para la mayoría de los sacerdotes que se conservaban “fieles, fríos, duros,”⁸⁴ a las ideas generadas por la Ilustración y que habían penetrado en las conciencias de no pocos eclesiásticos. El pueblo católico tampoco fue ajeno a las declaraciones emitidas, se trataba de altos jefes eclesiásticos comprometidos no sólo con el anuncio evangélico, sino también con la defensa de la fe y de la institución religiosa, en el caso del Arzobispo de México, éste había sido expulsado del país en 1856 por oponerse a la venta de bienes eclesiásticos.⁸⁵ El arzobispo Árciga emprendió la reconstrucción del arzobispado de su diócesis, apoyó el regreso de los religiosos agustinos. En cuanto al Arzobispo de Guadalajara, entre otras acciones, había publicado la Carta Pastoral sobre los malos periódicos, en donde hacía mención de “la desmedida libertad de opiniones” resultando ésta, adversa al pensamiento cristiano.⁸⁶

La inconformidad de algunos fieles, sumada a la de los obispos fue presentada haciendo pública su ofensa en un escrito intitulado “Libro de Protestas”, dicho

⁸³ Exhortación de los Arzobispos Mexicanos al Clero y a los fieles, en *Iglesia, Independencia y Revolución*, Universidad Pontificia, 2010, p. 274

⁸⁴ Luis González y González, *Todo es historia*, El linaje de la cultura mexicana, Edit. Cal y Arena, México, 1989 ,p.278

⁸⁵ Lilia Díaz, *op. cit.* p. 595

⁸⁶ Pedro Loza, Carta pastoral en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015471/1080015471.PDF>.

documento contiene “cartas” de los obispos mencionados y de otros más, que reflexionan sobre la libertad de conciencia y el ejercicio religioso como derechos de todo estado civilizado. En el texto hacen referencia al desconcierto que la Constitución de 1857 generó entre La Iglesia y los fieles, así como las Leyes de Reforma devengadas de la misma carta constitucional; a la fecha de 1873 la confirmación de las mismas, y su ratificación en la Ley Orgánica de 1874, hechos que motivaron a la “reflexión”, “la manifestación” y las “protestas” no sólo de miembros del clero, sino de habitantes de pueblos y ciudades que se sentían insatisfechos con el proceder del gobierno respecto a la Iglesia y a la expresión individual de sus convicciones religiosas.

Hay que considerar que el documento salió a la luz en 1875 y a las objeciones se añaden los nombres y firmas de vecinos de diferentes poblados o ciudades de todo el país; declarando su inconformidad. “El libro de protestas” recoge las evidencias públicas “contra la ley anticonstitucional orgánica de las de Reforma, que ataca la libertad del culto y las inmunidades de la Iglesia de Jesucristo”⁸⁷

En la página 1091 del señalado libro, aparece lo relativo a “los vecinos de Querétaro”, mostrando un lenguaje respetuoso y culto ante las autoridades correspondientes, pidiendo recapacitar lo que se considera “un hecho consumado”, como lo es la ratificación de las leyes, pues éstas representan una “sombra sobre el horizonte de su felicidad” y porque “creen que aún es tiempo de procurar el remedio”

⁸⁷ plazadearmas.com.mx/columnas/archivo-historico-del-estado-13/ fecha de publicación: 4 de marzo de 2012.

Es interesante la lectura de este texto, que en uno de sus párrafos, refiere al obispo de León, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos (1863-1881) quién interpreta con sus palabras el sentir de la Iglesia con respecto al pensamiento liberal, “expresándose bien de los liberales en general, señalando los errores de una “camarilla” de liberales puros, adictos y subyugados a los mandatos recibidos de los Estados Unidos de Norteamérica...”⁸⁸ Lo señalado anteriormente patentiza que la Iglesia seguía en pie, con clérigos politizados y fieles adeptos que estaban conscientes del nuevo rumbo que tomaba la política mexicana, pero que no deseaban cambiar sus costumbres religiosas.

En lo referente a la libertad de cultos, existe una cita que refiere el autor Ramón del Llano, comentando que será la legislatura del Congreso de Querétaro, quien en el año de 1848 se niega a aceptar la tolerancia de cultos, pues de aceptarla “... sería la enseñanza de una revolución...”⁸⁹.

Para 1876 es derrocado de su cargo Sebastián Lerdo de Tejada mediante el Plan de Tuxtepec; concluida esta breve pero fatídica etapa para el catolicismo, de los gobiernos de Juárez y Lerdo, Luis González expone que durante estos regímenes “... por poco se desencadena una insurrección plebeya por su inclinación a la propaganda protestante...”⁹⁰, aseveración que Schlarman ratifica al señalar que Matías Romero, secretario de Hacienda, en el gobierno de Juárez declaraba haber apoyado en la fundación de una comunidad protestante⁹¹

⁸⁸ plazadearmas.com.mx/columnas/archivo-historico-del-estado-23/ fecha de publicación: 4 de marzo de 2012.

⁸⁹ Ramón del Llano, op. cit. p. 59

⁹⁰ Luis González y González, *Todo es historia*, p 278.

⁹¹ Joseph Schlarman, *op.cit.*, p. 442

3.3. Porfirio Díaz asume el poder y ratifica la Constitución del 57 como Ley Suprema.

Tras la sustitución de Lerdo de Tejada luchó por ser presidente, sin lograrlo, otro reconocido liberal, José María Iglesias, autor de la reformista “Ley Iglesias” o Ley de obvenciones parroquiales.

En el año 1877 el general Porfirio Díaz se declaró candidato único, posesionándose en el poder de forma casi ininterrumpida por espacio de tres décadas.

El oaxaqueño Porfirio Díaz Morí, fue un político que se “sintió heredero del liberalismo”⁹², y de lo que esto entrañaba, con este peso político confirmó su adhesión al liberalismo, al ratificar como leyes supremas de la República la Constitución de 1857, el Acta de Reformas promulgadas el 25 de septiembre de 1873 y la Ley de 1874, las dos últimas concernientes al decreto que reglamenta las Leyes de Reforma incorporadas a la Constitución; de esta forma no sólo daba continuidad a los principios ideológicos del liberalismo sino que, los reafirmaba.

Sin embargo, la manifiesta y pública inclinación política de Díaz hacía el liberalismo no fue mostrada de forma jacobina o radical contra el clero católico durante su extenso mandato, si bien tras el Triunfo de la República, la fracción liberal vencedora del conflicto convirtió la aplicación de la Constitución en un precepto obligatorio para todo mexicano, con mayor motivo, para todo fiel liberal. Las leyes emanadas de la Carta Magna se convertían en símbolo de victoria y de soberanía para México; pero volver a la calma, a la seguridad, a dirimir las

⁹² Jesús Reyes Heróles, *op. cit.* p.92

diferencias entre unos y otros, entre vencedores y vencidos era un asunto prioritario si se pensaba en gobernar para la posteridad. Por lo demás, la lucha ideológica más férrea por el control del poder civil, no sólo había pasado, sino que había sido ganada, el Estado se encontraba liberado de la Iglesia y ésta sometida a él. Los principios de separación entre la Iglesia y el Estado, la libertad de conciencia y de culto, y la nacionalización de los bienes del clero se mantenían firmemente establecidos.

En cuanto a la aplicación de la Carta Constitucional era un acto perfectamente entendible pues era por lo que se había luchado, pero la asimilación y ejecución no era un asunto fácil para el común de los mexicanos independientemente del bando que se encontraran, a decir de Luis González la realidad que se vivía en ese tiempo post reformista, era de entera indiferencia y apatía hacía las ideas libertarias o de la democracia, aún los grupos que participaron defendiendo el documento constitucional, eran ignorantes de este.⁹³ Al parecer dice el mismo autor los anhelos liberales no encajaban con el pensamiento mexicano del momento, en esto coincidía el poeta Amado Nervo, quien afirmaba que el pueblo manifestaba una “repugnancia” y “disgusto”⁹⁴ hacia la Constitución liberal.

3.4. Tolerancia y relajamiento en la aplicación de las Leyes de Reforma durante el porfiriato.

Asomaba el último cuarto del siglo XIX y la idiosincrasia mexicana no veía con buenos ojos el adoptar un modo de vida diferente al impuesto por los españoles,

⁹³ Luis González, *Historia general de México*, op. cit. p. 645

⁹⁴ Luis González: *Todo es historia*, p 278

querían conservar el mismo idioma, la misma religión y las mismas costumbres. Lo ofrecido por el Siglo de las Luces y sus seguidores no era adaptable al México de entonces, la filosofía positivista tardaría un tiempo en llegar, siempre de forma modesta a los grupos sociales existentes.

Con respecto a la relación eclesiástica del periodo, ésta fue definida desde el inicio del gobierno, pues para 1877 “Díaz aseguraba que no inauguraría una época de intolerancia y persecución”⁹⁵ y de esto dio contundentes muestras respetando o tolerando la forma de vida de la mayoría de los mexicanos, quienes apegados a sus creencias ejercían constantes manifestaciones de religiosidad popular, dentro o fuera de sus hogares, en los templos o fuera de ellos, era una vida hecha costumbre, la cual a diferencia de otras acciones implantadas, éstas no les generaban indiferencia o apatía, pues eran su vida misma.

Por lo expresado anteriormente, no se especule que el ánimo de los mexicanos era conservarse en un estado de confinamiento con respecto del mundo, sólo que “el anhelo de lanzarse por una vida del todo nueva”⁹⁶ no les parecía lo mejor, sobre todo en materia religiosa; de tal suerte que la política a seguir en materia de credo, ahora no sería de imposición. El hostigamiento había pasado, y el Partido Liberal ya no tenía la fuerza política de las pasadas décadas, de hecho al inicio del nuevo régimen, éste se encontraba dividido, en cuatro fracciones [...] juaristas, lerdistas, iglesistas y porfiristas⁹⁷ además habría que considerar a los grupos divergentes o “asociaciones de ideas, ligados al pensamiento liberal, pero con

⁹⁵ Luis González, *op. cit.* p.667

⁹⁶ *Íbidem*, p. 644

⁹⁷ Jean, Pierre Bastian *op. cit.* p. 173

diferencias de organización, lo que ocasionó a la larga, el reflejo de luchas dentro del partido y su consecuente debilidad. Descubierta esa flaqueza por la fracción católica o como dice Pierre Bastian “por los católicos moderados”⁹⁸ quienes observando el relajamiento en la aplicación de las leyes, decidieron ir al encuentro de un gobierno más tolerante y más permisivo en cuanto al culto se refería.

El nuevo grupo en el poder mostraba un liberalismo con un rostro diferente al oficial, mientras este exigía el respeto por las leyes anticlericales, los representantes del nuevo régimen, exponían un liberalismo moderado y abrían la posibilidad a una política conciliatoria.

Extraña el nuevo rumbo emprendido por este sector otrora anticlerical, pero no antirreligioso que había crecido adherido a la cultura religiosa del catolicismo mexicano, y que ahora demostraba estar muy lejos de poder reemplazar y es que en el ámbito personal y religioso, eran igual de conservadores y persignados que los propios conservadores⁹⁹. Aunque este sentimiento no podría generalizarse para todos los liberales de estirpe, pues tanto a Matías Romero, como a Juárez les habría agradado un México cismático, acogiendo esta tendencia sólo Ignacio Ramírez¹⁰⁰. El mismo sentir tuvo el gran liberal José María Luis Mora, quien sin llegar a declararse protestante, proyectó su obra literaria con esa tendencia.

Otra incidencia que determinó la relajación del pensamiento liberal fueron los objetivos fijados por Díaz al inicio de su gobierno: “paz, orden y progreso” y de

⁹⁸ *Íbidem.* p.174

⁹⁹ Juan Carlos Casas García, *op. cit.*, p. 172

¹⁰⁰ Luis González; *op. cit.*, p. 639

éstos, el orden como base, pero no la libertad, siendo esta el ideario de la élite anterior.

Lo referido anteriormente da cuenta de las diversas acciones emprendidas por la Iglesia Católica bajo el cobijo del presidente Díaz, revelando el consenso entre los poderes eclesiástico y civil, consenso que se vio reflejado en la relación de amistad que el gobernante sostuvo con altos jerarcas eclesiásticos, entre ellos con Eulogio Gillow, arzobispo de Oaxaca, por quien Díaz tiene proximidad con el celoso defensor del clero, el arzobispo Antonio Pelagio de Labastida, y con otro no menos importante Pedro Loza, arzobispo de Guadalajara. Pero la relación que redundaría en un mejor entendimiento entre Díaz y el papa reinante León XIII, fue la del obispo Gillow, quien definió ante el jerarca romano los propósitos del mandatario Díaz, declarándolo “un presidente mexicano no anticatólico que buscaba un entendimiento con la Iglesia” ¹⁰¹ esta referencia permite vislumbrar la intencionalidad de la política a seguir, misma que permitió un nuevo y vigoroso resurgimiento para la institución eclesiástica. Ciertamente el siglo XIX fue uno de los períodos más ríspidos para la Iglesia en México, pero su transición hacia el siguiente siglo fue de fecundidad y de un nuevo expansionismo al ser testigo de la creación de nuevas diócesis, la apertura de seminarios y la formación de órdenes religiosas. Entre 1880 y 1892 vieron la luz once diócesis, 10 seminarios y para 1911 el establecimiento de órdenes religiosas “toleradas, reintroducidas o

¹⁰¹ Luis Medina Pérez, *Porfirio Díaz y la creación del sistema político en México* en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_17/dossier4.pdf junio 2013.

creadas”¹⁰² además de permitir el regreso de la orden jesuita reconocida por su calidad en la enseñanza en la mayor parte del territorio nacional.

A decir del historiador y especialista en historia de la Iglesia en México, Manuel Ceballos, es importante considerar otras variables histórico religiosas, acontecidas en diversos contextos internacionales que repercutieron en el resurgimiento de la Iglesia en México en esta etapa.

3.5. Políticas religiosas implementadas por los pontífices romanos ante la tolerancia del gobierno en México. 1876-1911.

Es primordial contemplar las políticas religiosas emprendidas por los pontífices romanos e implementadas en el periodo que atañe a esta investigación (1876-1911). Tres jerarcas enmarcan la temporalidad histórica, Pío IX (1846-1878), León XIII (1878-1903), Pío X (1903-1914).

Otro asunto a reconocer fue la organización de los católicos europeos que influyeron sobre los católicos latinoamericanos particularmente mexicanos, argentinos y chilenos.

Un punto más a tomar en cuenta es el tema de la renovación de la teología. Explicaré un poco más a detalle la confluencia de factores derivados de los asuntos señalados.

¹⁰² Bastian, op. cit. p.178

Largo y complejo fue el pontificado de Pío IX, 32 años al frente de la institución eclesiástica más emblemática de aquellos tiempos, donde la figura del pontífice y la Institución misma se vieron envueltos en una vorágine de circunstancias nada favorables a los momentos por los que atravesaba el catolicismo en el mundo. Algunos acontecimientos importantes, son los siguientes: pérdida de los Estados Pontificios 1870¹⁰³, en un proceso que significó la unificación de Italia, pero también el desmembramiento de los Estados Papales. La persistente lucha del Estado liberal, unido a una creciente modernidad que desplazaba la centralidad de la Iglesia católica tanto en el nivel ideológico como en el terrenal¹⁰⁴. El anticlericalismo radical en sus variadas expresiones, pasó a ser un factor esencial en la política de los países católicos de forma prominente porque la Iglesia católica había optado por el rechazo total de la ideología de la razón y el progreso. Estas manifestaciones tuvieron diversos protagonistas en los diferentes países: León Gambetta en Francia (1838-1882), Alejandro Lerroux en España (1864-1949), Benito Juárez en México (1806-1872); extendiéndose estas leyes anticlericales a países latinoamericanos como Perú, Chile, Colombia, Brasil y en

¹⁰³ Con el nombre de Estados Pontificios se designó a los territorios que por cerca de 1 000 años (754-1870) reconocieron al papa como autoridad temporal. Inicialmente varios reinos fueron conocidos como Patrimoniun Sancti Petri, es decir, como patrimonio de la iglesia de San Pedro en Roma. Los Estados Pontificios eran los únicos de la Edad Moderna regidos por un poder eclesiástico. SCHNÜRER, The Cat"holic Encyclopedia.http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/CA3P9YI7NVKMQG7U9P2RM64AKUK1EX.pdf

¹⁰⁴ Jean Pierre Bastian, *Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz , 1877-1911* en http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/CNK1A4P1EQ5H9U39IPP5FM5EQ776MU.pdf fecha de consulta: Junio 2013

menor medida Bolivia¹⁰⁵. Este escenario se vio reflejado en un pontificado absorbido por cuestiones más políticas que religiosas, pero finalmente convergentes en materia eclesiástica. En opinión de algunos expertos, explica Vicente Cárcel, Pío Nono fue llamado el papa de la llamada “Cuestión Romana”¹⁰⁶. Fue adversario de la unidad nacional italiana, también se mostró como enemigo terminante de la libertad de conciencia y de culto, restaurador de dogmas viejos y nuevos, y responsable del enfrentamiento directo de la Iglesia con el liberalismo¹⁰⁷.

Estas duras aseveraciones fueron producto del proceder del pontífice durante su largo pontificado, pues a pesar de la gravedad de la problemática temporal que le tocó vivir, su actividad al frente de la Iglesia Católica estuvo marcada desde un inicio por objetivos pastorales muy precisos, que reposicionaban a la Institución tras la vulnerabilidad mostrada al arribo de la Revolución Francesa; por lo que a lo largo de su pontificado desarrolló un proyecto para restaurar la influencia de la Iglesia en la sociedad y fortalecer las tradicionales estructuras. Apenas iniciado su reinado Pío Nono, reveló el posicionamiento beligerante e intransigente con el que conduciría a la Iglesia, (sobre todo con la publicación de la encíclica *Quanta Cura* y *Syllabus* (catálogo de errores modernos) en 1864. Es de este catolicismo

¹⁰⁵ http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer27_03.pdf

¹⁰⁶ La cuestión romana fue una disputa política entre el gobierno italiano y el papado desde 1861 hasta 1929. La cuestión romana comenzó con el intento por parte de Italia de anexionarse Roma y la consiguiente extinción del poder temporal de la Santa Sede Apostólica y terminó con los pactos de Letrán firmados en 1929 por el gobierno de Benito Mussolini y el Papa Pío XI. Durante este periodo los papas se consideraban a sí mismos (según las palabras de Pío IX) "Prisioneros en el Vaticano".

¹⁰⁷ Vicente Cárcel, *Historia de la Iglesia III, La Iglesia en la época contemporánea*, Ediciones Palabra, Madrid, 1999, p, 127.

intransigente que nacerá más tarde el “catolicismo social”¹⁰⁸, entendiendo este como un movimiento que pretendió dar respuesta a la multifacética problemática que vivía la sociedad, a la luz de las enseñanzas del catolicismo.

En 1867 convocó al I Concilio Vaticano, donde el tema trascendente para recuperar la imagen de autoridad del pontífice como jefe y cabeza de la Iglesia, fue la infalibilidad pontificia, lo que condujo a una obediencia y disciplina que la institución eclesiástica requería. Al parecer la influencia de este primer Concilio efectuado en 1870, será trascendente para la institución religiosa, pues al análisis del perito en la materia, el *Syllabus* decretado por la cabeza romana, triunfaría en el Concilio, al igual que la infalibilidad papal, esto es que “tras el Concilio Vaticano de 1870” la Iglesia se vigorizaría para tomar nuevos vuelos, “aunque a costa de ceder mucho terreno a sus adversarios”¹⁰⁹.

Consciente de la importancia de la formación sacerdotal, promovió una reforma educativa en los seminarios con el propósito de formar clérigos apegados a las propuestas apostólicas. De igual manera estableció la reforma de las antiguas órdenes religiosas e impulsó una piedad centrada en las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús, la Inmaculada Concepción de María y San José. Propagó una religiosidad encaminada a promover normas morales en la conducta individual y a promover la participación de los fieles en la estructura eclesial.

¹⁰⁸ <http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/revistas/sociedadylreligion/sr01/sr01respoulet.pdf>, fecha de consulta 5 de noviembre de 2012

¹⁰⁹ Eric, Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, ciencia, religión e ideología, p. 284 en <http://xosea.files.wordpress.com/2012/08/hobsbawm-eric-la-era-del-capital-1848-1875.pdf>, consultado: 15 /03/13

El pontificado de León XIII (1878-1903)

Este gobierno eclesial se caracterizó por tener una apertura al mundo moderno, dándole un giro en la orientación de la Iglesia urgido por las implicaciones de diversa índole, (políticas, socioculturales, religiosas) contraídas en el anterior gobierno eclesiástico de Pío IX, quien deseoso por conservar íntegra la fe católica en un mundo donde se vislumbraba un modernismo desafiante a la tradición religiosa y al conservadurismo imperante, rehusó transigir con las tendencias que las nuevas corrientes proponían, asumiendo una postura ideológica rígida y radical que fue calificada como intransigente por oponerse a las innovaciones que el momento exigía, provocando con ello un aislamiento a la institución eclesiástica respecto al ámbito secularizado; disposición que en nada favorecía los propósitos evangelizadores congruentes al cristianismo.

El pontificado de León XIII fue más breve que el de su predecesor, (25 años) pero suficiente para trabajar por mostrar al mundo un nuevo rostro en la Iglesia, un rostro más sensible y humano con una mayor cercanía a las cuestiones sociales de su tiempo. Ceballos califica a este Papa como un "...hombre excepcional..."¹¹⁰ atribuyéndole a su política religiosa ser un factor determinante en el contexto internacional, con enormes desafíos que interpelaban a la Iglesia, para responder a las cuestiones sociales imperantes.

¹¹⁰ Manuel Ceballos, *Origen y Evolución del Conflicto Revolucionario (incidencia de la doctrina Social de la Iglesia)* en Conferencia en Seminario Conciliar de Querétaro, febrero 211.

El papa Vincenzo Gioacchino Pecci (nombre de pila) heredero de la tradición romana, retoma el concepto del catolicismo social de su predecesor y desde esa trinchera integrista debatirá de frente la difícil “cuestión social”¹¹¹ i proponiendo un camino propio. Para Ceballos Ramírez, el ascenso al pontificado del papa Pecci y la renovación de los estudios teológicos hicieron posible que [...] las tesis del catolicismo social pasaran a ser de la Iglesia Universal¹¹² al retomar la teoría filosófica de Santo Tomás aplicándola primordialmente en los centros de estudio de la Iglesia, donde las teorías filosóficas habían causado “errores y desviaciones” esto quedó manifiesto en la encíclica *Aeterni Patris* en 1879. El empuje de esta filosofía se vio consolidado en años posteriores en seminarios y escuelas de diferentes países.

Para los años setenta, escribe Ceballos¹¹³, el mundo europeo sufre un descenso en su economía resultado de problemas sociales contraídos por diferentes países de la zona, como es la guerra franco-prusiana, la unificación de Italia y de Alemania, la caída de Napoleón III, la Comuna de París que desencadenó en una guerra civilⁱⁱ, la proclamación de la República Francesa, la pérdida de los Estados Pontificios, la restauración borbónica en España, entre otros. Ante esos hechos la política internacional cuestionó algunos de los principios básicos de la economía liberal, sobre todo lo referente a la intervención

¹¹¹ La cuestión social es, en la Doctrina social de la Iglesia el trastorno producido por el encuentro del progreso material con el decaimiento de los principios ético-sociales, trastorno que se caracteriza por un vivo malestar de todas las clases de la sociedad y la generación de antagonismo entre las mismas.

¹¹² Manuel Ceballos, *Política, Trabajo y Religión*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana 1991, p. 18

¹¹³ *Ibidem*. p. 57

del Estado en el juego económico y la necesidad de una legislación que en materia laboral atenuara las dificultades de este ámbito.

Por otra parte la expansión del proyecto social católico, comentado anteriormente, puesto en marcha por León XIII, creció de forma simultánea con diferentes tipos de socialismo en los países europeos, como fue el caso de la socialdemocracia ¹¹⁴. En el caso de Alemania apareció esta tendencia en 1875, y demostró una gran capacidad de organización aunque a decir del mismo autor, Bélgica fue el país más influyente en términos operativos, pues desde 1884 hasta 1914 el Partido Católico se mantuvo en el poder. En Austria el espíritu de la socialdemocracia se fija

“...el 30 de diciembre de 1888 y el 1 de enero de 1889 en Hainfeld con el nombre de Partido Socialdemócrata Obrero (SDAP: Sozialdemokratischen Arbeiterpartei), denominación que conservó hasta su prohibición en 1934”
115

En Suiza será a partir de 1870 cuando el propio León XIII encomiende al obispo de Friburgo el estudio de las cuestiones de economía social concernientes a los trabajadores, desde una óptica de la doctrina católica. En Francia optaron por el catolicismo social en 1883, entre ellos, Albert de Mun, Kettler, Toniolo,

¹¹⁴ La **socialdemocracia** es una tendencia política que surgió a finales del siglo XIX a partir del movimiento socialista... a lo largo de su historia, los partidos socialistas, socialdemócratas y laboristas han defendido los mismos valores y principios. [...] Los socialistas democráticos han llegado a proclamar estos valores por caminos muy distintos, a partir del movimiento obrero, de los movimientos populares de liberación, de las tradiciones culturales de asistencia mutua y de solidaridad comunitaria en muchas partes del mundo... La socialdemocracia también aborda los temas axiológicos desde un prisma progresista. <http://es.wikipedia.org/wiki/Socialdemocracia>. Fecha de consulta 21/11/12

¹¹⁵ ARBIL, anotaciones de pensamiento y crítica, *Alber de Mun, del Campo de Batalla a la Justicia Social*. http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Socialdem%C3%B3crata_de_Austria, fecha de consulta: 19/11/12

Decurtins y Vogelsang, fueron los primeros en concebir una alternativa entre el socialismo y el liberalismo¹¹⁶.

Expuestas estas condiciones, es razonable comprender que le siguieron a esta lista otros más países de los señalados en apropiarse de tal doctrina católica; "... Hungría (1890), Polonia (1892), Rumania (1893), Bulgaria y Holanda (1894), Argentina (1896), y Rusia (1898)...¹¹⁷". Varios grupos se distinguían alrededor de otras tantas ciudades europeas que aspiraban a dar una respuesta vinculada a la situación social existente.

Pontificado de Pio X (1903-1914)

El papa promulga en 1903 el código "Motu Proprio" donde ordenaba una serie de normas a las que debía sujetarse la música sacra, esto para acrecentar el decoro y la solemnidad de la música destinada en los servicios religiosos. Para ello el Papa estableció la Escuela Pontificia de Música Sagrada en Roma.

3.6. Catolicismo Social en México.

Para el caso mexicano la investigación de la maestra Ruano es interesante, ya que conceptualiza algunas temáticas que testimonian "...la identidad de la matriz del catolicismo social mexicano..."¹¹⁸ de manera específica en la temporalidad que nos ocupa expone dos importantes tópicos a considerar en el surgimiento de esta cuestión. "El ámbito de la defensa religiosa y de la Iglesia ante otras

¹¹⁶ Vicente Cárcel, *op. cit.* p. 239.

¹¹⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Socialdemocracia>, fecha de consulta: 21/11/12

¹¹⁸ Leticia Ruano en, www.intersticios sociales.com/download.php; fecha de consulta 19/11/12

ideologías en el mundo y en el país”¹¹⁹ (este ámbito lo ubicamos a partir de la Constitución del 57 hasta comienzos del siglo XX) y “*la lucha obrera por mejoras en las condiciones de vida y laborales, con diversas demandas sociales de sectores populares*” (finales del porfiriato y hasta la Carta Magna de 1917), esto a finales del siglo XIX y durante la primera década del siglo XX, pues el catolicismo social en su concepción más íntegra en México, se desarrolló en las siguientes dos décadas.

Es interesante la visión cronológica de estos eventos históricos para contextualizar la aparición de la primera encíclica social, la llamada *Rerum Novarum* (*Sobre las cosas nuevas*) ya que el papa León XIII preocupado por la complejidad de circunstancias que perturbaban el orden prevaleciente, (problema obrero y de grupos populares primordialmente), publicó en mayo de 1891. Este documento con el que pretendió reorientar la política seguida por estos grupos, presentando una alternativa católica en una sociedad moderna, fue un texto derivado de la realidad de situaciones sociales existentes, y que otras tantos documentos papales habían ya cuestionado sin conseguir mostrar un sendero propio, pero sí allanaron el camino para que el papa León XIII, junto con un nutrido grupo de colaboradores pudieran concretar. Si bien con esta encíclica el Papa no presenta transformaciones inexploradas, sí en cambio se percibe en este documento, el deseo de abrirse a la problemática de la sociedad mundial mediante un diálogo de comprensión a la política laboral derivada de los modelos socioeconómicos imperantes: capitalismo y socialismo.

¹¹⁹ Ibidem.

Si bien la Encíclica no resolvió de suyo los problemas relativos a las cuestiones mencionadas, pero sí constituyó un factor decisivo en la política legislativa, sobre las jornadas laborales, el derecho a huelga, las horas de trabajo, las previsiones sociales, pensiones, etcétera.

En el caso de México expresa Vicente Cárcel, que durante el periodo del porfiriato hubo un intento de conciliación, sin llegar a concretarse, (esto mismo lo acredita Luis González, escribiendo que “se estuvo a punto de caer en las redes de la política de conciliación”¹²⁰. El periódico *Trait d'Union* da cuenta del deseo que tenía León XIII de reanudar las relaciones con México y esto lo expresa recién inaugurado su pontificado (mayo de 1978)¹²¹. Pero el laicismo imperante siguió prevaleciendo en la política. Otra investigación alude a la Democracia cristiana en México, los Congresos católicos en los años (1903, 1904, 1906 y 1909¹²²) En las ciudades de Puebla, Morelia y Guadalajara, respectivamente; Semanas Sociales en (1908, 1919, 1911 y 1912) y Congresos agrícolas en (1904, 1906 y 1907) que se extendieron por diversos países La Unión de Obreros Católicos (1908). El surgimiento en nuestro país de organizaciones católicas de trabajadores en esa época del llamado del papa León XIII, “indica que en México, estos temas fueron un llamado a los hacendados, y gente de dinero para que mejorasen el trato de sus trabajadores, el llamado fue a mejorar la situación de vida de la gente”¹²³

Con respecto a la ciudad de Querétaro refiere el historiador Ramón del Llano que las ideas de la polémica encíclica (*Rerum Novarum*) llegaron a la

¹²⁰ Luis González, *Todo es historia*, op. cit. p. 150

¹²¹ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2520/10.pdf>. Fecha de consulta: 03/12/12

¹²² <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n31/n31a8.pdf>. fecha: de consulta: 28/11/12

¹²³ <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n31/n31a8.pdf>. Fecha de consulta 28/11/12

entidad, de forma tardía y sólo mediante comunicados nacionales. Esto puede deberse a que los promotores de la misma, y de los cambios que esta sugería, eran los religiosos jesuitas, y en el caso de Querétaro, los religiosos no regresarían desde que se decretó su expulsión de los reinos españoles (1767). De cualquier forma, esos cambios expuestos en la Encíclica sí se vieron reflejados en algunas agrupaciones, que respondieron al llamado del catolicismo social. (Como se verá en el capítulo 5)

En conclusión, la nueva doctrina social ejerció su influencia en México en la difusión de prensa diaria, los congresos, hay que enfatizar que será en el Congreso de 1904 cuando se debata sobre la participación católica en la política y se creará el Partido Católico Nacional¹²⁴. En cuanto a las instituciones educativas, la doctrina social se difundió en principalmente en los seminarios, introduciendo la filosofía tomista, también hubo cursos de doctrina social en la Escuela Católica de jurisprudencia de Guadalajara, y en la Facultad de Derecho Civil de la Universidad Católica de Puebla.

Por lo comentado en esta cuestión, se infiere que fueron años difíciles para la sociedad mexicana, que no salía de una dificultad cuando ya entraba a otra. La presencia de diferentes propuestas políticas e ideológicas marcó el contraste, cada uno luchando por un proyecto dentro de sus centros.

“Liberales, socialistas, anarquistas, católicos y en menor medida, protestantes, lucharon por alcanzar el predominio de sus organizaciones laborales”¹²⁵.

¹²⁴ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2520/10.pdf>. Fecha de consulta 03/12/12

¹²⁵ <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc27/323.html>. fecha de consulta 28/11/12

En otro orden de ideas, más adelante, el mismo Papa, publica sendos documentos que Ceballos los ordena en “condenatorios” y “reconstructivos”¹²⁶ en los primeros se encuentran los enemigos acérrimos del cristianismo: “...socialismo, liberalismo, masonería...”; sobre cada una de estas ideologías emitió escritos de desaprobación y condena, orientando y advirtiendo a los cristianos sobre el seguimiento de los mismos, pues de ser adeptos a estos grupos no podrían estar adheridos al catolicismo. De esta manera León XIII reclama el carácter exclusivo de pertenencia a la Iglesia católica. En los nombrados reconstructivos el Papa intenta proponer y reorientar el despliegue ideológico que planteaba el modernismo.

En México, los nuevos cometidos oficiales de aparente concordia, requerían este tipo de estrategias y de alianzas pacíficas, para el proyecto de modernización económica y estabilidad política que deseaba Díaz y esto concernía a la Iglesia Católica. Estas gestiones dieron confianza y vitalidad a la jerarquía eclesiástica, para llevar a cabo acciones que consolidarían su presencia en la esfera religiosa para la posteridad, como fue el evento de la coronación de la Virgen de Guadalupe en 1895, suceso de gran trascendencia para el guadalupanismo mexicanoⁱⁱⁱ que había sido pospuesto de la fecha inicial 1887, por una protesta de los liberales¹²⁷. En este sentido José Vasconcelos refiere en sus memorias una anécdota de sus días de escuela donde se percibe el cobijo presidencial que en algunos lugares salvaguardaba a la Iglesia.

¹²⁶ Manuel Ceballos, *Política, Trabajo y Religión*, op. cit., p 81.

¹²⁷ Jean, Pierre Bastian; *Protestantes, liberales y francmasones, sociedades de ideas y modernidad en América Latina*, Siglo XIX, México, F.C.E, 1990, p.148

“José Vasconcelos recordaba cómo en 1895, tres días después de la Coronación de la Virgen, fue sacado del colegio junto a sus compañeros para participar en una manifestación contra el clero. En dicha manifestación, al acabar cada discurso se gritó ritualmente un « ¡vivan las Leyes de Reforma... mueran los curas!», aunque Vasconcelos puntualizaba que «de los gritos no pasábamos, a causa de que los conventículos estaban bien protegidos por la policía porfirista».¹²⁸

La celebración del V Concilio Provincial Mexicano en 1896, contando con la presencia del nuncio apostólico Nicolás Averardi, fue otro suceso que revelaba un viraje en la política diplomática y el despliegue de la Iglesia en México.

Cabe mencionar que había pasado más de un siglo del último concilio celebrado. Estos concilios eran convocados por el arzobispo de México en funciones y representaban las reuniones más importantes convocadas por la alta jerarquía. La temática a tratar fue diversa, desde cuestiones eclesiásticas hasta lineamientos de comportamiento de los habitantes. Cuatro fueron los concilios llevados a cabo en la Nueva España en los años 1555, 1565, 1585, 1771 y el último celebrado en pleno siglo XIX el año de 1896 contando con la venía porfirista.

Por lo expresado anteriormente se puede constatar como la Iglesia católica despertó del letargo ideológico que la embistió dejándola semiparalizada, lo que permitió que modernas doctrinas trabajaran por conseguir un estatus en las políticas sociales de nacientes repúblicas, como fue el caso de México.

No era la primera ocasión que la Iglesia reencontraría un camino a continuar para cumplir su misión el historiador reconocido por sus estudios en el siglo XVI, G. R.

¹²⁸ José Vasconcelos, *Ulises Criollo*, México, Edit. Porrúa, 2006, p. 69

Elton, hace notar que después de la reforma religiosa luterana en 1517, que debilitó y fragmentó el cuerpo eclesiástico, la Iglesia echaría a andar la contrarreforma, sobre todo para evitar la expansión de las doctrinas protestantes.

Capítulo 4. La Iglesia y el nuevo orden.

4.1 El liberalismo asume al laicismo como principio rector del nuevo orden y como parte esencial de la identidad nacional.

Para el último cuarto del siglo XIX, el liberalismo y sus partidarios habían ganado la batalla política no sólo en México, sino en gran parte del mundo entero, hecho que para muchos significaba la oportunidad de incorporarse a la vía del progreso por las que transitaban los países “civilizados”, aceptando los cambios más trascendentes del siglo XIX; el mismo liberalismo ha tenido sus repercusiones a través del tiempo en los diferentes espacios donde ha sido acogido. En la historia mexicana ha padecido una especie de metamorfosis desplegándose al paso de los años, pasando de un liberalismo considerado oficial y radical durante la guerra de reforma a un liberalismo conciliador y unificador en el porfiriato o el liberalismo definido por Reyes Heróles en “ilustrado y democrático”¹²⁹. Para la etapa histórica de la presente investigación, el liberalismo trataba de constituirse en un Estado reformado sí, pero con una identidad propia y será a mediados del diecinueve cuando el Estado, sentó las bases de la nueva construcción autónoma

¹²⁹ Enrique González Pedrero, (2009) “*Jesús Reyes Heróles: El político humanista,*” www.revistadelauniversidad.unam.mx/5909/gonzalez/59gonzalez.html
Enero 2009, No. 59. Fecha de consulta 15 /Abril/ 14

e independiente que dio forma a las nacientes instituciones secularizadas y emancipadas de la Iglesia y del Ejército. Este proceso de secularización se llevó a cabo mediante la desamortización de los bienes eclesiásticos, el establecimiento del registro civil y del matrimonio como un contrato civil, así como la secularización de cementerios, a partir de ese momento la República fijó la separación entre el poder eclesiástico y el poder civil. Este proceso de secularizar la política constituía para ese tiempo un componente central en la acogida del modernismo, y fue parte fundamental del proyecto político liberal, tan fue así que desató una guerra civil.

A propósito del tema, el historiador *Adame Goddard*, escribe que en el periódico católico de la época, "*La Voz de México*", los editorialistas escribían que la secularización de los establecimientos de beneficencia había llevado a ruina a un conjunto de instituciones, escuelas, hospitales, asilos, orfanatos etcétera. Situación que agravó el problema de miseria del pueblo mexicano ¹³⁰ el cual estaba lejos de aceptar y comprender esta realidad.

Cabe mencionar que el proceso de secularización de la política se llevó a cabo mediante el principio jurídico del laicismo, indicando este la plena autonomía e independencia del Estado; como lo define el especialista en la materia, Roberto Blancarte:

“Cómo un régimen de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular, y (ya) no por elementos religiosos” ¹³¹

¹³⁰ Jorge Adame Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981. p.

¹³¹ Roberto Blancarte, *Laicidad y secularización en México*, en http://biblio.codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/N99U59CMS6PCH4P1FB6JS71I9X8KJ1.pdf consultado 15/ 04/ 14

El Estado laico, surgió históricamente de la separación Iglesia- Estado en Francia a finales del siglo XIX; en México fue una institución de la Reforma y un proceso a construir en una sociedad reacia a la transformación, pues una vez marcada la pauta a seguir, el Estado defendió valores como la pluralidad religiosa o la tolerancia.

“El concepto de tolerancia religiosa era temido porque afectaba directamente a uno de los pilares del orden social: la iglesia católica romana y porque tenía los gérmenes de ideas políticas moderna.”¹³²

Los preceptos señalados, eran incompatibles con la realidad nacional del momento, por lo que el Estado trabajaría en adelante por inculcar en la sociedad mexicana el concepto de laicidad como parte esencial de la identidad nacional.

Con estas nuevas realidades se pretendía organizar a la sociedad pos reformista poniéndola a la altura de las grandes naciones del mundo contemporáneo y donde la distinción más evidente de este liberalismo fue observado por la cultura ya que el enlace que ésta sostenía con la política, la economía y la vida intelectual en general se desvinculaba con gran rapidez de todo lo que emanara ha pasado, entre esto, las religiones antiguas. Aunque de manera certera, los únicos que pensaban a la nación como una comunidad con las características ya determinadas, eran los liberales, y de estos sólo los más radicales, siendo sólo Ignacio Ramírez el único que se apartó de la religión tradicional, pues el grueso de los liberales se emparejaban a la cultura religiosa pues de ella habían bebido sus

¹³² Jean- Pierre Bastian, *op. cit.* p. 26

primeras letras ¹³³ ; por lo que los principios rectores con los que se ambicionaba el cambio tuvieron que ser impuestos y para ello el anticlericalismo fue el instrumento hostigador pues lo infundía la idea de que las religiones establecidas eran opuestas a la razón y al progreso, ya que su tendencia era apegada al conservadurismo que pregonaban.

Percibido el conservadurismo como la actitud de discrepancia o de inconformidad que asumen las personas o grupos ante cambios políticos o sociales violentos por lo que se apegan a la tradición que intenta preservar, más no al tradicionalismo que muestra inmutabilidad en lo establecido ¹³⁴ Situación que amenazó no tener cabida en el mundo que siguió los estereotipos de occidente, de esta manera la Iglesia católica se convirtió en el principal adversario de esta centuria al mostrar una faceta hostil al progreso, siendo este último, concepto clave en la dinámica decimonónica.

Corroborando lo anterior, el mismo autor afirma que en los países latinos “enseñar la ciencia significaba inculcar el espíritu de los enciclopedistas, del progreso y el racionamiento” ¹³⁵

Los muchos años que la institución eclesiástica se mostró exclusiva fueron tiempo suficiente para ser considerada el más importante cuerpo del antiguo régimen y para la mayor parte de la población que había sido educada bajo los preceptos tradicionales del catolicismo romano, el acatamiento de esta inesperada ideología,

¹³³ Luis González, *op. cit.* p. 639.

¹³⁴ Jorge Adame, *op. cit.* p. 9

¹³⁵ Eric Hobsbawn, *La Era del Imperio 1875-1914*, Barcelona, Edit. Crítica, p. 273

en este periodo que ya asomaba al nuevo milenio, representó un agravio moral y una especie de dilema ético su seguimiento.

Así, esta ideología se configuró conforme a ciertos paradigmas que contradecían los principios políticos tradicionales y se mostró como camino único para la tradicional Institución eclesiástica que recién sentía que perdía el monopolio y hegemonía que había ejercido durante tanto tiempo; mismo sentir tuvo la sociedad que perpleja ante el destino obligado a seguir se aferraba a la tradición de la milenaria institución religiosa.

Los liberales mexicanos juzgaban que la Iglesia católica representaba el principal obstáculo al progreso y al desarrollo de una sociedad moderna, ya que era la que tenía en su haber; mayor acumulación de propiedades con facultades jurídicas reconocidas y una intervención educativa reconocida y aceptada en su generalidad. Condiciones suficientes todas ellas para bloquear las aspiraciones liberales.

4.2 Grupos opositores a la Iglesia se alían al liberalismo.

No obstante la política configurada por el nuevo orden, el siglo XIX no quedaba aun definido y la política de la reconciliación o de la tolerancia de Díaz hacía la Iglesia católica tuvo un renacimiento que provocó una oposición creciente en los pueblos donde había grupos cismáticos, aunque sólo fuesen una minoría, tal es el caso de liberales radicales, protestantes, masones y espiritistas, quienes a partir de 1880 y durante algunos años, vivieron la hostilidad demostrada de católicos que día a día veían a la religión con más presencia, recuperando parte del terreno perdido. Esa confianza en el nuevo brío de la institución eclesiástica, dio pauta a

los católicos para realizar acciones de acosamiento o persecución contra grupos protestantes y logias masónicas en algunos lugares. De esto da cuenta la revista satírica mexicana fundada en 1885, *El hijo del Ahuizote*, en uno de sus números relata la situación que se vivía en el entonces poblado de Zacatlán, Puebla (hoy municipio de mismo estado), donde la clerecía era dominante y el círculo de liberales, era atropellado por la misma ¹³⁶, y precisa que esta condición no era exclusiva de dicho lugar, sino de la mayoría de las poblaciones de la República, donde el catolicismo había cobrado poder y amenazaba con extinguir los pequeños brotes de grupos divergentes de forma especial, a grupos de protestantes y masones .

Respecto a esta última asociación, existía ya desde entonces una especial aversión expuesta por la Iglesia católica en diferentes publicaciones, a este respecto escribe Vicente Cárcel:

“...la masonería –aunque no era una agregación de potencias homicidas y de cultores de Satanás-tuvo mucho poder y ejerció un gran influjo político, cultural y económico y una decidida hostilidad contra la Iglesia.”¹³⁷

El pontífice Clemente XII (1730-1740) fue el primero en emitir un decreto papal contra los francmasones en el año de 1738 que a la letra dice:

“Condenación de la Sociedad o Reuniones Secretas llamadas de los Francmasones, con pena de excomunión inmediata, quedando reservada la absolución (excepto in articulo mortis) al Jefe Supremo de la Iglesia”¹³⁸.

¹³⁶ *El Hijo del Ahuizote* (México), 4 de septiembre de 1898, p. 575 en *Protestantes, liberales y francmasones*, 1990, p. 148

¹³⁷ Vicente Cárcel, *op. cit.* p. 16.

¹³⁸ Eugen Lennhoff, *Los masones ante la historia*, en <http://www.glcentralcolombia.org/antimasoneria.htm>, fecha de consulta 19/09/12

Esta nota refleja la mentalidad intransigente de la época que fustigó a la masonería al generalizar sus acciones y relacionarla con situaciones de no fácil comprobación, sobre todo por su carácter “secreto de la organización” y que ha llevado a emitir diversos pronunciamientos, documentos, declaraciones de Conferencias Episcopales; todo ello indicando que este asunto no es caso cerrado. La declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe del 26 de noviembre de 1983 ¹³⁹ reafirmó esta actitud porque los principios de la masonería en general han sido siempre considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia. Cabe mencionar que esta aversión expuesta hacia este grupo era exclusiva, pues a decir de Pierre Bastian las demás sociedades liberales radicales, como las protestantes y las espiritistas, gozaban de una mayor autonomía e independencia¹⁴⁰.

El aparente restablecimiento de las relaciones eclesíásticas percibidas en esa etapa, no sólo motivó y alentó lo ya mencionado, sino también dio pauta a la gran mayoría de la población que era católica para que junto con la Iglesia, continuaran viviendo sus costumbres plenas de religiosidad popular, mismas que normaban sus hábitos y su moral de día en día, todo ello producto de la educación inculcada por sus mayores y con la que habían crecido igualmente sus padres y de la cual como ya se ha señalado, no deseaban deshacerse. Era esta devoción la que daba sentido y plenitud a su vida. Y ahora era el propio poder civil local, estatal o federal, en sintonía con el ejecutivo, era el que toleraba estas conductas en

¹³⁹ Vicente Cárcel, *op. cit.* p. 193

¹⁴⁰ Jean Pierre, *op. cit.* p. 150

algunos casos con discreción y otras con franca licencia, denotando una alianza con los miembros de la Institución religiosa que redundaría en beneficios para ambas partes, aunque soslayando el compromiso jurídico ante la Ley Suprema sobre la aplicación de las Leyes de Reforma que tanto desazón causaron al grupo liberal desde su gestación hasta la promulgación.

4.3 Violación a las Leyes de Reforma.

Los primeros en denunciar la inobservancia inherente a esta política conciliatoria que estaba teniendo como resultado la violación de las mencionadas Leyes de Reforma, fue la prensa protestante, que desde un principio se mostró simpatizante con el régimen liberal de oposición, sobre todo con el grupo radical que se mostraba inconforme con la política seguida por los grupos liberales con tendencia moderada que ostentaban el poder pero que eran poco observantes de la aplicación de la leyes constitucionales de forma específica las concernientes al culto público. A este respecto, el autor Lamadrid Sauza plantea una división por etapas en las relaciones Estado-Iglesia para el siglo XX y en una primera etapa establece que el movimiento liberal que apela la aplicación de las leyes constitucionales es opuesto y distinto del oficial, el primero pide respeto a las prescripciones de la Carta Magna, mientras el segundo contempla la conciliación pacífica¹⁴¹. Situaciones como estas permitieron a estos dos grupos (protestantes y liberales radicales) desarrollarse políticamente de forma paralela en la sociedad mexicana, pues los dos tenían un común denominador: el anticlericalismo.

¹⁴¹ José Luis Lamadrid, *La larga marcha a la modernidad en materia religiosa*, México, F.C.E. 1994, p. 93

Situación que coadyuvó para que ambos grupos se unieran y participaran en el frente liberal radical que para fines de 1895 se constituía en el Grupo Reformista y Constitucional, encabezado por los periodistas Vicente García Torres, Filomeno Mata y Daniel Cabrera, teniendo dicho grupo entre sus objetivos.

“Llamar la atención de las autoridades para que se dejaran de violar las Leyes de Reforma”¹⁴² que seguramente fueron un derroche de las mismas en los eventos ya mencionados de la coronación de la Guadalupana, la celebración del V Concilio Provincial y la visita del Nuncio.

El crecimiento de estos dos grupos fue notorio desde la llegada al poder de Lerdo de Tejada (1872-1876)¹⁴³ en Querétaro se tiene registrada una primera iglesia evangélica en el año de 1876¹⁴⁴.

Para los años 1884 y 1892, cita Pierre-Bastian las violaciones era observables en la mayor parte del territorio mexicano, desde Chihuahua hasta Veracruz¹⁴⁵. En la misma cita se indica que con la misma queja se expresan en el periódico *El Monitor Republicano* (fundado con el nombre del *El Monitor Constitucional* en 1844, circuló con el segundo nombre hasta 1896) diferentes personas, entre ellos algunos maestros y pastores de iglesias protestantes.

Otras publicaciones liberales de la época que daban cuenta de estos sucesos, fueron: *Los Padres del Agua Fría*, *La Pata de Cabra*, *Republicano*, *La Revolución*,

¹⁴² Jean Pierre, *op. cit.* 151.

¹⁴³ Ídem. p. 163

¹⁴⁴ Ramón del Llano, *op. cit.* p. 95

¹⁴⁵ Jean Pierre, *op. cit.* p, 149.

*Le Trait d'Union y El Tribuno del Pueblo*¹⁴⁶, aunque Bastian menciona tres periódicos como los principales de ideas liberales: *El Monitor Republicano*, *El Diario del Hogar* y *El Hijo del Ahuizote*.

[...] Y es que no sólo era la conducta de un pueblo harto creyente, sino era la manifestación de sectores de la sociedad con una mejor preparación intelectual que confiados en la autoridad buscaban un entendimiento con la Iglesia católica. Entonces resolvieron editar periódicos como *El Tiempo* de 1883-1912, *El País*, 1899-1914 y *La Voz de México* 1867-1908; prueba de ello es la celebración del Congreso de periodistas católicos celebrado en México en 1909 donde estaban representados 36 de estas asociaciones, entre estas, *La Gaceta Eclesiástica Mexicana* (1897-1912), *Boletines Eclesiásticos de las distintas diócesis*, *El Grano de Mostaza*, *Restauración Social*, *La Nación*, entre otros. Es importante destacar que la intención de estas publicaciones era el competir con los periódicos liberales en todos los órdenes, incluyendo el aspecto económico.¹⁴⁷

Por su parte las nuevas sociedades liberales no se dieron por vencidas y a finales del porfiriato, aparecieron nuevas de ellas, esto con el ánimo de cambiar la política dictatorial de Díaz, una de éstas fue el Club liberal Ponciano Arriaga, de San Luis Potosí, integrado por francmasones, protestantes, y estudiantes del Colegio de Estado teniendo entre sus objetivos la defensa del liberalismo en su máxima expresión. Algunas de las resoluciones tomadas por el primer Congreso Liberal de la República Mexicana, instalado en San Luis Potosí el 5 de febrero de

¹⁴⁶ <http://www.senado2010.gob.mx/docs/cuadernos/prensaReforma/b10-prensaReforma.pdf>. fecha de consulta 03/12/12

¹⁴⁷ http://www.arzobispadogdl.com/busquedas/detallesb.php?recordID=02201248&id_t=0220124843 &. Fecha de consulta 4/12/12

1901, tuvieron como medio combatir la influencia política del Clero, estipulando 5 artículos para este fin. Los artículos son los siguientes:¹⁴⁸

III. Medios de combatir la influencia política del Clero

33ª Trigésima tercera.

Como medida la más eficaz para combatir el alarmante influjo que sobre nuestra sociedad ejerce el Clero, iníciase en la forma legal, la implantación del siguiente precepto obligatorio en todo el país.

“Sólo se permitirá un sacerdote de cada culto por cada diez mil habitantes”.

34ª Trigésima cuarta.

El Partido Liberal, valiéndose de los medios que estén á su alcance, procurará obtener una reforma constitucional que abrace los dos puntos siguientes:

I.- Reforma del artículo 33 constitucional en el sentido de que se establezca una penalidad severa para el que, habiendo sido expulsado como pernicioso, regrese al territorio nacional.

II.- Reforma de los artículos 33 y 37 en el en todo de declarar que pierden su calidad de ciudadanos mexicanos y quedan equiparados á los extranjeros:

A. Los que en contravención á las leyes pronuncien votos monásticos perpetuos.

B. Los que abracen el estado eclesiástico como ministros del Culto Católico Romano.

35ª trigésima quinta.

En el programa del partido liberal se incluye al tarea de conseguir que todas las oficinas del culto en que por cualquier motivo se haga recaudación de fondos,

¹⁴⁸ http://www.bibliotecas.tv/Regeneracion/Tesis/Resoluciones_del_Congreso.htm. 12/09/12

tales como las parroquias, cuadrantes, cabildos, gobiernos de mitras, cofradías, etc.; queden sujetas á la obligación de llevar una contabilidad en forma, y el pago de los impuestos federal del timbre y locales sobreventas al menudeo, ventas al por mayor y otros, según el caso, quedando esas oficinas para los efectos fiscales, bajo la vigilancia de los inspectores de impuestos.

36ª trigésima sexta.

El Primer Congreso Liberal excitará a las Cámaras de la Unión, a fin de que el artículo 19, sección 3ª de la ley de 14 de diciembre de 1874, orgánica de las adiciones y reformas constitucionales de 25 de septiembre de 1873, se modifique en el sentido de fijar en él con claridad exactitud la pena en que incurren los que lo violaren.

37ª trigésima séptima.

Diríjase una excitativa a los representantes del pueblo en las Cámaras de la Unión, para que velen por la conservación incólume de los principios liberales consagrados por la constitución de 57 y Leyes de Reforma.

Como se constata el liberalismo seguía tejiendo sus redes y ahora una nueva etapa se vislumbraba, la revolución mexicana traería diferentes protagonistas, cabe mencionar que para la especialista en la materia, Patricia Galeana, el incumplimiento de las citadas leyes reformistas en México, suscitó “la primera revolución social del siglo XX”¹⁴⁹ contándose con la maniobra porfirista.

¹⁴⁹ Patricia Galeana en A 150 años de la creación del Estado Laico en México, en www.revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/.../20163/19153 consultado el 17 de abril de 2014

Con lo que respecta a la violación de las Leyes de Reforma estas legislaciones no fueron omitidas o cambiadas, simplemente en la mayoría de los casos no fueron aplicables, se cayó en lo que la historiografía a denominado “política del disimulo”¹⁵⁰ y es que como lo expresaba Luis González,¹⁵¹ el espíritu religioso de la época no encajaba con el ideal de los liberales mexicanos, de circunscribir la religión a la soledad de la conciencia, al ámbito de lo privado, donde de forma individual se rindiera veneración a su santo, esto no coincidía con la idiosincrasia misma del mexicano, que hasta de la muerte se jacta rindiéndole culto en variadas formas, a cual más, rico o pobre participaba del folclor propio de la religiosidad popular en sus diversas expresiones, dentro o fuera de sus hogares, en la vía pública o dentro de los templos ya en peregrinaciones, procesiones, adoraciones públicas, repiques de campana, fiestas patronales, ejercicios espirituales, confirmaciones, consagraciones, etcétera.

Capítulo 5. Respuesta de la Iglesia católica y de los queretanos ante la aplicación de las Leyes de Reforma.

5.1 Querétaro, ciudad católica por excelencia.¹⁵²

La revisión de la historia queretana ha dado cuenta de los hechos vividos en el estado en sus diferentes etapas que el devenir histórico le ha permitido, para el

¹⁵⁰ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2403/7.pdf>. fecha de consulta, 06/12/12

¹⁵¹ Luis González, *op. cit.*, p. 646

¹⁵² Valentín, Frías, *Leyendas y Tradiciones Queretanas*, T. I, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, 1999, p. 45

periodo en que Porfirio Díaz asume el gobierno de la República, es un hecho que coincide en el tiempo en que la fracción liberal vencedora del conflicto reformista, convirtió la aplicación de la Constitución en un precepto obligatorio para todo mexicano, con mayor motivo para todo aquel que se ratificara como tal y Díaz así lo asumió.

Las leyes emanadas de la Carta Magna se convirtieron en símbolo de victoria y de soberanía para México y la aplicación de la Leyes de Reforma, constituían uno de los principales objetivos del grupo en el poder, pues recién se habían elevado a rango constitucional (25 de septiembre de 1873) hecho emprendido por el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada en su carácter de presidente de la nación (1872-1876); por lo que tocaba a Díaz asumir el compromiso de dar su cabal cumplimiento.

La puesta en marcha de éstas leyes reformistas significó para el Estado una afrenta a la práctica de sus costumbres y tradiciones religiosas que representaban su cotidiano vivir y que en adelante se verían alteradas por el acatamiento de las leyes reformistas, al grado que el historiador empírico y cronista Valentín Frías, (1862-1926) afirma: [...] antes de la llegada de las leyes referidas, todo era esplendor en Querétaro.¹⁵³ Es importante destacar la figura de este memorable personaje queretano testigo fiel de hechos cruciales que habiéndose dedicado de forma generosa a la difícil profesión de historiar lo vivido, nos retrata el panorama de la época. Considerables son sus escritos donde Frías vierte de manera recurrente, los estragos causados a lo largo de la historia comprendida desde la

¹⁵³ *Ídem.* p. 161

Guerra de Reforma y hasta su momento vivido, pasando en su juventud la difícil época de la reconstrucción de la ciudad, destruida a consecuencia de la “libre aplicación de la Leyes de Reforma y del Sitio de Querétaro”, Frías estableció la transición del análisis histórico del siglo XIX al XX y sus escritos dan muestra de la postura radical e intransigente asumida por él ante el liberalismo implantado, ante el que no cedió su pensamiento, antes bien realizó acciones encontradas al sistema, que lo ratificarían como católico conservador.

Perteneció a la agrupación de los Operarios Guadalupanos, asociación surgida como respuesta social para la reorganización de la Iglesia que contó entre sus filas con denotados queretanos, como lo fueron el profesor Edmundo de la Isla, el canónigo Daniel Frías, y el licenciado José Septién ¹⁵⁴.

Convencido de la naturaleza educativa que proporciona el saber, contó con 200 niños en una escuela creada a iniciativa de él, además, señala la fuente proporcionada, en un acto atrevido presentó a la Legislatura de Querétaro la iniciativa para que el 12 de diciembre fuera día de gracia nacional. ¹⁵⁵

Asimismo, la memoria de este personaje permite percibir con mayor entendimiento la época correspondiente a este estudio en nuestra entidad y reparar en cómo el conservadurismo católico se había arraigado férreamente en la mente y corazón de los habitantes de esta ciudad, “católica por excelencia” desde la época Colonial en que fue su fundación (1531) y donde a partir de esa fecha,

¹⁵⁴ Fondo Palomar y Vizcarra, Sección Organizaciones Políticas. Serie Partido Católico, Caja 40 Exp. 286, en Ramón del Llano Ibáñez, *Efemérides Queretanas de la Época del Carrancismo 1914-1915*, México, 2005, p. 19

¹⁵⁵ Ramón del Llano Ibáñez, *El Partido Católico y el primer Gobernador de la Revolución en Querétaro*, México, 2005, p. 27

numerosas órdenes de religiosos regulares primero y seculares después, supieron fecundar un espíritu pleno de misticismo religioso que fue penetrando en cada uno de sus habitantes hasta formar parte de su ser.

La prolongada situación de esplendor material y espiritual, de la Iglesia, durante la Colonia, le dio injerencia en la vida cotidiana de los habitantes, al mismo tiempo que un poder ligado al del Estado, permitiéndole influir en decisiones políticas por lo que ambas instituciones podían mantener la unidad y cohesión en la sociedad. Al grado que la expresión siguiente es digna de consideración:

“Durante toda la Colonia existió una relación estrecha entre gobernadores civiles y religiosos, la historia de México mientras se llamó Nueva España se puede considerar historia de la Iglesia”¹⁵⁶

Es así como la Iglesia católica romana, se habría de convertir al paso de los años en la institución de mayor hegemonía y a principios del siglo XIX en la corporación eclesiástica de mayor influencia en el comportamiento de la sociedad mexicana¹⁵⁷; al grado que el político y poeta Guillermo Prieto declaró: “Querétaro es una ciudad de templos, es la ciudad Santa de Tierra adentro”¹⁵⁸

De forma particular la *Ley de Liberad de Culto* despertó en muchos queretanos reacciones de indignación, ya que, acostumbrados a expresar su religiosidad en cada hora y momento del día, según lo describe Frías, quien añoraba esos día pletóricos de fervor, sobre todo lo conmemorado en semana santa o en las

¹⁵⁶ José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México, en Iglesia y Sociedad en Querétaro, los años de la reforma (1854-1880)* p. 47.

¹⁵⁷ Ramón Del Llano Ibáñez *op. cit.*, p.5

¹⁵⁸ Guillermo Prieto, *Viajes de orden suprema, en Iglesia y Sociedad en Querétaro, Los años de la Reforma*, 2000, p. 9

procesiones del santísimo con las calles adornadas, donde pueblo y gobierno eran partícipes; y al recuerdo de esos días, Frías refiere: Los creyentes todavía esperamos que no pasará mucho tiempo sin que volvamos a disfrutar de aquella verdadera libertad en nuestro culto externo¹⁵⁹.

En consecuencia, la población conservadora acostumbrada a la práctica cotidiana de los constantes eventos de culto público, se sintió agredida en su libertad personal, al dictaminarse que sólo se permitiría la actividad religiosa en el interior de los templos, aunque autoridades civiles podían otorgar permisos para celebrar fuera de los templos en casos particulares y se declaraba que dejaban de ser días festivos todos aquellos que no tuvieran por objeto exclusivo solemnizar acontecimientos puramente civiles. Las prácticas de culto fueron prohibidas en todos los establecimientos de la federación, los estados y los municipios, el uso de campanas fue restringido a “los puramente necesarios para llamar a los actos religiosos”.

Ante estos hechos, la irrupción del radicalismo liberal, tuvo severas afectaciones en los lugares que denotaban mayor apego eclesiástico, pues las actividades religiosas se vieron obstaculizadas y restringidas “en la mayoría de estados del centro, el sentir fue el mismo, pues no sólo Querétaro era ciudad “Levítica”, junto con ésta Tlaxcala, Tulancingo, Salamanca, Celaya y León”¹⁶⁰

Siendo Querétaro una ciudad de raigambre católica donde no sólo la sociedad creció y camino bajo su regazo, sino también el aparato estatal como se lee en la siguiente cita:

¹⁵⁹ Valentín Frías, op. cit. p. 41

¹⁶⁰ Jean Pierre, op. cit. p. 106

“El H. congreso de este estado ha tenido a bien disponer que para el acierto en sus deliberaciones se diga una misa de rogación en todas las parroquias e iglesias de Eclesiásticos seculares y regulares del estado y que las autoridades municipales asistan a las que se celebren en aquellas, verificándolo en la parroquia principal donde hubiera varias. Y de orden del Honorable Congreso lo comunicamos a V.S. para que disponga su publicación y cumplimiento. Dios y libertad 29 febrero de 1824.”¹⁶¹

Ante esos hechos, los analistas emiten la siguiente explicación, la cual resulta contundente.

“El Estado se beneficiaba del culto externo. Obligado a mantener el esplendor y pompa de éste, se aprovechaba de esa dedicación. La función religiosa era un medio para enaltecer o significar un hecho o figura política”¹⁶².

5.2 Erección de la Diócesis

La acogida de una nueva ideología en México, puso en alerta a personas y grupos que objetaban la idea de un cambio en la política civil y religiosa del país, uno de estos personajes fue el Obispo, Clemente de Jesús Munguía (1810-1868) quien por orden del presidente Juárez, fue desterrado del país en 1861, junto con cuatro prelados más por oponerse a las Leyes de Reforma y al régimen liberal, tuvo oportunidad [este prelado] durante el exilio de discutir con la alta clerecía romana, la urgente necesidad de erigir nuevas diócesis en la República que hicieran más fuerte a la institución eclesiástica que se encontraba siendo sometida por el grupo en el poder, motivo por el cual, su Santidad Pío IX, emite la Bula Pontificia “Deo Optimo Máximo” (Al Dios Bueno y Grande) del 26 de enero de 1863 por la que se crea la diócesis de Querétaro, con todas y cada una de las cosas necesarias y

¹⁶¹ Ramón del Llano, *op. cit.* p. 48

¹⁶² Manuel Suarez y Juan Ricardo Jiménez, *op. cit.* p. 75

oportunas para esto. El territorio desmembrado de la arquidiócesis de México para formar el obispado de Querétaro lo señala claramente S.S Pío IX en la bula referida y es el comprendido en la entonces Provincia de Querétaro y el Territorio de Sierra Gorda denominado “de Iturbide”....¹⁶³ Siendo ejecutada la orden el 7 de febrero de 1864. Esta petición se había planteado ya en la época de la Colonia y será en 1767 que el arzobispo de México doctor Don Manuel Rubio Salinas, lo expresara así:

“Hay en este Arzobispado cuatro Ciudades, además de esta de México, pero la única digna de consideración es para ser sede de una nueva Diócesis es Querétaro que tiene dos parroquias, nueve conventos de hombres y dos de mujeres y asimismo dos casas de recogimiento”¹⁶⁴

5.3 Asumiendo el compromiso: monseñor Bernardo Gárate López de Arismendi, primer obispo de la Diócesis (1864-1866)

El primer Obispo fue Bernardo Gárate López de Arizmendi, quien no obstante el breve ministerio de este notable hombre, quien llegó a la sede episcopal de esta ciudad contando los 68 años de edad, derivado de ello fue su frágil salud física, que menguó de forma precipitada su responsabilidad adquirida. Más siendo, responsable de su labor pastoril y consiente de las circunstancias por las que transitaba la población mexicana ante la presencia de monarca extranjero, Maximiliano de Habsburgo que seducido por el poder quiere sentar sus reales en esta patria, donde encontrará su desgracia en el consecuente “sitio de Querétaro”.

¹⁶³ Francisco Paulin , *Mansionario La Bula de Erección del Obispado de Querétaro*, segunda parte, 1963, México p. 22

¹⁶⁴ Pbro. Francisco Gavidia Arteaga, *Historia de la Diócesis de Querétaro*, en: <http://diocesisqro.org/diocesis/historia/> Fecha de consulta: 28 /04/ 14

Y por otra parte, las exigencias del gobierno civil de hacer respetar la Constitución de 1857.

Es en este breve contexto que el obispo se apresta a fijar los fundamentos de la naciente Diócesis y difunde el pensamiento eclesiástico a seguir, por lo que establece la Curia y erige la Catedral, eligiendo para ello la antigua capilla Jesuita, además, sabedor de la apremiante necesidad de formar sacerdotes, funda en 1865 el Seminario Diocesano con el nombre de Seminario Tridentino de Nuestra Señora de Guadalupe ¹⁶⁵ de Querétaro, asignando para ello el anexo del templo de San Antonio, propiedad de los religiosos franciscanos de la provincia de San Diego de México. El Obispo da el nombramiento al presbítero Manuel Castro y Castro primer rector, tocante a este, el padre de la Isla, registra en su historia del Seminario, que la persecución hizo de él [del padre Castro] blanco de sus tiros, ¹⁶⁶ motivo por el cual el Seminario cambio de sede en varias ocasiones, siendo ocupada la propia casa del sacerdote Castro, para las clases de Teología escolástica, “cuando los colegios abrieron sus puertas del ateísmo” y las puertas del dogma se vieron en la necesidad de suprimirse. ¹⁶⁷

¹⁶⁵ Nuestra Señora de Guadalupe es una advocación mariana de la Iglesia católica, cuya imagen tiene su principal centro de culto en la Basílica de Guadalupe, en el norte de la ciudad de México. De acuerdo a la tradición mexicana, la Virgen María de Guadalupe se apareció cuatro veces a San Juan Diego Cuauhtlatoatzin en el cerro del Tepeyac. Según el relato guadalupano conocido como Nican mopohua tras una cuarta aparición, la Virgen ordenó a Juan Diego que se presentara ante el primer obispo de México, Juan de Zumárraga. Juan Diego llevó en su ayate unas rosas —flores que no son nativas de México y que tampoco prosperan en la aridez del territorio— que cortó en el Tepeyac, según la orden de la Virgen. Juan Diego desplegó su ayate ante el obispo Juan de Zumárraga, dejando al descubierto la imagen de Santa María, morena y con rasgos mestizos.

¹⁶⁶ Ezequiel de la Isla, *Historia del Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Guadalupe de Querétaro*, México, 1963, p. 30-3

¹⁶⁷ Valentín F. Frías, *op. cit.* p. 166

Ya en el decreto de erección de la Diócesis que fue promulgado por el obispo de León, José María de Jesús Diez de Sollano y Dávalos, concedor del mandato constitucional de la educación laica, se tomaron medidas para proteger la enseñanza religiosa, requiriendo, que el nuevo Obispo visitase de forma diligente por sí o por otros eclesiásticos idóneos todos los colegios y escuelas, observando que se enseñara siempre en ellos “Doctrina sana y Ortodoxa”¹⁶⁸

Así la débil y precaria salud del obispo le impide continuar la obra acometida, muriendo el año de 1866.

5.4 Primeras cartas pastorales, la Iglesia católica frente al protestantismo, en la persona del segundo obispo Ilmo. Sr. Ramón Camacho García (1868 - 1884).

Ante el empuje ejercido por el Estado en la persona primero de Sebastián Lerdo de Tejada con la exaltación de las Leyes de Reforma a precepto constitucional y después con la puesta en práctica de éstas durante el Porfiriato, la jerarquía católica se sintió obligada a diseñar un proyecto pastoral que permitiera recuperar su presencia social, revitalizar la vida cristiana y reforzar la educación católica de la juventud y la niñez que era disputada por las escuelas protestantes y las oficiales es así que reanimando su avanzada edad, el obispo se apega para conducir a su grey a los preceptos del Concilio III Mexicano (1585) así como a las

¹⁶⁸ José María de Jesús Diez de Sollano, (primer Obispo de León) La Erección de la Diócesis de Querétaro, en Bula de Erección del Obispado de Querétaro, México, 1963, p. 66

del Concilio de Trento 1545- 1563, de ellos abreva su lucidez y con determinación exhorta a sus párrocos “a ladrar para ahuyentar al lobo que pretende introducirse en el aprisco”¹⁶⁹. En sus cartas se advierte la preocupación por conservar la sencillez de costumbres, la educación de la infancia y de la juventud, y culpa de la pérdida de esto al “extranjerismo, que lo ha invadido todo”

Inquieto por llevar el evangelio a las naciones infieles, o heréticas de uno u otro hemisferio, extiende la carta con motivo de la aprobación para la creación de la Asociación de la propaganda de la Fe en julio de 1874¹⁷⁰.

Asumido el cargo en la naciente Diócesis, el Obispo implora y ratifica a la Virgen del Pueblito como patrona de esta sede, en la carta pastoral que con motivo del Concilio Ecuménico Vaticano, se dedica el año de 1875 como “Año Santo” por la unidad de toda la Iglesia.

Nombrando a esta singular imagen, y acogiendo el pueblo de Querétaro a su amparo, el obispo particulariza favores especiales para la juventud, las vírgenes, las asociaciones de caridad y de forma especial para cada clase social, así *para* las clases altas del pueblo cristiano, un grande horror al indiferentismo religioso, que las desmoraliza. A las clases medias, ilustrarlas para preservarlas del espíritu de ambición, del ciego aspirantismo y del desordenado amor a la novedad. Afirma a las clases inferiores, en buen sentido religioso que las libra de tantos males, haciéndolas al mismo tiempo comprender que sin la reforma de las costumbres y

¹⁶⁹ Apuntes biográficos del I. Sr. Dr. Dn. Ramón Camacho y García, en

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015425/1080015425.html>, fecha de consulta 08/05/14

¹⁷⁰ Mons. Ramón Camacho, segundo obispo de Querétaro, Carta pastoral, julio de 1874, en Colección de cartas, edictos e instrucciones pastorales del ilustrísimo señor doctor D. Ramón Camacho y García... precedida de apuntes biográficos sobre el mismo ilustrísimo señor, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015425/1080015425.html>

sin el cumplimiento de los deberes cristiano, aquel buen sentido, aunque excelente, no podrá por sí solo salvarlas ¹⁷¹

Otra Carta a comentar, es el comunicado de los Señores Arzobispos D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Dr. José Ignacio Árciga y Dr. Pedro Loza; siendo enviado en ocasión del decreto formulado el 10 de diciembre de 1874 por el Soberano Congreso de la Unión, sancionando el Supremo Gobierno el 14 del mismo mes, una serie de disposiciones intituladas en su conjunto "*Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales*" ¹⁷²

Ante tales hechos la carta del Sr. Obispo Ramón, pretende "*marcar los deberes religiosos a seguir*", así como "*evitar que la prensa anticatólica tergiversar y desnaturalice los actos y palabras*". Por lo que recomienda el medio lícito de manifestar los sentimientos religiosos, sea el de "*abstenerse de usar de todo dicerio, de toda recriminación, de todo sarcasmo y desacato contra los Supremos Poderes de la República y contra las autoridades constituidas*".

Cuatro fueron las disposiciones sobre las que los Obispos marcaron lineamientos a considerar para los párrocos y sacerdotes, así como para la congregación religiosa de la población que permanecía fiel al llamado de la jerarquía mayor.

Ante la primera disposición referente a la "Prohibición de enseñanza religiosa en la mayor parte de establecimientos" la carta, animaba a los padres de familia a juntarse por barrio o parroquia y se pagase un preceptor honrado religioso y de

¹⁷¹ Mons. Ramón Camacho, Segundo Obispo de Querétaro, Carta Pastoral, 1875, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027536/1080027536.PDF> fecha de consulta: 8/ 05/14

¹⁷² Mons. Dr. Ramón Camacho, segundo Obispo de Querétaro, carta pastoral dada a conocer 31 de marzo de 1875, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015425/1080015425.html>: consulta 08/ 05/14

buenas costumbres a fin de continuara la educación de los niños. Y con la intensión de velar por el método a utilizar en la enseñanza, se pide a los directores y profesores de establecimientos de instrucción secundaria o profesional renunciar a sus empleos, si fuesen obligados a enseñar con libros o textos de lectura prohibida en los que se ataque los dogmas enseñados por la Iglesia.

Segunda disposición contra las: “Trabas impuestas al ejercicio del culto católico” se pide paciencia, fortaleza y obras de verdadera piedad, inculcar a los fieles no conspiraciones, ni amotinamientos siendo estos una falta grave que la iglesia desapruera y Dios castiga. Y “ante tan críticas circunstancias” se pide a los sacerdotes “sean diligentes para convocar al culto dentro de los templos”, que no cesen de predicar la palabra de Dios... “absteniéndose de toda alusión que pueda servir de pretexto para que se calumnie como incitadores a la revuelta”

Frente a la tercera disposición de: “Prohibición de colectar limosnas fuera de los templos para el sostenimiento del templo y sus ministros”

Se exhorta a tener “piedad” y “auxilio” sin esperar la petición de caridad hacía los sagrados ministros y los templos en los que se rinde culto, en tales circunstancias, la Iglesia concedió, ochenta días de indulgencia por cada vez que se hiciese una ofrenda para el culto.

Cuarta disposición: “Supresión del instituto religioso de las Hermanas de la Caridad”.

Este mandato iba dirigido de forma particular a las “señoras católicas” a fin de que continuaran las obras de caridad en cuanto se les permitiese su estado y condición “en que la Providencia las haya colocado” para tal medio se les alentaba

a fundar asociaciones de caridad, conferencias, para auxilio del enfermo sin asistencia, estableciéndose en “todos los cuarteles y barrios de las grandes ciudades y en todas las villas y pueblos de alguna importancia”, ya que esto no contravenía el derecho de asociación expresado en la Constitución vigente.

Otro tema que preocupaba al magisterio eclesiástico, era el relativo a la educación domestica, por lo que el obispo Ramón Camacho escribe en la carta, un mensaje dirigido a los padres de familia en el que dispone diez consejos que recomendó a los progenitores considerar para [...] reformar con sentido católico las costumbres en el orden domestico o familiar ante la funesta situación del mundo¹⁷³

A juzgar por el arzobispo de México, Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos; la importancia de mantener en orden la familia era un principio imprescindible a considerar para el presente y para la posteridad, por lo que juzgó conveniente mandar reimprimir este comunicado de Ramón Camacho en 1879, para repartir entre sus diocesanos.¹⁷⁴

Grosso modos estos son las recomendaciones:

- 1° Pronunciar con profundo respeto el amor a Dios
- 2° Darles a muy tierna infancia la creencia en el Ángel de la Guarda.
- 3° Infundirles desde muy pequeños, el amor filial y la devoción por la Sma. Virgen.
- 4° Hacer de modo que coincidan un gran respeto a la oración y demás ejercicios de la Religión Cristiana.

¹⁷³ D. Ramón Camacho, Primer Obispo de Querétaro, *Carta Pastoral*, 5 de agosto de 1879, biblioteca digital UANL.

¹⁷⁴ Ramón Camacho García, *Carta Pastoral*, 1879, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078603/1080078603.PDF>. fecha de consulta 30/04/ 94

5° Hablar delante de los hijos, de todo lo que mire a las costumbres, no conforme al lenguaje del mundo sino según las máximas del evangelio.

6° Apartar con el mayor cuidado de la vista y espíritu de los niños cuanto de algún modo pueda corromper su corazón. Para esto, no basta ciertamente preservarlos de que vean u oigan cosas positivamente malas ó escandalosas; sino que es preciso además que se procure no tener delante de ellos conversaciones que aunque lícitas, pueden sin embargo servir para abrirles los ojos antes de tiempo.

7° Respeto reverencial hacia sus padres y mayores.

8° Ante las faltas cometidas por los niños, preciso es que los padres sepan discernir entre las que se deben corregir suavemente y por la sola represión y las que es preciso reprimir, sin usar el disimulo e indulgencia.

9° Escoger preceptores de buenas y sanas costumbres.

10° Los padres no descuidar la enseñanza domestica cristiana, aunque los hijos estén en la escuela.

Al respecto del tema del protestantismo, Ramón Camacho se esforzó por impedir la formación de grupos no católicos en las diferentes diócesis, esto a través de cartas e instrucciones pastorales en las que prevenía sobre el ejercicio de las nuevas doctrinas.

Las cartas pastorales escritas en las diócesis, cada una en su momento, los señores obispos prorrumpían una postura para ser observada por los feligreses, para el año de 1873 El Obispo presenta una advertencia pastoral, fijando el sentido de la palabra protestante para evitar posibles confusiones al término, pues, con frecuencia se aplica el calificativo de “protestante” a las personas que

han hecho la protesta de guardar y hacer guardar la constitución y leyes ordinariamente designadas “de reforma”, lo que ha dado ocasión a las personas sencillas de presuponer que tales personas, se han filiado en alguna secta herética del protestantismo ¹⁷⁵

5.5 Rafael Sábas Camacho y García, tercer obispo de la Diócesis (1885-1908) continuador de la obra y promotor del culto guadalupano.

Este varón fue un patriarca de la Iglesia que guió al pueblo de Querétaro, por un periodo de 23 años en los cuales el celo religioso se desplego y supo sacar ventaja para la iglesia de esta diócesis, de la tolerancia consentida por Díaz. De tal manera que poniéndose a la altura de las necesidades del momento y obediente de las disposiciones papales para hacer frente al “impacto de la Revolución francesa y las revoluciones industriales”.

Asistió a varios concilios donde la Iglesia se esforzó por recuperar terreno perdido y donde se retomarían principios del catolicismo tradicional.

Toca al obispo Camacho, durante su gobierno eclesiástico en la entidad, participar primero en el Concilio Providencial de Oaxaca en 1892- 1893, donde los temas fueron: De la Fe católica, de la Iglesia de Cristo, de los sacramentos y sacramentales, del culto divino, de la vida cristiana, De la jerarquía y régimen de la

¹⁷⁵ Mons. Ramón Camacho, segundo obispo de Querétaro, *Advertencia Pastoral*, 1873, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015425/1080015425.html>

Iglesia, de la perfección del clero, de los juicios eclesiásticos y de las causas matrimoniales¹⁷⁶

En 1897 estuvo presente en el I Concilio Provincial Michoacano, mismo que serviría de antecedente y preparación para la convocatoria papal a celebrar el Concilio Plenario Latinoamericano en 1899.

En la reunión de Morelia Michoacán. Se trató de fortalecer la doctrina y el culto católico, en la asamblea, el arzobispo de esta diócesis michoacana, José Árciga habló sobre su interés en fortalecer la fe cristiana en las sociedades, como el medio más eficaz contra las teorías “modernas”¹⁷⁷

Para 1899 sería nuevamente solicitado el Obispo queretano, en el Concilio Plenario de América Latina en esta ocasión se efectuaría en Roma convocado por el papa León XIII, la disposición de este evento era, el mantener incólume la unidad eclesiástica para que resplandeciera la moral católica y floreciera públicamente la Iglesia. La temática a tratar versó sobre la “disciplina, la santidad, la doctrina y celo del clero”, en segundo lugar “la moralidad, la piedad, el conocimiento más sólido sobre nuestra santa religión y la represión de perversas doctrinas”¹⁷⁸

¹⁷⁶ Cecilia Adriana Bautista García, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910* en books.google.com.mx/books?isbn=6074624887, consultado 30/04/14

¹⁷⁷ Mons. Dn. José Ignacio Árciga, en *Crónica del Concilio*, Boletín Eclesiástico de la Provincia de Michoacán, Morelia, 1897, pp. 30-31. En “*El Catolicismo social en la arquidiócesis de Morelia, Michoacán en(18971913)*”http://tzintzun.iih.umich.mx/num_antteriores/pdfs/tzn38/catolicos_morelia_1897_1913.pdf Fecha de consulta: 30/ 04/ 14

¹⁷⁸ León XIII, *Letras apostólicas convocando el Concilio Plenario de la América Latina*, Roma, 24 de diciembre de 1898 en

Otra aguda intervención del obispo Camacho, fue la de llevar a cabo la restauración del canto genuinamente eclesiástico y de la música sagrada en las diferentes diócesis de la República, concretando esto en esta Ciudad, al fundar la Escuela de Canto Gregoriano en el año de 1892. (Hoy escuela de Música). Esta acción emprendida por el Obispo, evidencia su compromiso con la tradición adelantándose incluso a la reforma efectuada en el mismo tenor, por el papa Pío X quien la efectuaría en 1903 igualmente replegándose al tradicionalismo religioso como un amparo ante las formas que el modernismo proponía.

Tratando de dar una explicación a la necesidad de aplicar una serie de reformas a la música sacra, en el sentido de “música litúrgica” o sea, destinada a la celebración de los ritos religiosos en el siglo XIX, se encuentra en la carta pastoral que el sumo había dirigido a clero y fieles de Venecia poco antes de su elevación al solio de san Pedro, exactamente en 1895.

“De tal género (profano) es el estilo teatral que arreció en Italia durante este siglo. No presenta nada que recuerde el canto gregoriano y las formas más severas de la polifonía; su carácter intrínseco es la ligereza sin reservas; su forma melódica, aunque muy agradable al oído, es dulzona hasta el exceso (...). Su fin es el placer de los sentidos, y no busca otra cosa que el efecto musical, tanto más agradable para el vulgo cuanto más amanerado en las piezas concertadas y clamoroso en los coros; su forma es lo máximo del convencionalismo: (...) Muchas veces se tomaron las mismísimas melodías teatrales aplicándoles por fuerza el texto sacro; más a menudo se compusieron otras nuevas, pero siempre de estilo teatral, o con reminiscencias, convirtiendo las funciones más augustas de la Religión en representaciones profanas, cambiando la iglesia en teatro, profanando los misterios de nuestra fe hasta el punto de merecer la repulsa de Cristo a los mercenarios del templo: lo habéis convertido en cueva de ladrones”¹⁷⁹

http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn38/catolicos_morelia_1897_1913.pdf. fecha de consulta: 30/04/14

¹⁷⁹ Mons. Valentino Miserachs Grau, director del Coro de la Capilla Sixtina en el Congreso de Música Sagrada de México 2006. Conferencia, “*La música Sacra antes y después del Concilio Vaticano II*”

El obispo Rafael Sábas Camacho fue un ferviente creyente guadalupano, iniciador de la peregrinación nacional a la Basílica de Guadalupe, a veintidós años de creada la Diócesis, el Obispo decide emprender esta hazaña en 1886 convencido del hecho divino, llevó a cabo importantes diligencias para la propagación del culto guadalupano, al defender con arrojo la veracidad de las apariciones y trabajar empeñosamente hasta conseguir la aprobación del oficio y misa propios del 12 de diciembre. Con el mismo entusiasmo organizó la restauración de la Congregación de Clérigos Seculares de Santa María de Guadalupe, consistente en el arreglo de ventanas, piso de madera de mezquite, se cubrió la mesa del Altar Mayor con ara de mármol de Carrara, en el atrio se construyeron las tres escalinatas con sus balaustradas de cantera, se colocó también el enverjado de hierro que separan el templo de la vía pública por el frente y por el costado del lado Norte. Más adelante en 1890, el mismo Obispo manda revestir de loza poblana con los colores nacionales los remates de las torres y la cúpula ¹⁸⁰. Esta construcción fue edificada en el siglo XVII siendo su insigne fundador el bachiller Lucas Guerrero y Rodea.

Siendo la imagen de Guadalupe “la más firme de nuestras piadosas tradiciones”

¹⁸¹ hecho que comparte la mayor parte de los mexicanos desde que la Iglesia

<http://es.catholic.net/comunicadorescatolicos/730/1525/articulo.php?id=34888.fecha> de consulta 30/04/14

¹⁸⁰ Pbro. Vicente Acosta, *Compendio Histórico de la Ilustre y Venerable Congregación de Clérigos Seculares de Santa María de Guadalupe de la Ciudad de Santiago de Querétaro*. México, 1963, p. 132

¹⁸¹ José de Jesús Ortiz, Obispo de Chihuahua, *Álbum de la Coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe*. Primera Parte, México, Imprenta del periódico, El Tiempo, 1895. en Señora de la historia, Reina mestiza, Madre de México, La coronación de la Virgen de Guadalupe, y su actualización, como mito fundacional de la patria, 1895. en

católica en el siglo XVI promovió el culto de la venerada Señora; esta ha representado un emblema de un sinfín de atributos para los moradores de estas tierras; de amparo, protección, favores, auxilio, apoyo, misericordia etcétera. Ante esta realidad y para el temporal por el que atravesaba la institución eclesiástica y el pueblo de México en el Siglo XIX, la “coronación” de la admirada imagen era un hecho sin precedentes para la nación entera.

La participación del obispo Camacho en este evento fue muy puntual, al ser él quien preparó el programa de tan magno evento, mismo que fue aprobado y presentado. Al término del acontecimiento el mismo Obispo pronunció la siguiente exhortación:

“Invito a los Ilmos. Señores Arzobispos y Obispos a depositar Mitra y Báculo en el altar de la Santísima Virgen de Guadalupe, porque Ella es Reina de las Américas y de la Patria” ¹⁸²

Ante el amor filial y el compromiso del Obispo por propagar el fervor guadalupano, la diócesis del Estado, tiene registradas catorce cartas pastorales de su autoría, referentes al tema de la Señora de Guadalupe ¹⁸³

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/signos/cont/7/pr/pr6.pdf>

¹⁸² *Comunión*, órgano oficial de la diócesis de Querétaro, consulta: <http://comunionqro.blogspot.mx/2012/07/diez-nuevos-sacerdotes-para-nuestra.html>.
01/05/14

¹⁸³ Francisco Gavidia Arteaga, *Historia de la Diócesis de Querétaro*, <http://diocesisqro.org/diocesis/historia/>

5.6 El Obispo instruye a su grey, creación del “Boletín eclesiástico” de la Diócesis.

Atendiendo al llamado del Sumo pontífice Pío X, el obispo Ramón Sábas, acató la encomienda expresada en el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, de fundar en la diócesis la publicación del *Boletín eclesiástico* siendo este una revista de difusión mensual para el venerable clero.

La finalidad de este medio es dar a conocer las disposiciones eclesiásticas y algunos asuntos religiosos. Su emisión inició en enero de 1904, saliendo el día último de cada mes. El contenido estaba dividido en 3 partes destinadas: la 1° para publicar documentos procedentes de la Silla Apostólica, la 2° para la diócesis y la 3° crónica para dar noticias religiosas.

Entre otros argumentos para la propagación de dicho medio, el Papa declaró:

“...Nos llena de terror el estado tristísimo de la humanidad en las actuales circunstancias...porque quién ignora en la época actual más que en la pasadas edades, devora sus entrañas...

¿Qué clase de enfermedad es esta? Es el alejamiento y la apostasía de Dios¹⁸⁴

Así pues, el boletín fue un medio de comunicación entre la alta clerecía y el clero bajo y un instrumento de dirección personal que permitió regular el proceder de una sociedad obediente a la voz de su pastor.

De esta forma, muchos de los eventos a realizarse en la ciudad, eran objeto de juicio religioso.

“Se anunció una diversión pública que tendría por argumento la vida y Pasión del Divino Redentor.

No es lícito asistir a estas representaciones, porque son una profanación de “los misterios más sagrados de nuestra Religión” abril 8 de 1904¹⁸⁵.

¹⁸⁴ Pío X Papa, *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Querétaro*, T. I. 1904, p. 2

¹⁸⁵ *Boletín Eclesiástico*, Archivo Histórico Diocesano, T. 1, abril 30 1904, N° 4. P. 50

En Querétaro al igual que en el resto de la República, la cuestión de la instrucción estaba todavía en controversia, la noción de libertad educativa del artículo 3° Constitucional y el papel de la iglesia en la enseñanza, seguían siendo causa a considerar y fondo de disputa. La jerarquía eclesiástica en Querétaro pronunció de forma constante diversos juicios relativos al tipo de escuela a la que deberían acudir los pupilos, sobre el tipo de enseñanza que se debería impartir y sobre los textos religiosos a consultar.

En las poblaciones y principalmente donde haya facultades mayores, liceos, colegios, fúndense escuelas de religión para instruir en las verdades de la fe y la vida cristiana a la juventud que frecuenta las aulas públicas en las que nos se les enseña la religión.

El texto para la enseñanza de la doctrina cristiana será el catecismo del R. P. Ripalda sin dejar de consultar el Concilio de Trento.¹⁸⁶

Tratando de contrarrestar la nula enseñanza religiosa de las escuelas públicas, el obispo Camacho, informaba sobre las conferencias de doctrina cristiana que se impartirían a jóvenes, éstas durante una hora, dos veces por semana y para cumplir el objetivo deseado por el magisterio eclesiástico, en Querétaro se promovieron y se fundaron escuelas católicas.

En 1883 el *Boletín* da cuenta de la apertura de un Liceo Católico de instrucción secundaria y profesional¹⁸⁷, en la casa que había sido sede del Seminario; el padre Florencio Rosas fue su fundador y primer rector. Es conveniente rememorar a este sacerdote, pues fue hombre de gran valía que supo sostener “con su

¹⁸⁶ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico Diocesano, T. 2, junio 30 1905, N° 18, p. 105

¹⁸⁷ Boletín Eclesiástico de la Diócesis, Archivo Eclesiástico, T. 2, Febrero 28 de 1905

doctrina, ejemplo y oración, la fe de este pueblo”. Fue rector del seminario por espacio de treinta años, comprometido con la educación creó y promovió varios establecimientos de enseñanza según las necesidades de los beneficiados. Los centros de enseñanza fueron los siguientes: El Colegio de Niñas de Nuestra Señora de Guadalupe, que después se convirtió en Colegio Guadalupano del Inmaculado Corazón de María, para niñas de las clases media y acomodada, la *escuela de Artes y oficios de Señor San José*, en esta no sólo se enseñaban las primeras letras, sino también había talleres de varios oficios para niños de la clase obrera, el taller del Sagrado Corazón, donde asistían niñas y jovencitas de condición humilde a recibir instrucción primaria y otra suerte de conocimientos, el *Asilo del Espíritu Santo* para huerfanitas, escuela de agricultores para formar en una vida de moral y trabajo a gente del campo; esta última tuvo muy breve duración. Asimismo fue el fundador de la Escuela de Bellas Artes.

Ante tal profusión de generosidad y trabajo por parte del presbítero Rosas, vienen bien las palabras del canónigo Salvador Septién al respecto de su obra:

[...] Dios sabe y Querétaro es testigo, de cuanto espíritu cristiano se infiltró en la sociedad por medio del establecimiento de la educación dirigidos y fundados por el Señor Rosas durante casi medio siglo. ¹⁸⁸

Otro sacerdote que participó en esa encomiable obra educativa fue el Cura de la Parroquia de San Sebastián, Felipe Sevilla, quien tuvo a bien preocuparse por la formación de los profesores y profesoras, por lo que decide crear *una escuela con*

¹⁸⁸ Canónigo Salvador Septién, en José Félix Zavala, *El oficio de historiar*, <http://eloficiodehistoriar.com.mx/2008/05/29/florencio-rosas-en-queretaro/> consulta: 15/ 05/14

sólidos cimientos de fe, dando inicio a la escuela Normal Católica de Primeras Letras ¹⁸⁹ .

La publicación eclesiástica también daba cuenta de los eventos realizados en las escuelas de adultos, así consta la instrucción impartida en los centros de beneficencia de las Conferencias de San Vicente de Paul, en donde la orientación impartida era acorde a los señalamientos eclesiásticos, y por consiguiente, contrario de las corrientes de pensamiento modernas.

[...] El día 29, el Consejo de las conferencias de San Vicente de Paul verificó la distribución de premios entre los obreros, alumnos de la Escuela Nocturna de Ntra. Señora de Guadalupe para Adultos. El joven D. José Septién, Secretario del Consejo, pronunció el discurso oficial, la infelicidad inmersa del obrero, víctima del socialismo ¹⁹⁰

Con el deseo de extender la obra educativa apegada a los principios religiosos, el obispo Rafael Camacho invita por medio de una carta fechada en 15 de julio de 1891 a todos los propietarios para que pongan una escuela gratuita de Primeras Letras para los subordinados y sirvientes de uno y otro sexo y así aunque sea necesario erogar un gasto; este sería recompensado pues:

“...moralizados los sirvientes con la instrucción cristiana, se mejorará el desempeño de sus deberes, y se evitaban robos y pérdidas secretas...Por eso ahora que se trata no sólo del honor de Dios Nuestro Señor, sino también de

¹⁸⁹ Boletín eclesiástico, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, año 1906, t. III, p. 47 y 48

¹⁹⁰ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, Enero 31, 1906, T. III, p. 15.

cuidar y asegurar vuestros intereses temporales...no dudamos en ejecutar la obra de misericordia...”¹⁹¹.

Continuando con la obra, en 1909 se registra la apertura de la Escuela de la Sagrada Familia, este plantel de Instrucción Primaria, preparatoria para el Seminario, comenzará sus trabajos escolares el día 12 del mes de octubre. Calle del Desdén¹⁹².

Por su parte la Iglesia trataba de contener cuanta propaganda opuesta a sus principios fuera expuesta por estos medios contraviniendo el orden establecido durante tanto tiempo por la institución.

[...] Escuela atea y periódico liberal “vigilancia pastoral para que los fieles no beban de agua envenenada que se propinan en la escuela atea y el periódico liberal”¹⁹³

Así mismo la encomienda religiosa, alcanzaba a los sacerdotes encargados del sacramento de la confesión, esto, para que previnieran a las personas de recibir periódicos inmorales y anticatólicos como *El Imparcial* y de las escuelas llamadas “neutras” exponiéndolos así al gravísimo peligro de perder su fe y ser eternamente desgraciadas”¹⁹⁴. Las escuelas nombradas neutras eran los establecimientos donde sólo se impartía la instrucción, sin enseñanza de moral alguna, “con un estéril y vacío conocimiento de la virtud...”¹⁹⁵

¹⁹¹ Boletín Eclesiástico, Archivo histórico de la Diócesis de Querétaro. 30 de Abril de 1907. T. IV, p. 65

¹⁹² Boletín Eclesiástico, histórico de la Diócesis de Querétaro, Año 1909. T. VI, p. 266.

¹⁹³ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, 1909, T.VI, año VI, p. 72

¹⁹⁴ Boletín eclesiástico, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, año 1909, VI T.

¹⁹⁵ Boletín eclesiástico, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, 29 de Febrero de 1912, p.

La intolerancia hacía los grupos opositores a la religión oficial, no fue una cuestión poco recurrente como ya se ha comentado, desde el arribo de los mismos a nuestros territorios aunque el rechazo de estos, si predominó en sectores conservadores. En Querétaro, como en otros estados, el protestantismo trato de penetrar en la sociedad, vinculándose a las redes escolares, acción que ya había materializado no con docilidad, pero sí con éxito en países latinoamericanos¹⁹⁶. Aunque no recibieron una diligente acogida en esta ciudad, los protestantes optaron utilizar la enseñanza como medio propagandístico y de difusión de su doctrina en la ciudad, para ello fundaron el Instituto Metodista de Querétaro en 1895 con instrucción primaria y secundaria, según registro pasaron por sus aulas 180 alumnos en once de su duración.¹⁹⁷

*Ha llegado la noticia de que los protestantes radicados en esta ciudad, tienen anunciada una Escuela nocturna para adultos...se advierte para siempre que de ninguna manera y bajo ningún pretexto os es lícito concurrir...como tampoco recibir instrucciones en el Colegio Metodista que ellos dirigen*¹⁹⁸.

En palabras del director del Instituto Metodista de esta ciudad, Benjamín N. Velázquez el proyecto educativo protestante buscaba:

“...promover y fomentar la educación popular y dar oportunidad a los jóvenes de posición humilde pero de aspiraciones levantadas y de promesa para el porvenir, a los descendientes de nuestra raza indígena, para que con el estudio y el trabajo puedan formarse hombres ilustrados y dignos en el taller, la cátedra o la tribuna que contribuyan al bienestar doméstico y social”¹⁹⁹.

¹⁹⁶ Jean Pierre Bastián, *Historia del protestantismo en América Latina*, en http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/carav_1147-6753_1991_num_56_1_2462_t1_0228_0000_2, p,228. Julio 2013

¹⁹⁷ Anuario del Instituto Metodista de Querétaro, en Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *Educación en tiempos de Don Porfirio*, Querétaro, 1876-1911, p. 123

¹⁹⁸ Boletín Eclesiástico, 1909, p. 216

¹⁹⁹ Jean Pierre Bastian, *op. cit.* p. 153

De esta manera, estos protestantes penetraron en Querétaro por medio de dos estrategias, la predicación y la enseñanza, en ambos casos con cierta notoriedad, al lograr una matrícula en 1905 de 89 matriculados²⁰⁰, aunque debe considerarse que no todos los alumnos eran oriundos de este lugar, sino de otros estados, tal fue la fama que alcanzo dicho colegio junto con el de la ciudad de Puebla que fueron sólo para varones. Es importante la observación de Bastian respecto al surgimiento de estos misioneros metodistas quienes según su observación, se abrieron paso en el país, junto con el proceso de industrialización, ferrocarrilero, minero o de fábricas textiles²⁰¹. Resultado de un escenario histórico coyuntural para Querétaro, al contar con la llegada del Ferrocarril Central en 1882, el Ferrocarril Nacional en 1903, de igual forma se contó con una vía angosta que unía esta ciudad con la de Acámbaro y se tiende una línea de tranvías del Pueblito a la Cañada, estableciéndose el servicio de tranvías urbanos.²⁰²

Ante la presencia de estas comunidades en el estado, la Iglesia pronunciaba recomendaciones, advertencias no mandaba aborrecer a las personas, sólo el error y exhortaba a dar un público testimonio y mantenerse dóciles a los mandatos del Romano Pontífice²⁰³. En cuanto a las advertencias, monseñor Rafael Camacho dio a conocer una carta para preservar a sus diocesanos de la herejía del protestantismo, es importante esta, pues en ella el obispo presenta una disertación

²⁰⁰ Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *op. cit.*, p. 123

²⁰¹ Jean, Pierre Bastian, *Metodismo y clase obrera durante el porfiriato*, en http://biblio-codex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/DU6566D3DXIS5KB178VTGQ4976B68N.pdf
. fecha de consulta. 15/05/14

²⁰² Manuel Septién y Septién, *Artículos históricos sobre Querétaro*, México, 1999, p. 91

²⁰³ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico Diocesano, T. VI, 1909,

donde expresa que...”No intenta prevenir contra todo protestante, sino contra el protestantismo” llamando así al propagandista que se ocupa de propagar su religión y en atacar la única verdadera...para lo cual están asalariados...por los vecinos norteamericanos. En cambio el hereje protestante es la persona que ha sido criado en un país protestante, pero no se ocupa de la propaganda del protestantismo, vive apegado a sus negocios sin ofender las creencias católicas²⁰⁴.

En otro apartado el *Boletín* también informaba acerca de la prensa escrita, ya que esta, fue un recurso político ideológico del cual supieron echar mano los diversos grupos de la sociedad decimonónica. Congregaciones religiosas, gremios y corporaciones de trabajadores, sociedades de literatos y educadores, políticos, comunidades disidentes, agrupaciones civiles etcétera. Cada uno encontraba en estos órganos una vía de divulgación y exposición.

A su vez, los obispos Don Atenogenes Silva, arzobispo de Michoacán; Sr. Dn. José Luis Fernández, obispo coadjutor de Zamora, Dr. Dn. Leopoldo Ruiz, Obispo de León, Dr. Manuel Rivera, obispo Coadjutor de Querétaro; determinaron las señales para reconocer los libros y periódicos malos y pidiendo que se abstuvieran de leerlos:

“La señal para reconocer cuales escritos son malos, es que sean contrarios a la religión Católica, al derecho natural, a la moral, a las doctrinas y derechos de la Iglesia, al orden social y al respeto y veneración que se les debe a los ministros de Dios nuestro Señor”²⁰⁵

²⁰⁴ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico Diocesano, Carta Pastoral, 1897.

²⁰⁵ Boletín Eclesiástico, Archivo Histórico Diocesano, Sección diocesana, Año VI, Tomo VI, 1905, p. 39

Para este cometido, los diversos medios de difusión católico, contribuían en expandir la información y así hacerla llegar a un mayor número de fieles, como fue el caso de *El Obrero católico de Celaya* el cual publicó una lista de lecturas prohibidas (novelas, comedias y obras de teatro impías o inmorales) que los confesores deberían tomar en cuenta para apartar a sus penitentes de éstas.

Algunos títulos profanos son los siguientes:

Ayguals de Izco, Wenceslao: *María o la hija de un jornalero*. Decreto 6 de septiembre de 1852; Balsac, todas sus novelas. Decreto 20 de junio de 1864. Superwich (Madame): *Los misterios de la inquisición*; Diderot (Dionisio): Santiago el fatalista. Decreto de 1804; Dumas (Alejandro), *el padre y el hijo*: todas las novelas de uno y otro. Decreto 22 de junio de 1863; *La religión extranjera*, novela galante e histórica. Decreto 10 de julio 1725; Rousseau (Juan Jacobo): *Julia*. Decreto 9 de diciembre de 1806; Voltaire Francisco María Arouet: Novelas y cuentos. Decreto 2 de julio de 1804; Zola Emilio: todas sus novelas y demás obras. Decreto. 13 de Septiembre de 1894.

Obras teatrales prohibidas por impías o inmorales:

[...] *Aurora*, *La loca de la casa*, *El diablo predicador*, *La Diva*, *La Dama de las Camelias*, *Electra*, *El Emir*, *El Gaitero*, *El Gran Galeoto*, *Los Flamencos*, *El Gaitero*, *Las doce y media sereno*, *Lucrecia de Borgia*, *La Enseñanza libre*, *Los Hugonotes*. En general casi todas las zarzuelas del llamado GENERO CHICO, y las obras de Sardou, Pérez Galdós y Dumas.

“*Tosca*” y “*Electra*”, especialmente prohibidas”²⁰⁶

La adhesión de los fieles a las cosas sagradas o religiosas que la Iglesia tutelaba, no era asunto fortuito, toda vez que el magisterio eclesiástico en su conjunto se ocupaba por guiar a la grey. El Papa como cabeza de la Iglesia robustecía la fe y la devoción de la feligresía

La masonería se ha apoderado de las escuelas públicas y vuestros con vuestras escuelas particulares, con las paternas, con las de celosos eclesiásticos y las de religiosos y religiosas disputadle la educación de la infancia y de la juventud cristianas; y sobre todo absténganse los padres cristianos de confiar la educación de sus hijos a escuelas sospechas ó poco seguras.

León XII (Carta al pueblo de Italia)²⁰⁷

Toda reunión religiosa era motivo de orientación, en cuanto los preceptos a seguir, como fue la convocatoria a los Congresos Católicos cuyo objetivo era:

“... reunir a todos los católicos del país en una acción común y acorde, para la protección y defensa de los intereses sociales religiosos, ayuda e impulso de las obras católicas; todo bajo la dirección y vigilancia del Episcopado, dentro de los términos de la ley civil y en la esfera del apostolado laico”²⁰⁸

Así el *Boletín* eclesiástico da cuenta del 3º Congreso Católico y primero Eucarístico de la República Mexicana, celebrado en la ciudad de Guadalajara cuyo objetivo era “aumentar el culto del Divino Sacramento y arraigar el reinado de

²⁰⁶ Boletín Eclesiástico, Índice Romano de Novelas Prohibidas en “*El Obrero Católico*” de Celaya, T.III, Núm. 116. P. 181 Sección Diocesana, T. VI,

²⁰⁷ Citado en composiciones leídas en la décima sexta distribución de premios del Liceo Católico de Querétaro, septiembre 12 de 1899. En *Educación en tiempos de Don Porfirio. Querétaro, 1876-1911*, op. cit. p. 103

²⁰⁸ Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en *Influjo de la Doctrina Social Católica en el Artículo 123 Constitucional*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2520/5.pdf>. fecha de consulta 14/05/14

Jesucristo...por todos los medios posibles”. Este Congreso tuvo un énfasis en la problemática social y entre los temas a tratar se destacan los siguientes: La sociedad y el Apostolado Expiatorio Eucarístico; Los Caballeros cristianos; La autoridad pública; las costumbres públicas²⁰⁹

De esta forma el pueblo católico respondió a cuanto llamado fue exhortado:

Finalmente la voz del magisterio circunscribía la obra eclesiástica para ser observada bajo el siguiente canon.

“La Iglesia católica se distingue por cuatro notas que le son propias y características todas y cada una de ellas que si le faltara una carecería de carácter de verdad.

Unidad, santidad, catolicidad y la apostolicidad. Unidad en la materia de fe, unidad en la materia de costumbres”²¹⁰

5.7 Querétaro, ciudad conservadora y reaccionaria.

El cuidado y protección prodigado por la Iglesia católica a la ciudad “católica por excelencia” durante decenas de generaciones, echó su raíces, convirtiéndose en alimento regenerador que nutrió almas y corazones al unisonó de la jerarquía eclesiástica; consecuencia de esta realidad, pueden desprenderse variados análisis con diferentes líneas de investigación. Con respecto a la presente, se perciben dos particularidades a comentar.

1° La actitud reaccionaria asumida por la mayor parte de la población ante la aplicación de las Leyes reformistas y la actitud de intolerancia ante la presencia de grupos religiosos opuestos al catolicismo.

²⁰⁹ Boletín Eclesiástico, 1906, T. 3, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro.

²¹⁰ Boletín eclesiástico, 29 de Febrero de 1912, p. 208 Archivo Histórico de la Diócesis.

2° Consecuencia de estas expresiones, la ciudad de Querétaro fue objeto de severos señalamientos, la mayoría de ellos difamadores, como el de “ciudad retrograda”, o lo citado por la prensa de la época y atestiguado por Frías en sus memorias:

“Querétaro es la única ciudad que permanece en sus añejas y rancias costumbres: es la única que ha escapado al progreso y civilización: en ella no han entrado todavía las reformas de la época”²¹¹

Estos juicios emitidos desacreditando a los moradores de “rancias costumbres” representaron para Frías no una denostación de su “caro suelo” sino “confesiones sublimes” que enaltecían y corroboraban la leyenda.

La realidad fue que estas declaraciones marcaron un precedente para el Estado que le daría fama de “conservador”, “reaccionario”, “mocho”, “tradicional” etcétera. por muchos años más.

Comentario al primer señalamiento:

El contar con fuentes primarias para una investigación de esta naturaleza, da oportunidad de reconstruir una historia a partir de la investigación, y la reflexión entre otros elementos a considerar.

Para el presente trabajo se tuvo como referencia primera, y como primer fundamento, expedientes que en materia penal aludían a hechos de violación a las leyes de Reforma, tocante de forma particular a la “Ley de libertad de Cultos”. Por medio de ellos se puede demostrar como la obediencia de estas, no fue pronta en la entidad. Por la lectura de expedientes, se puede advertir como el poder civil, llevaba a cabo los procesos necesarios que requería la investigación hasta dictar

²¹¹ Valentín Frías *op. cit.* p. 45

la sentencia, entrevistando la mayoría de las veces a cuantos testigos fuesen necesarios. La generalidad de estos no percibía agravio alguno contra las leyes emitidas. Igualmente se procedió a realizar una revisión del Periódico Oficial, *La Sombra de Arteaga*, (periódico fundado en 1867). Con los datos que arroja la consulta en el archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de la entidad, se comprueba que para los años del porfiriato en Querétaro como en el resto del país el anticlericalismo no era un asunto tan lastimoso como lo fue durante la etapa de la Guerra de Reforma o posteriormente en el periodo del carrancismo, y que si bien hubo algunas violaciones, éstas fueron las menores, dado el ambiente de catolicidad que imperaba en la sociedad, en ocasiones mostrando conductas reacias a las limitaciones impuestas por las legislaciones.

El periódico da cuenta de algunas notas relativas a supuestos actos de violación a las Leyes de Reforma llevados a cabo en nuestro estado, pero igualmente aparecen artículos que desmienten tales hechos, por lo que se patentiza que en nuestro estado las leyes fueron respetadas la mayor parte de las ocasiones que el culto religioso exigía demostración pública.

Algunas de las notas son las siguientes:

El horario y los toques de campana, tenían restricciones por considerar “causa molestia á las poblaciones y es contrario á la buena policía”²¹² Entre estos decretos se menciona el siguiente: Art. 3º Los repiques por cualquier festividad así religiosa como civil, y los dobleces por ceremonias fúnebres, no podrán durar más

²¹² *La Sombra de Arteaga*, Enero 11 de 1877, t. 19

de cinco minutos. En otra nota del mismo periódico: El *Monitor Republicano* manifiesta lo siguiente:

“Querétaro es la tierra de promisión de los servidores del imperio. La sotana y la casulla se luce en las calles como el traje á la derniere; el Gobernador persigue a los liberales con encarnizamiento; la reacción saborea con insolencia su triunfo” ²¹³

El periódico *el Federalista*, en su número 1884 contiene escandalosas “faltas de verdad relativas a la administración de Querétaro” pues se lee “en Querétaro el Gobernador ha renovado los días gloriosos de la reacción, sacando en procesión estandartes...Los clérigos están de gorja, se han puesto las carnavalescas sotanas....”

En respuesta a estos artículos, el mismo periódico emite la siguiente nota:

“Es falso lo anteriormente dicho, Querétaro marcha por el sendero de la libertad y de las leyes vigentes... pedimos que El Federalista sea imparcial en sus apreciaciones... Las Leyes de Reforma están aquí hoy tan bien cimentadas, como en los primeros tiempos de su establecimiento... porque las observa y las hace observar no el partidario, sino el gobernante honrado y leal que sabe que esa es la ley y que debe cumplirse.”²¹⁴

De igual forma, los ministros tenían que acatar el evitar usar trajes especiales que los caracterizaran fuera de los templos, situación que los clérigos rebatían arguyendo en su favor que lo usado y visto por quejosos, no correspondía a “trajes que los caracterizara sino a simples capas largas y negras de uso común por

²¹³ La Sombra de Arteaga, Enero 2 de 1877, p. 8

²¹⁴ La Sombra de Arteaga, Febrero 18 de 1877. Tomo IX, N° 8, Año X

cualquier otra persona”.²¹⁵ Según consta esta declaración expuesta en el expediente del año 1878, que coincide con la nota periodística.

“Averiguaciones sobre el hecho de que en esa ciudad usan públicamente el traje talar algunos sacerdotes del culto católico”²¹⁶

En lo concerniente a las procesiones públicas se hacía la petición de los vecinos de Cadereyta y del Pueblito, para llevarlas a cabo en la Semana Mayor, permiso que les fue negado pues de lo contrario los infractores serían severamente castigados sea cual fuere su estado y posición social.²¹⁷ Las infracciones de estas disposiciones se castigarían gubernativamente en proporción a la gravedad de la falta y circunstancia por las que fuese cometida. Con esto quedó demostrado que el gobernante era respetuoso de la Leyes de Reforma y de la Constitución que las establecía²¹⁸. Los artículos citados corresponden al gobierno de dos gobernadores que estuvieron al frente del poder civil, el primero como gobernador interino el Sr. Antonio Gayón (1878 -1880) y el señor Francisco González de Cosío quien dirigió los destinos del estado en dos ocasiones, la primera por espacio de tres años a partir de 1880 y la segunda por espacio de 24 años, (1887-1911) por lo que, aunque hubo otros gobernantes, los comentarios de la época porfirista aluden al gobierno del ingeniero Cosío, por ser el hombre de confianza del presidente, no teniendo los queretanos oportunidad de elegir a sus gobernantes²¹⁹.

²¹⁵ Archivo Casa de la Cultura Jurídica de Querétaro, año 1880, expediente 45.

²¹⁶ Archivo Casa de la Cultura Jurídica de Querétaro, año 1878, expediente 45

²¹⁷ *La Sombra de Arteaga*, Marzo 11 de 1877, tomo IX, Núm. 11, p. 7

²¹⁸ Fortson, J.R. (ed.). *Op cit* p. 124

²¹⁹ *Ibidem*. p. 130

Como lo registraron los periódicos y escritos de la época, los queretanos que vivieron los conflictos político-religiosos de la etapa decimonónica y años sucesivos tenían celo por conservar sus costumbres y tradiciones por lo que expresaban su religiosidad en los constantes eventos de culto público que la Iglesia católica llevaba a cabo y que al dictaminar la *Ley de libertad de Culto*, “que sólo se permitiría la práctica de ritos religiosos en el interior de los templos” (art. 11), los fieles incurrían en ocasiones en desacato, pues pasar por alto eventos otrora tan comunes, como las procesiones religiosas, o los actos celebrados en las diferentes festividades del año, era cosa que la sociedad en su conjunto reiteraba, asistiendo a ellos o presenciándoles aunque no fueran convocados, pues con tales demostraciones expresaban la devoción por estas prácticas y el apego a su credo religioso; así lo evidencia el expediente siguiente:

“Averiguaciones sobre el hecho de haberse sacado una procesión con toda solemnidad el día 17 del que cursa, de la iglesia de Santa Clara a la de Santo Domingo.”²²⁰

En el mismo año se tiene el registro de infringir el artículo 19 sección 3° del Decreto que reglamentaba las Leyes de Reforma de 1874, en virtud de que, tanto monjas como frailes, seguían reuniéndose en comunidad, contrariando la disposición del Estado de no reconocer órdenes monásticas, ni permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

²²⁰ AHCCJEQ, sección criminal, 1878, Caja 5, Archivo 356, expediente 37.

“Averiguaciones sobre el hecho de existir un conventículo de monjas en una casa de la calle Capuchinas y reuniones de frailes en los ex conventos de San Felipe, Santa Clara, El Pueblito y La Cruz.”²²¹

Después de haberse realizado las investigaciones necesarias en virtud de la denuncia hecha por el periódico *El Precursor* en su número 13 correspondiente al 22 de Diciembre de 1878, el resultado fue que practicadas las diligencias convenientes, nada se encontró que corroborara la denuncia, que solo fue descubierta una reunión de doce religiosas exclaustradas, quienes argumentaron reunirse para auxiliarse en sus enfermedades y que aunque seguían sus prácticas religiosas, estas las hacían de forma particular sin sujeción a superior o superiora; que la reunión expresada por los señores religiosos fue disuelta y con este hecho como se verificó quedó cumplida la disposición legal.

En este caso se procedió a su disolución, desoyendo argumentos y súplicas de petición que en favor de su comunidad expusieron interesados y testigos,²²² pues la ley era clara al respecto y las indagaciones fueron extensas y pormenorizadas detallando la forma y respuesta de los entrevistados entre religiosas y vecinos de las mismas.

Otro informe da cuenta de faltas cometidas en eventos decembrinos.

²²¹ AHCCJEQ, 1878, Caja 5, Archivo 361, expediente 37.

²²² AHCCJEQ, 1878, legajo 37,

“Averiguaciones sobre el hecho de haberse verificado públicamente un acto religioso del culto católico en esta ciudad, la noche del 24 de Diciembre del presente año de 1878”²²³.

En este caso la averiguación no procedió a materia penal pues se argumentó que lo que hubo la noche del 24, fue un paseo de carros con el solo objeto de fomentar el comercio y sin tener este acto un carácter procesional sin intervenir en el los ministros de algún culto, ni tener participación el clero ni el gobierno del Estado. Considerando que el paseo no constituye procesión religiosa en virtud de que no iba en el ordenadamente de una y otra parte personas clericales.

El artículo primero de la Ley de Liberad de Culto, fue uno de los que más ámpula causó, al manifestar una actitud de intolerancia hacía cualquier otro credo religioso:

“en adelante, las leyes protegerían el ejercicio del culto católico al igual que de cualquier otro que se estableciera en el país...”²²⁴”

Querétaro como ya se ha comentado en los boletines, no fue la excepción en el rubro de la intolerancia religiosa, la nota periodística menciona que en esta ciudad, los protestantes no fueron bien recibidos. La entidad era considerada una sociedad profundamente conservadora, con una abierta “animadversión [...] en contra de las ideas liberales”²²⁵.

²²³ AHCCJEQ, 1878, caja 5, archivo 362, legajo 37.

²²⁴ http://www.inehrm.gob.mx/pdf/documento_libertad1.pdf

²²⁵ La Sombra de Arteaga, agosto 30 de 1891, núm. 33, pp. 435-436., en Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *op. cit.* p. 114.

El cronista Frías, también da cuenta de ello cuando relata en sus “*leyendas y tradiciones*” un evento de 1876, en la que un protestante es agraviado por el pueblo cuando transitaba por el centro, es importante señalar que Frías, hace notar que no era la primera ocasión que los sectarios se habían instalado en la ciudad, sin resultado alguno²²⁶, esto en 1876 como bien lo precisa Frías, y años más tarde, en otro texto se da cuenta que para 1891 ya eran dos los templos dedicados al culto evangélico en la entidad ²²⁷.

La empatía de los católicos con el gobernante en turno, dio cauce a algunos incidentes violentos contra las minorías protestantes, pues a decir de Bastian, el gobernante en Querétaro era anti protestante ²²⁸ por lo que “no otorgaba garantías constitucionales en materia de culto”, ante tales circunstancias y en diferentes fechas, según la fuente del archivo penal, se tiene el registro de sucesos relativos a la oposición de instalarse templos evangélicos en territorio queretano.

Para 1883 se verifica el caso de cuatro hombres que atentaron contra una casa destinada a culto protestante, rompiendo los vidrios del inmueble:

Juzgado del Distrito de Querétaro contra Pablo Guevara, Rafael Zúñiga, Navor Vázquez y Valentín Estrada, por delito que cometieron contra la libertad de culto

²²⁹

²²⁶ Valentín, Frías, *op. cit.* p. 48

²²⁷ Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *op. cit.* p. 122

²²⁸ Jean Pierre Bastian, *op. cit.* p. 76

²²⁹ AHCCJEQ 1883, Caja 8, Archivo 710, legajo 57.

En 1893 se lleva a cabo otro incidente similar, al introducirse un hombre a un templo evangélico en los momentos en que se encontraban en prácticas religiosas y haber insultado a los presentes.

“Causa instruida a Julián Acosta acusado de ataques a la libertad de cultos”²³⁰

Estos sucesos, aunque escasos, atrajeron la atención de la prensa nacional, que al parecer relacionaban dichas contingencias de intolerancia religiosa con el gobernante queretano que permitió o toleró acciones poco consonantes con la política liberal, pero sí en armonía con las de la autoridad superior pues recuérdese que Díaz trabajaba por alcanzar el progreso, pero esto sólo se lograría con la paz y el orden, y para ello Díaz tendría a su servicio gente condicional como el caso del gobernante en turno.

Para la década de 1880 y 1990, Jean Pierre hace notar que los ataques y las persecuciones fueron la reacción del México del centro, de densa población católica y tradicional

Muestra de lo comentado, se vivió en este estado, donde al entender, la intransigencia religiosa no se remitió sólo a personas del pueblo, sino que la conducta de exaltación llegó a un eclesiástico del municipio de Huimilpan, quien según consta en expediente, en 1906, se da el juicio relativo por sedición e incendio, contra el cura de apellido García, quien inconforme con las autoridades por impedirle practicar ejercicios piadosos o actos de culto fuera del templo, el

²³⁰ AHCCJEQ, 1893, Caja 8, Archivo 1457, legajo 97.

referido religioso, “predisponía los ánimos en el púlpito” contra las autoridades y de una familia, al parecer “protestante”.

Los hechos dieron lugar a la acusación del sacerdote y de otros implicados por alteración del orden y de ataque a la libertad de cultos, pues el lugar donde se originó el problema, fue en el templo del pueblo, perteneciente este al dominio directo de la nación.²³¹

Acciones violentas como las descritas, la Iglesia católica no las secundaba, lo que sí interpelaba era afiliarse a cualquiera de las sectas, so pena de quedar separados de la comunidad católica, e incurrir en herejía, dando por sentado la excomunión mayor, misma pena tenían los que con conocimiento de causa y voluntad cooperasen a favorecer directa o indirectamente las formación, acción o propaganda de cualquiera de estas sectas²³².

El trato con estas personas debía quedar restringido al mínimo necesario, según se lee en otra correspondencia, donde el obispo recomendaba no trabajar con ellos, ni prestarles servicio alguno, salvo de caridad, comer, de beber o en caso de emergencia²³³.

Condiciones como las señaladas repercutieron no sólo en los católicos, pues como ya se ha mencionado en otros párrafos, también los liberales eran adictos a

²³¹ AHCCJEQ, 1906, Expediente 7, Materia penal.

²³² Boletín eclesiástico, 30 de junio de 1911, Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro.

²³³ Boletín eclesiástico, 2 de julio de 1881, Archivo histórico de la Diócesis de Querétaro.

la religión, y demostración de esto la dio Valentín Gómez Farías al no permitir que su hija se casase con un protestante²³⁴.

Como una práctica piadosa se imploraba el auxilio divino, por medio de la siguiente plegaria rogando la preservación de todo mal.

Oración

¡Oh Corazón Sacratísimo de Jesús...

Usa de aquel poder omnipotente que te fue dado en el cielo y en la tierra, para que cesen los estragos que la prensa inmoral e impía causa en las almas y concede tu protección a la buena prensa.

Líbranos de la impiedad de indiferencia que trae consigo la escuela atea: presérvanos de los errores del protestantismo y demás sectas y herejías y haz que vuelvan a la verdad los que ya han caído en los brazos del error²³⁵.

Estas infracciones a las leyes son una muestra del descontento exhibido por el pueblo ante “el abismo infranqueable que marcaron la expedición de las Leyes de Reforma”²³⁶ en un pueblo *que* sintió la amenaza de un Estado laico y secularizado que ponía en marcha legislaciones incompatibles con su condición religiosa. Como se evidencia en los actos de desacato, estos fueron más agresivos, por la tolerancia religiosa que se vio acompañada de una difusión

²³⁴ Juan Carlos Casas García, *op. cit.* p. 172

²³⁵ Boletín eclesiástico, Archivo histórico de la Diócesis de Querétaro, Enero 31 de 1906,

²³⁶ Manuel Septién y Septién, *Artículos históricos sobre Querétaro*, México, 1999, p. 65

intensa del protestantismo en gran parte de la República, y a la cual la jerarquía eclesiástica trató de contener en la mayoría de las veces de forma pacífica.

Motivo de inconformidad en Querétaro fue también la llamada Ley Lerdo de 1856 o Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de corporaciones civiles y Eclesiásticas, la cual obligaba a las corporaciones civiles y eclesiásticas a vender casas y terrenos ²³⁷

Esta enérgica medida fue necesaria para subsanar las crisis económicas de las guerras de intervención, generadoras de deuda pública, pero además su venta era también una medida política que permitía al Gobierno restar poder al clero²³⁸. Esta disposición dio cauce al inicio de la aplicación de las leyes anticlericales en el Estado por parte del gobernador José María Arteaga, quien estuvo al frente del poder estatal en cuatro periodos. El primero lo inicia el 1° de julio y lo termina el 2 de noviembre del 57, el 4° y el último periodo lo realiza entre el 30 de septiembre del 60 y lo termina el 2 de febrero de 1863)

El 20 de enero de 1858 lanzó un decreto de intervención de los bienes del convento de Santa Clara, la Congregación de Guadalupe, el convento de Santo Domingo, el convento de los agustinos y de las colecturías de diezmos de San Juan y de Querétaro, la justificación era que “la situación difícil y congojosa en que

²³⁷ Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida. Jean Bazant, Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875) México, 1971, p. 57.

²³⁸ Luz Amelia Armas Britz, *op. cit.* p. 26

se encuentra hoy la Republica en su mayor parte, se debe a la conducta sediciosa que en lo general ha observado el clero”²³⁹.

Si bien estos mandatos en su momento fueron cancelados por el gobernador Octaviano Muñoz Ledo en 1858 quien ante la ausencia de Arteaga, desmanteló la organización liberal construida por éste; la aplicación de la mencionada ley se inició en 1860 con la derrota de los conservadores, ahora con el amparo de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859. Registrándose el ingreso de predios y casas propiedad del clero, al libre mercado de compraventa de bienes raíces. En Querétaro “en este periodo se vendieron más de 485 casas, solares y terrenos”²⁴⁰.

Este es un pensamiento que Frías describe en sus artículos con sentida nostalgia sobre la exclaustación de que fueron objeto las religiosas y sacerdotes de diferentes congregaciones, cuando así lo determinó la ley, mismo que ha sido recogido por varios cronistas de la ciudad, en su quehacer literario por reconstruir la historia, pues seguramente este breve relato fue muy apegado a lo vivido por Frías.

“Iban saliendo de dos en dos con el velo hechado. Al llegar a la portería se abrazaban llorando de la Abadesa, se postraban, besaban el dintel de la puerta y eran recibidas por personas piadosas o conocidas de la alta sociedad. Solo un coche había, que...sería para la R.M. Abadesa...Esto

²³⁹ Ramón del Llano Ibáñez, *op. cit.* p. 69.

²⁴⁰ Luz Amelia Armas Britz, *op. cit.* p 61

paso muy cerca de las nueve de la noche...Se esparcieron por la ciudad y a la media hora todo estaba en silencio”²⁴¹

En el caso de las comunidades masculinas, la supresión y reducción de sus miembros al clero secular, quedó establecido por la Ley de Nacionalización de 1859, respecto a los conventos de monjas estos continuaron existiendo, aunque los noviciados debían cerrarse de manera perpetua y las novicias no podrían profesar llevándose a efecto el decreto definitivo de su extinción en febrero de 1863. La orden autorizaba ocho días (contados a partir de su publicación) para la desocupación de sus beaterios o conventos en todo el territorio mexicano.

La ciudad de Querétaro contaba en ese lapso de tiempo con tres comunidades religiosas femeninas: el convento de Santa Clara de Jesús, el capuchino de San José de Gracia y el del Dulce Nombre de Jesús de teresas, además de los colegios beaterios de Santa Rosa de Viterbo y del Señor San José²⁴².

Otros datos que se suman a lo descrito, ampliando y dando validez a lo expuesto, son los registros del historiador queretano, Manuel Septién, los cuales permiten también comprender la actitud alcanzada por los queretanos en esa encrucijada histórica.

Declara Septién, que la primera manifestación de inconformidad, será mostrada por la autoridad en el estado a cargo de José Rafael Canalizo, gobernador

²⁴¹ Valentín Frías, *Las Calles de Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1984, pp. 64-65

²⁴² Lisette Griselda Rivera Reinaldos, La exclaustración de las ordenes monásticas femeninas en la ciudad de Querétaro 1863-1870, en http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn25/religiosas_queretaro_1863_1870.pdf, fecha de consulta 10 /05/14

queretano (1829), quien en 1833 se pronunció en contra de la política liberal de Valentín Gómez Farías el cual en calidad de vicepresidente de la República, pretende implantar cambios consistentes en la abolición de fueros y privilegios del clero al intervenir en la educación y reconocer la libertad de creencias. Este acto de desobediencia le costó el nombramiento al gobernador Canalizo, ya que Gómez Farías lo destituyó del cargo para en su lugar nombrar a un liberal identificado con su causa, este hombre sería Lino Ramírez quien demostrando su inclinación ideológica favoreció las leyes pre reformistas expuestas y las secundó, promulgando la segunda Constitución del estado en la que se verían afectados algunos de los privilegios del clero, al minar su participación política en elecciones populares, disminución de su patrimonio y eliminación de la educación confesional a su cargo. Este intento de reforma en esos años, sólo llegó a eso, pues el presidente Santa Anna retoma el poder federal y destituye de su cargo a Lino Ramírez.

Años más tarde en 1847, el país se ve amenazado por la invasión norteamericana y nuevamente será Gómez Farías el que por medio de un decreto autoriza al gobierno la recaudación económica a través de la venta o hipoteca de los bienes eclesiásticos, para librar la eminente irrupción extranjera. Querétaro como digno asentamiento de numerosas órdenes religiosas propietarias de cuantiosos bienes materiales, se vio aquejado por la situación, misma que al parecer sería avalada por la Constitución de 1833 al ser restablecida por el gobernador liberal, Francisco Berdusco. En esta ocasión correspondió a la legislatura estatal reclamar tales hechos ante el Congreso Nacional aduciendo un descontento generalizado de la población al irrumpir la paz, el comercio y provocando un odio en todos los

habitantes contra las autoridades por lo que se exigía la anulación del mencionado decreto²⁴³.

Por esos mismos años de 1849, el gobernador interino Juan Manuel Fernández de Jáuregui, se une a las simpatías clericales, al promulgar el decreto que restituía en el estado la Compañía de Jesús, acción que no procedió por razones propias de la orden jesuita.

Será hasta el año 1855 cuando a decir de García Ugarte, se inició la oposición queretana a la reforma liberal ²⁴⁴ al pronunciarse contra la reforma liberal el general José López Uraga, aunque el seguimiento de esta oposición lo conduciría Tomás Mejía hasta sus últimas consecuencias siendo a éste, el que la sociedad queretana apoyaría en cuanto intento hizo en la lucha contra los liberales.

En otro hecho la sociedad vuelve a manifestarse en contra de las ideas reformistas, “al renunciar el Ayuntamiento en masa”²⁴⁵ demostrando su oposición al objetivo liberal del General Arteaga al pronunciar en 1860 las Leyes de Reforma así como su posterior aplicación, pues su periodo gubernamental abarco cuatro periodos concluyéndolos en 1863. De esta última etapa y hasta el primer cuarto del siglo XX, e Septién y Septién inscribe en uno de sus libros el siguiente título: Querétaro, ciudad cuatro veces mártir; puntualiza cada suceso en orden cronológico, así fecha los años de 1860 y 1861 como la primera vez que la ciudad sufrió martirio, al ser saqueado de forma indiscriminada el templo de la Congregación por el general liberal Antonio Carbajal y el año siguiente otros

²⁴³ Del Llano Ibáñez, Ramón, *op. cit.* p. 58.

²⁴⁴ Marta Eugenia García Ugarte, *op. cit.* p. 148.

²⁴⁵ Fortson, J.R. (ed.) *op. cit.* , p. 73

templos corrieron la misma suerte hasta su profanación por orden del General Arteaga.

Durante el sitio de Querétaro 1864-1867, no sólo los bienes eclesiásticos sufrieron vejaciones, sino la misma población padeció el hambre y la destrucción propia de la guerra.

La tercera fecha a citar es durante la llamada Revolución Constitucionalista en los años de 1914 y 1915, cuando se reproducen las atrocidades de los liberales contra el patrimonio eclesiástico. El último evento señalado corresponde a los años posteriores a la guerra cristera, 1930 -1934 cuando en Querétaro gobernó Saturnino Osornio, “el hombre fuerte de Calles”, que despreció la religiosidad de los queretanos, al profanar y clausurar iglesias y seminarios y decretar que sólo un sacerdote ejercería en la ciudad²⁴⁶.

Hasta aquí las ideas asociadas de la obra de Manuel Septién que permiten anexar otra perspectiva a la investigación.

El estudio de la educación durante el porfiriato, reconoce la figura de dos notados queretanos que trascendieron entre otras funciones como docentes y directores de importantes instituciones educativas en su momento. El profesor Andrés Balvanera (1834-1917) fundador del Colegio San Luis Gonzaga en 1863 y de la escuela Normal del Estado en 1886.

El general Mariano Reyes (1815-1882) quien luego de servir a la milicia en una trayectoria militar afín a la causa del partido conservador, ocupó diversos cargos,

²⁴⁶ Manuel Septién y Septién, *op. cit.* p.193.

entre ellos el estar al frente del Colegio Civil al igual que el profesor Andrés Balvanera y el de gobernar el Estado en 1860.

Pues bien la correspondencia de estos importantes personajes en el estudio es para denotar su apego religioso, el cual no desvincularon durante su ejercicio profesional, antes bien lo incorporaron en su práctica docente como lo patentizan la consecuentes notas.

Habiéndose conformado la “Sociedad de Profesores” de la cual el profesor Andrés Balvanera la presidió durante varios años, esta no denegaba su propensión dogmática, al enunciar su lema “Dios, Unión e Instrucción”²⁴⁷.

Referente al Gral. Mariano Reyes, la cita consultada lo presenta como quien siendo catedrático del Colegio Civil, renunciara a su cargo, al manifestar la negativa de hacer la protesta de reformas a la Constitución²⁴⁸ hecho que lo asume como católico reaccionario ante la ley, circunstancia que dos año más tarde quedaría sanada, al asumir el cargo de director del mismo colegio conservador de gran prestigio para la ciudad.

Recién son incorporadas las Leyes de Reforma a la Constitución en 1873, los queretanos se unen a los rechazos de otros miles de mexicanos que deciden exponer su pensamiento contrario al liberalismo y a lo que este los obliga; esto se materializa en 1875 cuando sale a la luz una serie de objeciones y protestas de vecinos de diferentes poblados o ciudades de todo el país; declarando su

²⁴⁷ AHQ, 1888, de la Sociedad de Profesores al secretario del Superior, en Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *op. cit.* p. 85

²⁴⁸ *Ibidem.* p. 143

inconformidad en un documento intitulado “Libro de Protestas” el cual no sólo contiene firmas, sino también el pensamiento de no pocos firmantes. Este libro recoge las evidencias públicas [...] contra la ley anticonstitucional orgánica de las Leyes de Reforma, que atacan la libertad del culto y las inmunidades de la Iglesia de Jesucristo ²⁴⁹

En la página 1091 del señalado libro, aparece lo relativo a “los vecinos de Querétaro”, mostrando un lenguaje respetuoso y culto ante las autoridades correspondientes, pidiendo recapacitar lo que se considera “un hecho consumado”, como lo es la ratificación de las leyes, pues éstas representan una “sombra sobre el horizonte de su felicidad” y porque “creen que aún es tiempo de procurar el remedio”

Son estos acontecimientos los que a groso modo nos permiten interpretar el razonamiento y la actitud beligerante de los católicos queretanos una vez que las Leyes de Reforma deben ser asumidas en el Estado, esto durante el largo periodo del Porfiriato, lo que permite patentar que la Iglesia católica seguía en pie, con clérigos y académicos politizados y fieles discípulos que estaban conscientes del nuevo rumbo que tomaba la política mexicana, pero que no deseaban cambiar el tradicionalismo religioso en el que vivían.

Sin embargo el momento en que los católicos demostraron haber adquirido una conciencia política de cambio, se daría en 1911, tras la fundación del Partido

²⁴⁹ *plazadearmas.com.mx/columnas/archivo-historico-del-estado-13/ fecha de publicación: 4 de marzo de 2012.*

Católico Nacional, el cual en mucho será reflejo de la presencia de las diversas asociaciones que se conformaron tras el surgimiento de las cenizas del catolicismo, entre estas: Los círculos obreros, las cajas agrícolas Raiffeisen, el Círculo Católico nacional y los Operarios Guadalupanos.²⁵⁰

Respecto a la Sociedad Católica de la Nación Mexicana, tuvo en sus inicios promover los intereses religiosos, acción que se llevó a cabo bajo cuatro tácticas; la de doctrina, de colegios, de publicaciones y de cultos²⁵¹

En sintonía con la “Sociedad Católica” en Querétaro se abriría las organizaciones de ayuda en caso de desempleo, muerte o viudez fundándose para ese fin en 1875, la Sociedad de Artesanos La Esperanza, teniendo como lema; “Dios, unión y progreso”²⁵²

Como una repercusión más, se menciona el nacimiento en esta ciudad de la agrupación de los Operarios Guadalupanos en 1909, esta como una reacción del catolicismo social ya en camino. La asociación estaba integrada por profesionistas, periodistas y sacerdotes que pretendían abarcar todos los aspectos del catolicismo social: establecer escuelas, formar sindicatos de trabajadores y fundar una prensa católica, establecer bibliotecas y participar en la vida política²⁵³ temática esto último de otra cuestión de estudio, pero que permite observar como

²⁵⁰ José Antonio Serrano Ortega, Reconstrucción de un enfrentamiento: *El Partido Católico Nacional, Francisco I. Madero, y los maderistas renovadores (julio de 1911-Febrero 1913)* en <http://etzakutarakua.colmich.edu.mx/relaciones/058/pdf/Jose%20Antonio%20Serrano%20Ortega.pdf>, consulta 18/ 05/14

²⁵¹ Jorge Adame Goddard, *op. cit.* p. 21.

²⁵² Ramón Del Llano Ibáñez, *op. cit.* p. 111.

²⁵³ Ramón del Llano Ibáñez, *El Partido Católico y el Primer Gobernante de la Revolución en Querétaro*: Carlos María Loyola, Universidad Autónoma de Querétaro. p. 28

la Iglesia permitió y dio cause a otras transformaciones una vez que comprobó su vulnerabilidad como institución no sólo eclesiástica, sino también social.

A manera de conclusión.

Por lo expuesto en el presente trabajo, se constata que la sociedad queretana generalmente estuvo inconforme con el proyecto liberal progresista que deseaba tras haber logrado la independencia política del país, conseguir un Estado civil emancipado de todo influjo eclesiástico.

El proceso utilizado por el grupo en el poder (inicialmente liberales moderados) para el logro de su objetivo, se vio influenciado al paso de los años por grupos radicales que vieron en la institución eclesiástica un enemigo al que había que vencer para ganar la voluntad del pueblo.

La imposición de este nuevo orden de ideas, fue difícil y hasta violento para la mayor parte de los mexicanos, siendo que para esa época el 99. 16%²⁵⁴ de la población profesaba la religión católica romana.

En Querétaro la sociedad vivía un catolicismo conservador, arraigado en mente y corazón de los queretanos heredado del pensamiento político religioso y tradicional de la sociedad novohispana, escenario que permitió a la Iglesia católica mantener por muchos años un estatus jerárquico entre las autoridades civiles y la población.

Esta circunstancia dio cabida a que en el momento en que las Leyes de Reforma fueron elevadas a rango constitucional, exigiendo su cabal cumplimiento, la

²⁵⁴ Iglesia y Estado en el Porfiriato. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2520/10.pdf>

población católica en Querétaro, mostró una actitud reaccionaria, intolerante y hasta agresiva ante la puesta en práctica de dichas leyes, que vulneraban su disposición religiosa al obstaculizar su libertad de culto restringiendo las funciones religiosas y confinando a la institución eclesiástica a la subordinación del Estado.

Esta conducta observada pone en evidencia que si bien la Iglesia Católica no estaba preparada para enfrentar los cambios emergidos tras la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa siendo esta última la que revolucionaria al mundo, proponiendo una ideología liberal; la Iglesia católica en conjunto con la jerarquía eclesiástica, sí emitió respuestas contundentes que le permitieron continuar su marcha.

Varios son los personajes, asociaciones, movimientos, etc. que durante la etapa en que gobernó el presidente Díaz, emprendieron acciones referentes a la política antiliberal propuesta por el grupo reformista que proyectando lograr la separación de la Iglesia y del Estado, chocaron con las ideas, las prácticas y la vida cotidiana de una población cargada de un conservadurismo tradicional de forma prominente religioso.

Entre los personajes eclesiásticos se mencionan a los tres pontífices romanos que tuvieron una intervención directa con la Iglesia en Querétaro: Pío IX, Papa León XIII y papa Pío X.

Y tres también los obispos asignados para la diócesis de este estado, los cuales cerraron filas contra la revolución que en el siglo XIX se había manifestado como liberalismo pero que no era esta su última forma, así el señor obispo Ramón Camacho García, el obispo Rafael Sábas Camacho y el obispo Manuel Rivera, instruyeron y guiaron a los fieles católicos por medio de cartas pastorales donde

de forma sobresaliente tocaron temas relativos a la educación en la familia, especialmente referente a la niñez y juventud, previniendo en todo momento sobre el cuidado y la observancia de las costumbres, de la enseñanza, la prensa, las lecturas, y de forma particular sobre el peligro que causaban las nuevas ideologías, como el protestantismo y la masonería así como las medidas que deberían tomarse al respecto de las personas profesantes de tales doctrinas.

También se recurrió a la publicación de el "*Boletín eclesiástico*" como un instrumento para difundir las disposiciones eclesiásticas, en materia de fe y costumbres. Este recurso fue una respuesta a la propuesta hecha, durante el Concilio Plenario Latinoamericano, no siendo éste el único concilio convocado, sino otros más en el interior de la República de los cuales se tomaban criterios a seguir en diversas materias, tocando al obispo Rafael Camacho participar en ellos. Otro sector eclesiástico a incluir, serán los sacerdotes del clero secular, fueron ellos los que tuvieron contacto directo con el pueblo. Entre éstos, el presbítero Manuel Castro, primer rector del Seminario conciliar, el sacerdote Florencio Rosas fundador de varias escuelas, entre ellas el afamado Liceo Católico, El presbítero Felipe Sevilla fundador del hospital del Sagrado Corazón y también fundador de una escuela.

No sólo el clero tomó postura activa en este proceso antiliberal o anti reformista, el poder estatal protestó desde la primera tentativa de reforma en 1833, asumiendo este hecho el gobernador Rafael Canalizo. La misma posición sostuvieron los dos gobernantes titulares del ejecutivo en el tiempo de Díaz: Francisco González de Cosío y Antonio Gayón, esto sin olvidar al pertinaz Tomás Mejía que siempre se mostró contrario a las ideas pregonadas por los liberales.

En años anteriores, pero con la misma tendencia pro religiosa, surgieron movimientos con diversos pronunciamientos, pero todos ellos avalando la autoridad eclesiástica, Querétaro formó parte de los estados adheridos a estos; entre estos: Plan Escalada (1833) defendía la religión y los privilegios del clero, Plan de Huejotzingo (1833) en el que se acusa a Congreso de hacer campaña contra la Iglesia apoderándose de sus bienes y negado la autoridad del Papa y pretendiendo establecer la libertad de cultos. El de Villa de Cuernavaca (1834) en contra de las medidas reformistas.

Los educadores de las diferentes escuelas apoyaron desde su trinchera por medio de los catecismos o desplazando los textos que no se apegaban a la línea conservadora, la religiosidad católica prosiguió como un ingrediente fundamental de la enseñanza pública o privada

Conocer la trascendencia de estos hechos es significativo dado que pasados los años, los protagonistas principales de esta cuestión siguen estando presentes en el México del siglo XXI; el Estado como poder rector, la Iglesia católica como institución religiosa de mayor arraigo y de no poco prestigio entre el pueblo de México y el liberalismo como hilo conductor de un proceso histórico político integrante de la nación. Ciertamente la permanencia de cada uno de estos actores en la sociedad actual ha tenido que sufrir modificaciones y adaptaciones que les han permitido coexistir hasta la actualidad, aun sorteando y valiéndose de hechos coyunturales que el escenario histórico les sigue presentando en el contexto nacional, pero de forma particular en el estado de Querétaro.

Parte importante de este estudio no sólo es la trascendencia de cada uno de estos elementos portadores del cambio, sino también la forma o la manera como han

permanecido y los procesos en que han evolucionado. Así el investigador Martín Quirarte, concede a la tradición el peso suficiente para dilatar los objetivos reformistas iniciales, cuando escribe la siguiente aseveración a propósito del movimiento reformista:

“El triunfo de la Reforma, estaba destinado a una generación más resuelta, más audaz y sobre todo menos sensible al influjo de la tradición” ²⁵⁵

²⁵⁵ Martín Quirarte, *op. cit.* p. 191

Fuentes consultadas.

Fuentes primarias.

AHQ Archivo Histórico de Querétaro, consulta de material hemerográficas.

Archivo Histórico de la Diócesis de Querétaro, Boletín Eclesiástico de la Diócesis Casa de la Cultura Jurídica.

Casa de la Cultura Jurídica, Expedientes en materia penal.

La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Estado de Querétaro, 1867-1880

Fuentes secundarias:

Acuerdos Curiosos, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989, vol. IV. P. 18

Armas, Luz Amelia. Oliva Solís y Guadalupe Zárate, *Historia y Monumentos del Estado de Querétaro*. Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 2011.

Arrangoiz, Francisco de Paula. *México desde 1808 a 1867*. México, Editorial Porrúa, 2000.

Bastian, Jean Pierre. *Los disidentes, sociedades protestantes y revolución en México 1872-1911*. F.C.E - El Colegio de México, 1993.

----- *Protestantes, liberales y francmasones, sociedad de ideas y modernidad en América Latina*. Siglo XIX, México, F.C.E, 1990.

Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, Ediciones Era, 2009.

Casas García, Juan Carlos. *Iglesia, Independencia y Revolución*. México, Universidad Pontificia, 2010.

Cárcel, Vicente, *Historia de la Iglesia III: La Iglesia en la época contemporánea*. Madrid, Editorial Palabra, 1999.

Ceballos, Manuel. Conferencia, “Origen y Evolución del conflicto Revolucionario” (*Incidencia de la doctrina Social de la Iglesia*) Seminario Conciliar de Querétaro, febrero 2011.

----- *Política, Trabajo y Religión*. México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1991.

Cosío Villegas, Daniel (Coord.) *Historia general de México*. México, El Colegio de México, 2000.

Landa Fonseca, Cecilia. “Devoción y salvación. Las Cofradías”, en *Querétaro en el Tiempo*, Tomo I. Querétaro, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2010

_____ 1989. *Querétaro Textos de su Historia, Tomo II*, Gobierno del estado de Querétaro- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

Delgado de Cantú, Gloria M. *Historia Universal, De la era de las revoluciones al mundo globalizado*. México, Pearson, 2010

Del Llano Ibáñez, Ramón. *Iglesia y Sociedad en Querétaro, los años de la Reforma (1854-1880)*. Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 2000

_____ 2005 *El Partido Católico y el Primer Gobernador de la Revolución en Querétaro: Carlos M. Loyola*. Universidad Autónoma de Querétaro.

_____ 2005 *Efemérides Queretanas de la Época del Carrancismo 1914 y 1915*, Tomo I, Gobierno del Estado de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX.

Elton, Geoffrey R. *La Europa de la Reforma 1517-1559*. España, Siglo XXI editores, 1974.

Frías F, Valentín. *Leyendas y tradiciones queretanas*, 4 vol. Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 1990. V. I, II.

Fortson, J.R. (ed.). *Los gobernantes de Querétaro, Historia 1823-1987*. México, Fortson y Cía. S. A., 1987.

García Ugarte, Marta Eugenia. *Breve historia de Querétaro*. México, FCE - COLMEX, 1999.

Goddard Adame, Jorge. *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

González y González Luis. “*El liberalismo triunfante*”, en *Historia general de México, 4v*, México, El Colegio de México.

_____ *Todo es historia*. México, Editorial Cal y arena, 1989

Gutiérrez Grageda, Blanca Estela, *Educación en tiempos de Don Porfirio*. Querétaro, 1876-1911, Universidad Autónoma de Querétaro.

Hobsbawm, Eric. *La Era del Imperio 1875-1914*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005.

Lamadrid Sauza, José Luis. *La larga marcha a la modernidad en materia religiosa*. México, FCE, 1994.

Martín Hurtado, (2012). *Fuentes primarias y secundarias en la construcción del conocimiento histórico*. Elementos para el estudio de la historia de la educación en México. Reforma Curricular Escuelas Normales. Materiales, dgespe, 2012.

Martínez Albesa, Emilio, *La Constitución de 1857. Catolicismo y Liberalismo en México*, 3 T. México, Editorial Porrúa, 2007.

Porrúa. *Diccionario de Historia, Biografía y Geografía de México*, Tomo I, México, Porrúa, 1995.

Quirarte, Martín. *El problema Religioso en México*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1967.

Rico, Rosario. *Historia de México II*. México, Editorial Santillana, 2007.

Riva Palacio, Vicente (Coord.) *México a través de los siglos*. México, Editorial Cumbre, 1984. T. IX, X.

Schlarman, Joseph. *México Tierra de Volcanes*. México, Editorial Porrúa, 1978.

Septién y Septién, Manuel. *Artículos históricos sobre Querétaro*. Querétaro, Gobierno del Estado, 1999

Suárez Muñoz, Manuel. Juan Ricardo Jiménez Gómez. *Constitución y Sociedad en la formación del Estado de Querétaro, 1825-1929*. México, FCE - Gobierno del Estado de Querétaro, 2000.

Tamayo, Jorge L. *Epistolario de Benito Juárez*. México, FCE, 2006.

Trejo, Evelia. *La introducción del protestantismo en México: Aspectos Diplomáticos*, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, V. 11. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Vasconcelos, José. *Ulises Criollo*. México, Editorial Porrúa, 2006.

Zelaá e Hidalgo, Joseph. *Glorias de Querétaro*. Querétaro, Gobierno del Estado, 1985.

Fuentes electrónicas.

Ávila, Espinoza Felipe, Una renovada misión: *Las organizaciones católicas de trabajadores entre 1906 y 1911*, en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc27/323.html>. Fecha de consulta 28/11/12

Blancarte, Roberto, *La Doctrina Social del Episcopado católico mexicano*, en: <http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/revistas/sociedadreligion/sr01/sr01respoulet.pdf>, fecha de consulta 05/ 11/2012.

Bastian Jean, Pierre *Las sociedades protestantes y la oposición a Porfirio Díaz, 1877-1911* en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/CNK1A4P1EQ5H9U39IPP5FM5EQ776MU.pdf fecha de consulta: 10/05/13

De la Fuente Monge, Gregorio, Clericalismo y anticlericalismo en México, 1810-1938, en http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer27_03.pdf. Fecha de consulta: 07/ 03/ 13

Escontrilla, Valdez Hugo, El catolicismo Social en la Iglesia mexicana, en <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n31/n31a8.pdf>. Fecha de consulta 28/11/12

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2520/10.pdf>. Iglesia y Estado en el Porfiriato, publicado en *Relaciones del Estado con las Iglesias*, México, UNAM-Porrúa. Fecha de consulta: 03/12/12

Loza Pedro, *Carta pastoral* en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015471/1080015471.PDF>. Fecha de consulta: 05/06/13

Medina Peña, Luis, Porfirio Díaz y la creación del sistema político en México, en: http://www.istor.cide.edu/archivos/num_17/dossier4.pdf. Fecha de consulta: 18/05/13

Noriega Alfonso, *El pensamiento Conservador y conservadurismo Mexicano*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=716>. Fecha de consulta: 08/11/12

plazadearmas.com.mx/columnas/archivo-historico-del-estado-13/ fecha de publicación: 04/03/12

<http://www.senado2010.gob.mx/docs/cuadernos/prensaReforma/b10-prensaReforma.pdf>, *El Monitor Republicano "Diario de Política, Artes, Industria, Comercio, Modas, Literatura, Teatro, Variedades y Anuncios"*, en [fecha de consulta 03/12/12](#)

http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Socialdem%C3%B3crata_de_Austria, fecha de consulta: 19/11/12

<http://es.wikipedia.org/wiki/Socialdemocracia>, fecha de consulta: 21/11/12

Ruano Leticia, en www.intersticiosociales.com/download.php: Fecha de consulta 19/11/12
